



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 13:25 horas del jueves 4 de abril de 2019.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

3.ª SESIÓN (Matinal)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2019

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DANIEL SALAVERRY VILLA,

SEÑORAS LEYLA CHIHUÁN RAMOS

Y

YENI VILCATOMA DE LA CRUZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 9 horas y 2 minutos, bajo la Presidencia del señor Daniel Salaverry Villa e integrando la Mesa Directiva la señora Leyla Chihuán Ramos, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a registrar la asistencia de los señores congresistas mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 59 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 55 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Constitución y de Justicia. Proyectos de Ley 3160, 3316 y 3374. Se propone la creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.(*)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución que ha sido leído. Al respecto, la Comisión de Justicia ha presentado un dictamen en mayoría.

La Junta de Portavoces, el 30 de enero de 2019, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia respecto del Proyecto de Ley 3374, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

No estando presente la presidenta de la Comisión de Constitución, la congresista Bartra, vamos a darle la palabra al vicepresidente de la Comisión, el congresista Marco Arana, para que sustente el dictamen por un tiempo de 10 minutos.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Buenos días, Presidente, miembros de la Representación Nacional.

Es importante, presidente, que hoy, como ha venido ocurriendo a lo largo de estos meses, el Congreso asuma su responsabilidad de legislar en favor de una reforma integral del sistema de justicia.

Lo sabemos, presidente, que no hay verdadera democracia sin justicia. Sabemos, el Perú entero lo sabe, que cuando la justicia falla, cuando las leyes son injustas, cuando los administradores de justicia se pueden comprar o vender, como lo hemos visto con el

escandaloso hecho de los audios de "Los cuellos blancos", entonces no hay justicia, entonces la democracia está en peligro.

Y por eso, presidente, se abrió el campo hace 200 años precisamente en el Congreso de la República para que el libertador Simón Bolívar, de una manera radical en un proceso revolucionario, dijera que para los corruptos tenía que implantarse la pena capital.

Nosotros lo que tenemos que hacer, presidente, es no dejar de estar a la altura de una reforma integral de justicia, que permita que hayan los mecanismos necesarios para que jueces, fiscales, policías, que también son parte de la administración de justicia, no se vendan.

Y eso, presidente, tiene que ver con la responsabilidad que tiene esta delegación nacional, pero también los líderes del país. Y hablo de líderes desde las pequeñas organizaciones sociales hasta los líderes sociales y políticos que tenemos la responsabilidad de no agachar la frente frente a los grandes problemas del país, frente a los grandes poderes del país, que someten a los administradores de justicia.

Ese espíritu indomable y díscolo tiene que estar presente en este Congreso, presidente, como en su momento lo estuvo en momentos en que la República tenía que fundarse.

En eses sentido, presidente, el dictamen que traemos ahora de parte de la Comisión de Justicia, el dictamen aprobado de los proyectos de Ley 3160, 3316, 3374, mediante el cual se propone crear la Autoridad Nacional de Control en el Poder Judicial.

Como sabemos, y eso ha sido parte de los debates en la comisión, presidente, el Órgano de Control de la Magistratura le ha fallado al país. Los Hinojosa y los Ríos no podrían haber llegado tan lejos, presidente, si eso no hubiera fallado. Y por eso, señores congresistas, se presenta el dictamen aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento los proyectos de ley 3160, 3316 y 3374, presentado por el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, respectivamente, mediante el cual se propone crear la Autoridad Nacional de Control en el Poder Judicial.

Esta propuesta contó con la opinión técnica remitida por la Contraloría General de la República, mediante el Oficio 01503-2018, que ingresó a la Comisión de Constitución y Reglamento el 14 de setiembre de 2018; así como la opinión remitida por parte de la Defensoría del Pueblo, mediante el Oficio 0440-2018, del 22 de octubre de 2018; y la opinión del Poder Judicial remitida por su entonces presidente, el doctor Víctor Prado Saldarriaga, mediante el Oficio 7663-2018, recibido el 19 de setiembre de ese año.

Adicionalmente, esta propuesta contó con los aportes brindados por la mesa de trabajo con representantes del sistema de justicia organizada por la Comisión de Constitución y Reglamento en enero de 2019, a la cual asistieron representantes de las instituciones del Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Justicia, la Academia de la Magistratura, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec; y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE.

Analizando la propuesta en el marco de la redacción del artículo 154.3 de la Constitución Política, aprobada mediante referéndum, por otra parte también se realizó una mesa de trabajo el 16 de enero de 2019, con los asesores de los señores congresistas integrantes de la comisión, y Constitución y Reglamento. Asistieron los asesores de los congresistas del despacho de Marco Arana, Lourdes Alcorta, Miguel Castro, Mario Mantilla, Gilbert Violeta, Alberto Quintanilla, Gino Costa, Alejandra Aramayo, Karina Beteta, María Melgarejo, Octavio Salazar, Karla Schaefer; también estuvo presente la doctora Martha Elizabeth Maisch Molina, fiscal adjunta suprema, representante de la Fiscalía de la Nación, y el doctor Antonio Terrones Borrego, asesor del Poder Judicial.

El dictamen aprobado crea la Autoridad Nacional del Control del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial encargado del control funcional de los jueces de todos los niveles y del personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial.

Como sabemos, presidente, el órgano de control no solo está referido a los jueces sino también al personal auxiliar jurisdiccional, donde muchas veces hay allí las ventanas y las puertas que se abren para que el sistema falle.

Por eso, el dictamen prevé que este órgano cuenta con autonomía administrativa, funcional y económica conforme a ley. Está a cargo de un jefe, que es la máxima autoridad de este órgano, y será nombrado por concurso público de méritos, conducidos por la Junta Nacional de Justicia para ejercer el cargo por un periodo de cinco años. Esta entidad contará con una oficina central, con sede en Lima, oficinas en los distritos judiciales y módulos itinerantes que contarán con las condiciones internas y requerimientos para el ejercicio de sus competencias.

Se establece las funciones de la Autoridad Nacional del Control del Poder Judicial y los requisitos para acceder al cargo de jefe de dicha autoridad y sus funciones. Asimismo, se crea la especialidad de jueces de control y se implementará los canales de denuncia con garantía de anonimato, estímulos al denunciante y protección de testigos conforme a ley. Además se establece como falta grave no atender los requerimientos de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. Queremos una Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial que tenga la fuerza, el mandato suficiente para que sus funciones sean acatadas.

Finalmente, se dispone que el jefe de la autoridad apruebe el ROF en el plazo de 60 días, contados a partir de su designación; asimismo, que se transfiera el personal y presupuesto de la Oficina de Control de la Magistratura, OCMA, y de las Oficinas Desconcentradas del Control de la Magistratura, Odecma; y se dispone transitoriamente que en tanto se implemente la Junta Nacional de Justicia la Sala Plena de la Corte Suprema pueda de oficio o a solicitud de la OCMA, sancionar y acordar la separación temporal de la función jurisdiccional de los magistrados del Poder Judicial cuando se haya cumplido el proceso disciplinario conforme a ley.

Este es el dictamen, presidente, que proviene de la Comisión de Constitución, de la cual tengo la vicepresidencia, y que ponemos a consideración del debate del Pleno.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, vicepresidente Arana.

Todavía no se inicia el debate.

Tiene que hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, el congresista Alberto Oliva; pero, antes de cederle la palabra, quiero aprovechar para saludar a nuestros colegas César Segura y Estelita Bustos, que el día de hoy cumplen años; de parte de la Mesa Directiva, un fuerte abrazo.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muy buenos días, Presidente.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, pasaré a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3160/2018-PE.

Con fecha 16 de agosto del 2018 fueron decretados a la Comisión de Justicia los proyectos de ley 3160/2018-PE y 3161/2018-PE, luego de casi cuatro meses de estudio y debate en la Comisión de Justicia, en los cuales se consultó en Mesa de Trabajo a especialistas como Jaime de Althaus, José Alberto Simons Camino, Óscar Schiappa Pietra Cuba, Luis Aurelio Tenorio Puente, Ernesto Álvarez Miranda, Germán Small Arana, entre otros destacados constitucionalistas. Este dictamen cuenta con opiniones del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Ministerio del Interior, SERVIR, entre otros.

Es así como en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, realizada el día 30 de octubre del 2018, se aprobó por mayoría el dictamen que pasaré a sustentar.

Es importante señalar a la Representación Nacional, que la Comisión de Justicia ha acumulado los proyectos de ley 3160 y 3161 del Poder Ejecutivo, pues del debate en la comisión se optó por considerar que era necesario crear una Superintendencia Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia, en vez de crear autoridades nacionales, tanto para el Poder Judicial como para el Ministerio Público.

Asimismo, se ha acumulado al dictamen el Proyecto de Ley 3316/2018-PJ, ingresado a la comisión el día 11 de setiembre del 2018, el dictamen crea la Superintendencia Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia como organismo que está alineado con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo 092-2017-PCM, de ahí la necesidad de fortalecimiento del control e integridad del Sistema de Justicia, siendo de vital importancia su creación con rango de Superintendencia Nacional y Pliego Presupuestal independiente del Poder Judicial y del Ministerio Público, para evitar cualquier interferencia en sus decisiones y dotarla de la capacidad operativa, autonomía, y el control disciplinario.

De igual forma, a partir de esta Superintendencia se busca integrar por primera vez mediante la creación de un Sistema Nacional de Integridad y Control de Justicia que integre en los órganos normas y procedimientos que garanticen una respuesta eficiente y mediata para luchar contra la corrupción a través del establecimiento de los Contralores del Sistema de Justicia para sancionar con la debida celeridad las responsabilidades que genere la inobservancia de la ética e integridad en la función judicial y fiscal.

Por eso, consideramos que esta propuesta atiende las demandas ciudadanas que exige un nuevo enfoque en la estructura de los procedimientos disciplinarios, con una fuerte incidencia en el ámbito preventivo y en la construcción de mapas de riesgo institucional.

Para el cumplimiento de sus funciones la Superintendencia Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia, se plantea una estructura orgánica compuesta por:

La Alta Dirección: Superintendente, Secretario General y Gerente General.

Órgano de Administración Interna y Órganos de Línea: Intendencia Nacional de Integridad y Control del Poder Judicial, Intendencia Nacional de Integridad y Control del Ministerio Público.

1. La Superintendencia Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia tendrá a su cargo, entre otros, el control funcional de los jueces, fiscales, así como de los funcionarios, empleados y servidores del ámbito jurisdiccional del Poder Judicial, así como del ámbito fiscal del Ministerio Público.

2. Aprobar la política general del organismo, el plan de desarrollo institucional, entre otros instrumentos de gestión que sean necesarios.

Tres, elegir mediante concurso público a los contralores del sistema de justicia que integran las distintas instancias a nivel nacional.

Celebrar convenios cooperación, intercambio de capacitación con entidades nacionales o extranjeras.

También son atribuciones en materia de integridad y control de la Superintendencia, disponer actuaciones preliminares para la obtención de indicios o evidencias respecto a los hechos, acciones u omisiones de los jueces, fiscales, funcionarios, servidores o empleados del ámbito jurisdiccional del Poder Judicial, así como del ámbito fiscal del Ministerio Público para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario y cuando corresponda elaborar el informe respectivo para remitirlo a la Junta Nacional de Justicia.

Tomar declaraciones, levantar actas, requerir pericias, realizar auditorías, solicitar informes o documentación a los jueces, fiscales, funcionarios, servidores o empleados.

Realizar visitas e inspecciones a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Disponer o levantar las medidas cautelares, recibir y atender quejas y reclamos contra jueces, fiscales, funcionarios, servidores o empleados.

Supervisar el cumplimiento de medidas disciplinarias o correctivas que se dispongan.

Desarrollar estudios, investigaciones, estadísticas sobre las actuaciones de la Superintendencia.

Establecer mecanismos de colaboración interinstitucional e investigaciones conjuntas con la Unidad de Inteligencia Financiera, el Ministerio del Interior, entre otras entidades públicas o privadas que sean necesarias.

Supervisar la designación de jueces supernumerarios o fiscales profesionales no titulares.

Registrar, custodiar, mantener actualizado y publicar las buenas prácticas de integridad de jueces, fiscales, funcionarios, servidores o empleados.

Comunicar a la autoridad competente cuando existan suficientes indicios de presunta comisión de delitos y de ser el caso, cuando se trate de inconductas profesionales de abogados o sentencias impuestas por jueces a los abogados al respectivo Colegio de Abogados.

La persona que ejerza el cargo de Superintendente Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia es nombrada mediante concurso público de méritos y evaluación personal por un plazo de cinco años. No está sujeto a renovación.

Asimismo, establece que la Junta Nacional de Justicia de oficio, a solicitud del Congreso de la República, de la Sala Plena de la Corte Suprema y de la Junta de Fiscales Supremos, podrá realizar la renovación del Superintendente de Integridad y Control del Sistema de Justicia por falta grave debidamente acreditada, mediante acuerdo adoptado con el voto público y motivado conforme a los dos tercios del número legal de sus miembros.

De otro lado, se exige como requisitos para ser Superintendente: ser peruano de nacimiento; ser ciudadano en ejercicio; ser mayor de 45 años y menor de 75 años; ser abogado con experiencia profesional no menor de 15 años; tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral; no tener antecedentes penales ni judiciales; no haber sido destituido de la carrera judicial o fiscal o de la administración pública, de las empresas estatales por medida disciplinaria, ni de la actividad privada por falta grave; no estar suspendido o inhabilitado en el ejercicio de la función pública mediante decisión administrativa firme o sentencia judicial con autoridad de cosa juzgada; acreditar conocimientos en integridad, control, corrupción o gestión pública; no estar inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos y no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Se crea una Comisión de Selección de Superintendencia Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia, que estará conformada por el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, el Contralor General de la República, el Presidente del Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo y un Decano de la Facultad de Derecho, licenciada, con una antigüedad de 50 años.

Se establece también la existencia de un Contralor del Sistema de Justicia, que es nombrado por concurso público de méritos y goza de las mismas incompatibilidades, privilegios, remuneración y beneficios que los jueces superiores del Poder Judicial y fiscales superiores del Ministerio Público.

El postulante a Contralor del Sistema de Justicia, que ha desempeñado el cargo de juez o fiscal, debe haber cesado en dicha función siete años anteriores a la fecha de la convocatoria.

La implementación de las disposiciones se financiará con cargo a los montos que le asigne la Ley Anual de Presupuesto, las donaciones, legados, transferencia de los recursos de la Oficina de Control de la Magistratura y de las oficinas desconcentradas de Control de la Magistratura del Poder Judicial, así como de la Fiscalía Suprema de Control Interno, y de las oficinas desconcentradas de Control Interno del Ministerio Público.

Otros aportes por cualquier título proveniente de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, entre otros ingresos financieros que pueda generar la Superintendencia.

Se ha considerado que el presupuesto bienes, recursos, acervo documentario, y personal de la Oficina de Control de la Magistratura y de las demás oficinas desconcentradas de Control de la Magistratura, así como de la Fiscalía Suprema de Control Interno y de las oficinas desconcentradas de Control Interno del Ministerio Público, serán transferidos al pliego de la Superintendencia Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia en el plazo de 60 días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Se adecua la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial, y la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, incluyendo como falta muy grave el omitir, retardar o negar la atención de las disposiciones, solicitudes y requerimientos de la Superintendencia Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia.

También se derogan los artículos 102, 103, 104 y 105 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Finalmente, señor presidente, quiero señalar que posteriormente a la aprobación del dictamen ingresaron a la Comisión proyectos de ley de colegas que corresponden ser acumulados al presente dictamen.

Los proyectos de ley que se acumulan son 3612/2018 del Poder Judicial; Proyecto 3681/2018 del Congreso de la República, de la congresista Yeni Vilcatoma; Proyecto 3763/2018 del Congreso de la República, del congresista Sergio Dávila; y el Proyecto de Ley 3767/2018 del Congreso de la República, de la congresista Mercedes Aráoz.

Por lo tanto, pido a la representación nacional aprobar lo antes posible esta importante norma, que coadyuvará a mejorar el sistema de justicia peruano y permitirá dotar de los recursos y autonomía suficiente a la Superintendencia, para que de manera objetiva y sin interferencia de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público en sus decisiones ejerzan el control disciplinario que comprende la prevención, supervisión,

inspección, investigación y, en su caso, la imposición de las sanciones de los jueces, fiscales, servidores, empleados y funcionarios del ámbito jurisdiccional, y fiscal, así como evitar cualquier acto de corrupción que comprometa la dignidad del cargo y desmerezca la autoridad moral de la investidura.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Oliva.

Vamos a iniciar el debate.

Congresista Marisa Glave.

Tiene la interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Tengo una preocupación. Soy miembro de la Comisión de Constitución.

Cuando ha venido a la Comisión de Constitución, que se han trabajado todos estos proyectos de ley, el Poder Judicial, el señor Lecaros, definitivamente ha rechazado en su totalidad la propuesta de la Comisión de Justicia. La Comisión de Justicia ha juntado todos, como una sola entidad, para ambos casos.

En la Comisión de Constitución ha habido mucho más coincidencias. Pero me sorprende, salvo que se recoja ahora, por ejemplo los proyectos del Ejecutivo, la conformación...

El presidente del Poder Judicial, José Lecaros, ha propuesto la conformación de un consejo directivo formado por la Autoridad Nacional de Control con dos jueces supremos, un representante de los decanos de derecho y un representante de los decanos de los colegios de abogados.

Respecto de los jueces de control de la autoridad, establecer como requisito haber ejercido la judicatura como titular por lo menos durante 10 años, y haber aprobado el programa de especialización en control de la Academia de la Magistratura.

Eso lo pidió...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Por eso, solicitaría, presidente, que es lo que se acordó, recoger la propuesta del presidente del Poder Judicial para que la autoridad... establecer como requisito sea haber tenido la experiencia en la judicatura como titular por lo menos 10 años y haber aprobado el programa de especialización de control en la Academia de la Magistratura.

Es un tema que debe ser recogido por lo menos en la Comisión de Constitución, porque la de Justicia lamentablemente, con todo respeto, fue rechazada.

Gracias, presidente. Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Inicie su intervención, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, Presidente.

A través suyo pedirle al vicepresidente de la Comisión de Constitución que pudiera recoger algunas precisiones al proyecto que estamos discutiendo.

Yo voy a discrepar con lo señalado por la congresista Aráoz... perdón, con la congresista Alcorta y por lo que ha planteado el presidente del Poder Judicial, porque tenemos que entender por qué es que estamos hoy discutiendo la necesidad de una autoridad de integridad.

Hoy día estamos decidiendo que se tiene que crear una autoridad de integridad separada del Poder Judicial, presidente, porque hemos escuchado las conversaciones de juez supremo, del señor Hinostroza Pariachi, con un conjunto de jueces que estaban a cargo de salas superiores en nuestro país, donde se traficaba sin más sentencias de violaciones de niñas y donde se podían hacer preguntas como, "¿la desfloró o no la desfloró? ¿Y qué cosa quiere, que lo exoneremos o que le aminoremos la pena?". Ese tipo de conversaciones se escucharon, presidente.

Y podemos saber, además, por lo que se está investigando, que estos audios son fruto de una investigación de narcotráfico. Cuando estaban las fiscales investigando narcotráfico, terminaron captando que dentro de la red estaban jueces y fiscales.

Entonces, necesitamos resolver el problema que hoy tenemos con el mecanismo de control al sistema de administración de justicia. Y por eso, tenemos propuesta de dos autoridades, una la de justicia.

En primer lugar, pedir, presidente, que se modifique el artículo 103-A, inciso f), al vicepresidente de la comisión.

Acá se está señalando que por lo menos el requisito sea haber tenido dos años de experiencia judicial o fiscal para ser jefe de la autoridad nacional. Este requisito no debería ser necesario, presidente, pues precisamente lo que se está planteando es que los conocimientos en general sobre la materia sea lo que se valore y no necesariamente se direcciona a que tenga que ser un juez el que presida esta autoridad, porque precisamente necesitamos limpiar lo que hoy estamos teniendo y que la ciudadanía siente que es una de las razones de mayor corrupción en nuestro país.

El segundo punto, presidente, hay que hacer una modificación al artículo 103-A también en el inciso l). Se ha cometido un grave error, presidente, al retirar la prohibición de militancia en partido político.

Hoy jueces y fiscales no pueden ser militantes de partidos políticos, pero el que va a fungir de cabeza de la autoridad que va a disciplinar a jueces y fiscales sí podría ser miembro de un partido político y simplemente pedir una licencia. No tiene ningún sentido, presidente, eso es algo que se tiene que retirar, porque no podemos permitir que actores

políticos, actores políticos que además hemos escuchado como llaman por teléfono a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura para tratar de determinar quiénes van a ser los presidentes, ¿de pronto personas vinculadas a grupos políticos van a ser las cabezas de la autoridad? No, presidente. Eso es algo que no se puede permitir.

Y solicitamos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Solicitamos que se incorpore la prohibición que se había planteado originalmente en la propuesta.

En tercer lugar, presidente, pedimos que se modifique el artículo 102-A y que se incorpore como un inciso adicional la facultad de realizar acciones preliminares para acopiar y enviar indicios de presuntas infracciones disciplinarias a la Junta Nacional de Justicia respecto de jueces y fiscales supremos. Eso estaba originalmente en la propuesta y se retiró.

No tiene sentido que una autoridad de control, que pueda hacer una inspección previa, que revise que algo está ocurriendo, que se encuentre con otro Hinostroza Pariachi, ¿será el único?, ¿era el único que resulta que estaba metido en un tema de corrupción? No. Lo más probable es que no.

Entonces, cómo es posible que una autoridad de integridad, que pueda eventualmente encontrar indicios de algún juez supremo, no pueda hacer indagaciones preliminares y luego mandársela a la Junta Nacional de la Justicia. No tiene ningún sentido, presidente.

Con estas tres modificaciones nosotros votaríamos a favor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Una interrupción para la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Alcorta, tiene la interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, yo no creo que haya discrepancias en la propuesta de la congresista Glave, lo que digo es incluir lo que se ha debatido para que en el debate general todos estén informados. No todos pertenecen a la Comisión de Constitución.

Entonces, lo que se ha pedido es prácticamente lo mismo que se ha pedido para ser parte de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, 45 años de edad, haber trabajado y tener experiencia de 30 años en una universidad, ser parte del Colegio de decanos de Abogados, del Colegio de Derechos, haber ejercido la judicatura por lo menos durante 10 años. Son los mismos requisitos, tratar de emparejar la situación.

Entonces, no se trata de eso. Yo coincido, yo he condenado al miserable de Hinostroza, pero, por supuesto, que se pasea con los files para ver a quién libera de violación. Inaceptable. O sea que ójala que le cuelguen de los pies.

Lo que se ha acordado en el debate es qué se quita, qué se pone. No es que yo coincida necesariamente con la Comisión. Pero creo que a la comisión en el dictamen final que apruebe a la comisión debe venir completo.

Y aquí se incluye, se quita, se pone o se da. Pero de eso se trata más que nada.

Gracias, presidente

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero presentar algunas sugerencias para modificar el dictamen.

En el artículo 102 señalan lo siguiente: La Autoridad Nacional de Control es el Órgano del Poder Judicial que tiene a su cargo el control funcional de los jueces de todos los niveles y del personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial.

El control funcional comprende la prevención, supervisión, inspección, investigación e imposición de la sanción conforme a Ley de la Carrera Judicial".

¿Cuáles son las observaciones, señor presidente?

En el encabezado del artículo 102, se explica de frente el ámbito de competencia sin haber presentado a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a pesar de que es el primer artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial referido a este órgano.

En segundo lugar, en la primera línea del artículo 102, se señala de manera incompleta el nombre de la Autoridad Nacional de Control, para evitar redundancia con la frase siguiente: "Por los usos y costumbres de la nomenclatura del Poder Judicial y atendiendo la sugerencia de este Poder del Estado, se plantea una observación a la frase "jueces de todo los niveles", y se propone reemplazarla por la frase "jueces de todas las instancias".

Aun cuando el artículo 102.A, señala la salvedad aplicable a los jueces supremos, conforme a la modificación del artículo 154, numeral 3, de la Constitución Política del Estado, el artículo 102, que presenta a este órgano del Poder Judicial, no la precisa explícitamente.

Falta precisar de manera clara que la Autoridad Nacional de Control es la encargada de desarrollar el procedimiento disciplinario aun cuando se entiende que es una de sus funciones.

Al mencionarse la Ley de Carrera Judicial, no se consigna tampoco el número.

Por estas razones, señor presidente, yo propongo de que en el artículo 102, se haga las siguiente precisión: "La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial es el órgano

que tiene a su cargo el control funcional de los jueces de todas las instancias y del personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial, salvo el caso de los jueces supremos, que es competencia exclusiva de la Junta Nacional de Justicia.

El control funcional comprende la prevención, supervisión, inspección, investigación, instauración del proceso disciplinario e imposición de la sanción, conforme a la Ley de la Carrera Judicial 29277. Esa es una primera propuesta.

La segunda, en el artículo 103, que dice: "El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial es la máxima autoridad del órgano de control funcional, y lo representa".

En el tercer párrafo, se señala "En caso de falta grave debidamente acreditada puede ser removido por la Junta Nacional de Justicia, mediante acuerdo adoptado con el voto conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros".

La sugerencia es de que este párrafo tercero diga lo siguiente: "En caso de la comisión de falta muy grave contemplada en la Ley de Carrera Judicial, 29277, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, puede ser removido por la Junta nacional de Justicia mediante acuerdo adoptado con el voto conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros..."

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— La sugerencia para que se corrija el dictamen, señor presidente, está relacionado al artículo 105, inciso 25), del proyecto, que habla sobre los registros que debe llevar la Junta Nacional de Justicia.

Se le debe adicionar el siguiente párrafo: "Dichos registros deben comprender resoluciones emitidas, confirmadas, revocadas o anuladas de cada magistrado, en aquellos casos de resoluciones emitidas en investigaciones preparatorios sobre medidas de coerción a una de las partes".

Además, se debe añadir las sentencias finales que se emitan en el correspondiente proceso penal.

Dicho registro, además, estará a disposición de la Junta Nacional de Justicia a efectos de evaluar a los magistrados...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Al momento de la ratificación.

¿Y esto por qué es importante, señor presidente? Quisiera que me escuchen los colegas. Porque muchas veces en los procesos penales donde existen dos jueces: el juez preparatorio, que está en la etapa intermedia; y el juez de juzgamiento, que ve el juicio propiamente dicho, los jueces preparatorios, de acuerdo al Código Procesal Penal, dictan medidas de coerción: prisiones preventivas, embargos, incautaciones, una serie de

medidas. A veces, abusando de sus facultades, dictamen prisiones o embargos, o alguna otra medida, y al final, en el juicio, los procesados quedan absueltos y le generan un tremendo daño. Es decir, a veces, por presiones políticas, por presión de terceros, emiten ese tipo de medidas de coerción sin medir las consecuencias y el agravio a los imputados, y al final ese proceso termina absolviendo al procesado.

Por esa razón, creo que es importante que en estos registros, que debe llevar la Junta Nacional de Justicia, se deben añadir las sentencias finales del proceso penal respecto a las medidas de coerción que ha emitido un determinado magistrado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, señor Presidente.

El Pleno nos sirve para mejorar los dictámenes y ver que se precisen más algunos aspectos. Creo que este es un avance en la reforma que ya se ha emprendido desde el Parlamento, y tanto las comisiones de Constitución y Justicia están cumpliendo; y, es cierto, tenemos todavía muchos debates que están pendientes.

Según este dictamen, señor presidente, creo que es necesario hacer precisión en una serie de artículos.

Así, en el artículo 3 —y pido que el presidente encargado, no está en este momento. No importa, le voy a hacer llegar— dice: "Incorporación de los artículos 102-A, 102-B, 103-A, 103-B, 103-C, 103-D a la Ley Orgánica del Poder Judicial".

En el inciso b), exactamente, le proponemos ingresar la palabra "supervisar". "Dispone y supervisa la ejecución de acuerdos adoptados", porque solamente estaba "Dispone la ejecución de acuerdos adoptados".

Luego le voy a alcanzar esto al congresista Arana. En el inciso b), para que tomen en cuenta los asesores.

Luego, en el artículo 5, que habla de la modificación del artículo 56 de la Ley de la Carrera Judicial, de la Ley n.º 29277, en el último párrafo dice solamente: "El Registro de jueces sancionados será publicado en el portal de Transparencia del Poder Judicial". No se menciona al personal auxiliar jurisdiccional.

Entonces, la propuesta es que en este artículo 56, anotación y cancelación de sanciones, diga en el último párrafo: "El Registro de jueces y del personal auxiliar jurisdiccional sancionados será publicado en el portal de Transparencia del Poder Judicial". Entonces, queda mucho más completo.

Lo mismo, en la Disposición Complementaria Final Primera, dice: "Reglamento de Organización y Funciones, y otras normas reglamentarias.

Encárgase al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial formular, revisar y adecuar su Reglamento de Organización y Funciones". Faltaba la palabra "formular y adecuar".

Entonces, quedaría así: "Encárgase al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial formular, revisar y adecuar su Reglamento de Organización y Funciones en el plazo de 60 días...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— ... contados a partir de su designación, debiendo remitirse a la Junta Nacional de Justicia en el plazo de cinco días para su aprobación — esta precisión es muy importante para que puedan transmitir la información—, sin perjuicio de las otras normas reglamentarias que se requieran para el cumplimiento eficaz de sus funciones, que las aprueba directamente".

Señor Presidente, voy a alcanzar estas sugerencias a fin de que los asesores y el presidente de la comisión la tengan en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, Presidente; saludando a todos los colegas.

Presidente, lo primero que habría que señalar es que en el debate sobre la reforma del sistema de Justicia uno de los principales capítulos es precisamente este, es decir, cómo se establece un sistema de control al interior del propio sistema de justicia.

Y lo que ha ocurrido aquí es que estamos enfrentando dos visiones distintas, expuestas además en dos dictámenes distintos, que además me parece compartidos y discrepados por varios sectores en el Parlamento. Y quiero explicar lo siguiente:

La Comisión de Constitución ha recogido básicamente la idea central propuesta por el Ejecutivo en el sentido de poder tener un sistema de control en el Poder Judicial y en el Ministerio Público al interior del propio sistema de justicia, es decir, una Autoridad Nacional de Control para el Poder Judicial y una Autoridad Nacional de Control para el Ministerio Público.

Lo que ha hecho la Comisión de Justicia es crear una Superintendencia Nacional de Control fuera del sistema de Justicia, o más bien dentro del sistema de justicia —vamos a decir así—, pero fuera del Poder Judicial y Ministerio Público. Lo que esto genera, además de tener miradas distintas, tiene relevancia jurídica y constitucional para efectos de este debate por lo siguiente.

Mire usted, el artículo 138 de la Constitución dice que el Poder Judicial es autonomía, porque además es poder y su naturaleza es precisamente poder ejercer un poder autónomo, tal es así que, incluso, dice, la justicia emana del pueblo, y su sistema y su regulación proviene del marco que le delega la propia Constitución.

Por otro lado, el artículo 158 dice, que el Ministerio Público es autónomo y se regula por su propia legislación. Ambos tienen sus propias leyes orgánicas, por lo tanto, lo primero que hay que señalar es que si queremos crear una Superintendencia Nacional de Control que pueda fiscalizar tanto al Poder Judicial como al Ministerio Público la reforma tendría que ser constitucional y no se tendría que dar por una ley ni orgánica ni por una ley regular, como en este caso se está intentando hacer.

Entonces, el primer aspecto de este debate es que tiene que quedar claramente definido que más allá del voluntarismo que podamos tener en el Parlamento lo que no podemos hacer es modificar la Constitución a través de una ley ordinaria.

Por lo tanto, aquí en este primer aspecto a mí me parece que hay que dejarse sentado que el debate se tiene que dar específicamente sobre la línea propuesta por el Poder Ejecutivo y recogido de manera adecuada por la Comisión de Constitución y Reglamento, primer aspecto.

Segundo aspecto...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Segundo aspecto. Cuando habíamos terminado el debate en la Comisión de Constitución tuvimos la presencia del doctor Lecaros, el presidente del Poder Judicial, quien a su vez trajo varios aportes adicionales al dictamen que ya habíamos tenido en la Comisión de Constitución, quien además señaló que en el dictamen que se tenía en la Comisión de Justicia este era inconstitucional.

Pero varias de estas observaciones hechas por el Poder Judicial fueron recogidas por los congresistas en la Comisión de Constitución y se nos dijo que se iba a elaborar un texto sustitutorio. Por lo tanto, aquí el pedido sería, presidente, que la Comisión de Constitución socialice este texto sustitutorio a efectos de que el debate que podamos tener sea sobre ese texto sustitutorio y no sobre el dictamen que originalmente se había hecho y que luego fue corregido.

En ese sentido, yo pido que la Comisión de Constitución; no está en estos momentos la presidenta, pero está el vicepresidente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Y en todo caso el equipo técnico, a través del vicepresidente de la comisión, pueda alcanzarnos el texto sustitutorio para sobre esa base hacer ese debate.

Una de las cosas, por ejemplo, que además lo ha señalado la congresista Alcorta, era, que se tiene o no que exigir bajo esta lógica una experiencia de lo que es el juez de control o el juez contralor. Se generó un debate, por ejemplo, se había dicho que bastaría que tenga dos años de experiencia. Hay quienes creemos que no pues, o sea, un juez contralor que va a tener, precisamente, la revisión de los casos de todos los jueces que van a estar bajo su jurisdicción, debería ser un juez que tiene mínimamente 10 años de experiencia en el Sistema de Justicia, que tiene una calificación especial, entonces hay requisitos que se tienen que revisar, por lo tanto, el texto sustitutorio me parece que debería ser materia de debate.

Dos aspectos finales nada más, que me han pedido, además, precisión, en la propuesta se ha desarrollado un texto, un artículo 104°, en el que se menciona todavía los distritos judiciales...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— ... a fin de la corrección voy alcanzar el texto al presidente de la comisión, pero quiero señalar que la palabra correcta o la palabra más adecuada para efectos del dictamen sería Oficinas Descentralizadas en lugar de Distritos Judiciales, en el caso del artículo 104°.

Y, en el caso del artículo 112° se ha dejado todavía el término de Oficina de Control de la Magistratura, ese término en consecuencia tiene que ser eliminado, bastaría con que se elimine del artículo 112°, como se está proponiendo.

Presidente, solamente como un tema final, no olvidemos que hace meses atrás hemos aprobado la Junta Nacional de Justicia, por lo tanto, la Junta Nacional de Justicia es otro de los órganos que ya por naturaleza constitucional revisa todos los casos en los que se producen inconductas funcionales en el Sistema de Justicia, y es la Junta Nacional de Justicia la que por ejemplo debería revisar los casos de los Jueces Supremos, como de los Fiscales Supremos, por una sencilla razón, porque tienen un derecho a una prerrogativa constitucional.

En consecuencia, tampoco puede ser que el Sistema de Control...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— ... Efectivamente, para terminar, Presidente, gracias.

Efectivamente, en este último caso tampoco podría ocurrir que sea el Sistema de Control quien alcance a los Fiscales Supremos y a los Jueces Supremos, estos temas ya los hemos tratado y por eso una vez más pido que se alcance el texto sustitutorio con los elementos que ya habíamos consensuado en la Comisión de Constitución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidente, buenos días, saludar al vicepresidente de la Comisión de Constitución, al presidente de la Comisión de Justicia, a los colegas congresistas.

El día de hoy estamos tocando un debate importante que tiene que ver con las reformas en materia del Poder Judicial, y quizás lo más importante del debate de hoy es que el Congreso está dando un sistema distinto, un modelo distinto de control al Poder Judicial, frente a las precariedades que tenían los jueces para autocontrolarse, el modelo que se implementa hoy es un modelo externo, pero un nivel con profesionalización; porque además los jueces de control que se van a nombrar, que tienen que tener períodos de estabilidad y que en un proyecto de ley de mi autoría, habíamos formulado que tengan 7 años de nombramiento y que el dictamen que hoy se está debatiendo propone que sean por períodos de 5 años, habla de la profesionalización en el control, habla de la descentralización en el control, esos son criterios importantes.

Quisiera comentar algunos de los aportes del debate que se ha hecho al Proyecto 3160, señor Presidente, se precisa que la Autoridad de Control del Poder Judicial tiene competencia para investigar, sancionar la conducta disciplinaria y funcional de todos los jueces, y el personal jurisdiccional, salvo los casos establecidos en el numeral 3, del artículo 154° de la Constitución Política del Estado.

Un tema a destacar también es que el Jefe de la Autoridad de Control del Poder Judicial es nombrado mediante concurso público, entonces la meritocracia para el tema de control es un tema que también se destaca de este dictamen, ya lo había dicho, se propuso que eran 7 años, hoy el dictamen acoge un período de 5 años.

Y, este tema que viene a continuación también es relevante, ya que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial no solamente crea, como lo dice la anterior norma, crea las Oficinas de Control o crea un Sistema de Control, sino que además este Consejo Ejecutivo del Poder Judicial tiene la obligación de implementar, y cuando hablamos de implementar es requerir todos los recursos que sean necesarios, los humanos, los materiales, los logísticos, los operativos, para controlar, ¿y, para qué se controla?, para que haya menos corrupción y quizás el mejor mecanismo de control sea la transparencia, la predictibilidad.

Las Oficinas de Control Regionales están presididas por jueces de control nombrados por la Junta Nacional de Justicia, por un período determinado.

Asimismo, en el proyecto, que soy autora, que es el 3832-2018, se planteaba que las denuncias contra los jueces presentados ante la autoridad de control, donde existen indicios razonables por faltas graves, sean remitidos en un plazo máximo a la Junta Nacional de Justicia. Y yo quiero saludar que así se ha consignado...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, Presidente.

Es la Junta Nacional la que prevé un proceso disciplinario importante.

Quiero concluir mi intervención con algunos datos estadísticos sobre sanciones de jueces a nivel del Poder Judicial.

Fíjese, presidente, en el año 2015 se contaba con un total de 2912 jueces en todos los niveles. En este año la Oficina de Control de la Magistratura impuso 790 sanciones a los jueces. ¿Qué tipo de sanciones eran? Amonestaciones, suspensión, multa, propuesta de destitución, de las cuales solo 55 jueces tenían propuesta de destitución.

Entonces, estamos acreditando que el Poder Judicial así mismo no se ha autoregulado, no se ha autocorregido, no se ha sancionado.

Por eso, hay esa lectura desde la ciudadanía que el Poder Judicial es un poder donde la justicia no es vista y eso tendría que cambiar, presidente, este sistema de control.

En el año...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— La Oficina de Control de la Magistratura impuso 1043 sanciones a jueces y propuso. O sea, de procesos investigados 1000 solo hubo 34 magistrados con propuesta de destitución, de la propuesta a materializar la destitución, presidente, solo 31.

Yo espero que con la decisión que hoy tome el parlamento...

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— vamos a hacer una excepción, porque estamos en tiempo adicional, congresista Alcorta.

Tiene la interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, estoy muy conmovida con los dos, con la generosidad.

Presidente, es verdad, yo quiero abonar en lo que está exponiendo.

En la Comisión de Defensa, en la Comisión de Defensa, en lo que es aspecto de seguridad, hemos tenido durante todos los años que yo estoy en este parlamento al Presidente de la Corte Suprema, al Poder Judicial, al Fiscal de la Nación, al Defensor del Pueblo, al Ministerio del Interior, porque la queja en esta cosa de la vida diaria de la población, que le importa un pepino los proyectos del Ejecutivo sobre reformas o los nuestros, es su vida personal, su vida diaria.

La Policía hace los partes, la Fiscalía dice que está mal hecho, el Poder Judicial no recibe, entonces todos los casos de la vida diaria quedan en nada.

Hemos traído a todas las personas involucradas a la Comisión de Defensa para que se pongan de acuerdo qué necesitan de nosotros para poderlos ayudar a entenderse, porque el Poder Judicial rechaza el expediente de la Fiscalía porque dice que está incompleto; la Fiscalía rechaza el de la policía porque dice que está mal hecho. Entonces, cómo se juntan, cómo hacemos.

Hemos hecho todos los esfuerzos y estamos repitiendo año tras año, cada vez que se puede el mismo problema y eso hay que solucionarlo de alguna forma.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Congresista Aramayo, para que concluya.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Sí, Presidente.

Para concluir podría decir que el año 2017, porque es importante ilustrar cuantitativamente las decisiones que asume el Congreso, hubo 3071 jueces que fueron procesados ante la [...] y solamente se logró destituir a 43. Si uno va y le pregunta a un justiciable, a una persona que tiene un proceso judicial, si ha sido víctima de prevaricato, de abuso, seguramente la respuesta va a ser generalizada, y es que no ha encontrado justicia en el Poder Judicial.

Entonces, estas cifras de sanciones no se condicen con la intervención que necesita el Poder Judicial, los porcentajes son evidentes...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Es que quizás si nos diera un tiempo más coherente, presidente, y no estaríamos de 30 en 30 segundos, uno podría cerrar mejor la idea.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se le va dando cinco minutos ya, congresista Aramayo; no 30 segundos. Pero para que concluya.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Le agradezco mucho, Presidente.

Quería decir que la sanción es del 1,4%. O sea, del volumen de magistrados que han sido investigados el año 2018 solo el 1,4 se ha materializado su sanción, y eso, este modelo de sanción, este modelo de procesamiento, este modelo de control debería de cambiar.

Quiero finalmente, señor presidente, decir que plantee un texto sustitutorio al artículo 4 en la Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Control, que dice literalmente, en el literal 15: "omitir, retardar o negar, pese a los requerimientos respectivos, la atención a las indicaciones de solicitudes y requerimientos a la solicitud", que pase a ser "por omitir, retardar o negar, pese a las solicitudes o requerimientos respectivos a la atención, indicaciones y solicitudes de investigación y procesamiento".

Con esta mejor redacción, presidente, solamente se está garantizando...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— ... en los procesos de control que se inicien a partir de la autoridad.

Le agradezco.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— La Presidencia y la Mesa Directiva saludan al señor Kyoto Tsuji, ministro parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón, y al señor embajador de Japón, Sadayuki Tsuchiya, que han venido por el 120 aniversario de la inmigración japonesa al Perú, y se encuentran en las galerías.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Mantilla

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede interrumpir el congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Morales.

Tengo una observación a la segunda disposición complementaria y transitoria de la propuesta legislativa.

"En tanto se implemente la Junta Nacional de Justicia, la Sala Plena de la Corte Suprema podrá, de manera excepcional de oficio y a solicitud de la OCMA, sancionar y acordar la separación temporal de la función jurisdiccional de los magistrados del Poder Judicial, cuando se haya cumplido el proceso disciplinario y conforme a ley".

Es decir, de una manera excepcional se faculta a la Corte Suprema disponer la separación temporal.

Esta disposición, señor presidente, es inconstitucional, porque, de acuerdo a la modificación constitucional que hemos hecho al artículo 154 respecto a la Junta Nacional de Justicia, esto viene a ser competencia constitucional exclusiva de la Junta Nacional.

En consecuencia, delegar a otra entidad alguna facultad contra la Constitución deviene en irregular.

Por esa razón, solicito se suprima también la segunda disposición complementaria y transitoria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Inicie su intervención, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, Presidente.

Este tema del control del Poder Judicial y en realidad todo el sistema nacional de justicia, se ha discutido como una reforma constitucional y vía un referéndum. Y los argumentos principales eran cómo se tenía que controlar, cómo se tenía que resolver, la manera cómo se ha organizado el sistema de justicia a nivel nacional.

Por eso es que se ha discutido la existencia o no de un Consejo Nacional de la Magistratura, que estaba lleno de hinostrozazas. Por eso es que se discutió eso.

Entonces, presidente, nosotros, como bancada del Frente Amplio, hemos presentado nuestra posición a través de nuestro representante en ambas comisiones, y pasaba necesariamente en la situación de cómo teníamos que controlar.

Parte de ese control es lo que hemos planteado nosotros como la participación del pueblo, lo que los liberales dicen "sociedad civil", cosa fofa. Pero, bueno, así es.

Decíamos nosotros, presidente, que teníamos la necesidad de que el pueblo participe de ese tema. Pero no se quiso hacer caso o por lo menos tuvimos un diálogo con sordos, y ahí quedó la cosa.

Este documento que está presentado ahora tiene muchísimas deficiencias. Claro que sí. Seguramente habrá que mejorarlo. Y la participación de los demás colegas que están planteando modificaciones, incluido adicionales, a este texto, me parece saludable.

Por eso, presidente, nosotros plantearemos un texto complementario que vamos a presentar al presidente de la Comisión. Es para mejorar el artículo 103, inciso c).

Y lo voy a leer, porque es necesario que esté grabado este tema.

El artículo 103, inciso c), del dictamen de Constitución, también se establezca tres características más de los jueces para el control.

Inciso g), debe haber ejercicio con solvencia en cargos públicos y privados.

No deben tener antecedentes penales o judiciales.

No deben incurrir en conflicto de intereses ni en incompatibilidades.

Además, planteamos incorporar el artículo 103, inciso e), sobre transparencia y participación ciudadana.

El proceso de selección de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y de los jueces de control se llevará a cabo con criterios de publicidad y transparencia, a fin de que sus resultados sean confiables a la ciudadanía y participación. Así también, durante el proceso de elección se aplicará un conjunto de mecanismos y estrategias encargadas de buscar la...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— ...la participación de la sociedad civil y de la ciudadanía en general como difusión de candidatos, tachas, escrutinio público.

De la misma forma, las sanciones finales contra los jueces deberán de ser públicas, señor presidente.

Planteamos esto como un texto que debe estar presentado y lo vamos a presentar al vicepresidente de la Comisión de Constitución, la comisión principal.

Pero queremos decir, además, señor presidente, que hay una necesidad de que sobre este tema tengamos que lograr la participación para que haya un control de la sociedad, para que haya un control del pueblo, porque si no este famoso grupo, con el cual se articulan, ya no será Hinostroza, seguramente habrá otros “hermanitos” va a terminar acaparando y resolviendo sus problemas aun en funciones de control, que para nosotros termina siendo actualmente negativo.

Por eso, presidente, planteamos ese texto, lo estaremos entregando.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, el tema de la administración de justicia que forma parte de la consolidación del proceso de bienestar y progreso de una sociedad democrática es un tema muy sensible, y siempre nos va a llevar a un tema ideológico.

El primero, que tiene que ver con lo que se habla de la respetable representación de la sociedad civil en organismos tan sensibles e importantes como la administración de justicia.

Y el otro, presidente, tiene que ver con un tema constitucional.

Quiero decir, con el mayor respeto, que el constituyente del año 79, cuando incorporó la sociedad civil en el Consejo Nacional de la Magistratura y la recogió el constituyente del año 93, a cuarenta años casi de la presencia de la sociedad civil en el Consejo Nacional de la Magistratura, creo que el inventario no es favorable.

¿Qué hemos ahora después de 40 años? Hemos cambiado este modelo de representación de la sociedad civil, incorporando lo que hoy día el mundo está llevando como una bandera a los ciudadanos a la prosperidad, que es el mérito.

Entonces, este es un tema ideológico a la sociedad civil. El pueblo es el que puede garantizar. ¿El ojo por ojo, diente por diente? ¡No!

Entonces, yo creo que lo que hicimos es ir en avanzada. Hemos revisado, y por todas las razones que ya se han explicado, es evidente que estos organismos altamente especializados y sensibles la sociedad civil no ha respondido a los desafíos que imponía una reforma en la administración de justicia. Por eso es que ahora saludamos que la reforma constitucional eleve como una bandera el mérito.

¿Por qué diré también que es mejor acabado el dictamen de la Comisión de Constitución y no la de Justicia?

Porque por un tema de temporalidad estos proyectos de ley fueron presentados antes de la reforma constitucional.

Entonces, ¿cómo nosotros vamos a poner una superintendencia, bajo el argumento de la respetable Comisión de Justicia, una superintendencia para que haga control tanto de las funciones administrativas funcionales del Ministerio Público, del Poder Judicial? Eso tendría, como bien lo ha dicho el congresista Gilbert Violeta, ha debido ser incorporado en la reforma constitucional. Y lo voy a decir por una cosa sencilla.

Por ejemplo, si nosotros leemos la reforma constitucional que aprobamos en el referéndum, los miembros de la Junta Nacional de Justicia, que es un organismo constitucional autónomo, tienen los siguientes derechos:

Gozan de beneficios, derechos y están sujetos a las mismas obligaciones e incompatibilidades que los jueces supremos.

Pero una autoridad respetable como la Autoridad Nacional de Control, que no es una autoridad cuyo origen viene de la Constitución sino de una ley orgánica que estamos modificando, tiene más prerrogativas que un miembro de la Junta Nacional de Justicia, sino leamos el dictamen.

El 103 dice que la Autoridad Nacional de Integridad y Control del Poder Judicial, tiene las mismas incompatibilidades, privilegios, remuneraciones y beneficios que los jueces supremos.

¿Nos hemos puesto a evaluar si esos privilegios están referidos a los que establece el artículo 99 de la Constitución? No. Creo que no. Creo que acá hay una contradicción que hay que corregir.

Le advierto al presidente de la Comisión de Constitución que la propuesta de modificación del artículo colisiona con la Constitución.

Entonces, sería mejor que se precise si los privilegios que se les está dando a la Autoridad de Control, que la función más importante es la de impulsar procedimientos administrativos disciplinarios, pueden ser superiores a los de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, que son miembros de un órgano constitucional autónomo.

Hay que precisar si el privilegio al que se refiere el proyecto de la modificación de la ley orgánica alcanza a lo que establece el artículo 99 de la Constitución.

Creo que la administración de justicia, presidente, está sobrediagnosticada. Y lo que hemos hecho es llamar a los actores del proceso de la administración de justicia, escucharlos, porque este es un trabajo altamente especializado.

Por ejemplo, tenemos que tomar en cuenta —y eso lo hemos hecho en la Comisión de Constitución— el alto nivel de provisionalidad, que ahora me parece muy bien, reivindicando el tema de méritos en la administración de justicia, se le encargue esta función a esta Autoridad de Control para que pueda ver...

En tanto haya la voluntad política del gobierno de ir entregando los recursos a la Fiscalía y al Poder Judicial, para ir reduciendo drásticamente la provisionalidad, creo que garantizaremos una justicia predecible para los ciudadanos, especialmente los más pobres.

Tiene que ver también con un diagnóstico de tipo económico. Se plantean reformas elefantiásicas, pero no se les da recursos.

Y ojalá que el gobierno tenga la voluntad política, ya que han estado insistiendo por sus proyectos de ley, que son anteriores al proceso del referéndum, para entregar los recursos para implementar esta modificación que estamos haciendo.

Por lo demás, presidente, quiero decir lo siguiente:

Aquí estamos ensayando una fórmula mixta. Se ha cuestionado —la congresista Aramayo ha dado cifras— que el control interno, que tiene que ver con los procedimientos administrativos disciplinarios, no jurisdiccionales, tanto de jueces, de fiscales como del personal jurisdiccional, ha fracasado. Y las cifras dicen otra cosa.

Ahora estamos ensayando un modelo mixto, sacando parte del órgano de control del dominio exclusivo de la Fiscalía y de la Sala Plena de la Corte Suprema. Le estamos dando autonomía funcional. Le estamos dando autonomía administrativa y económica. Pero tiene que estar vinculado a estos órganos autónomos. Y esa ha sido la gran discusión también que tiene un ingrediente de carácter ideológico.

Yo creo, presidente, que no es lo mismo ser abogado que ser juez. Y aquí nosotros estamos audazmente proponiendo la incorporación y la especialización de jueces contralores.

Por eso, hablar de un superintendente que sea especialista en las funciones especiales de un fiscal y la de un juez, para que pueda discernir y discrecionalmente establecer si tal fiscal o juez cometió una falta administrativa disciplinaria y diferenciarla de la función jurisdiccional? No me parece.

Por eso, presidente, es que la respetable propuesta de la Comisión de Justicia colisiona con la Constitución.

Y segundo, que, por el tiempo, que es corto, solamente me atrevo a decir que en el dictamen de la Comisión de Justicia se nos ha ido el que le estamos dando privilegios a una autoridad que nace de una ley orgánica en superioridad a una autoridad que tiene y

que se origina por el mandato de la Constitución, que es la Junta Nacional de Justicia. Entonces, estamos poniendo la carreta delante de los caballos.

Por lo demás, presidente, como lo bien lo ha dicho el congresista Gilbert Violeta, hasta el último en la Comisión de Constitución hemos invitado a todos los actores del proceso de la administración de justicia, porque no es verdad que un fallo, bueno o malo, no responde solamente a un fiscal, a un juez, tiene que ver con toda la cadena de responsabilidad de la administración de justicia: la policía, los fiscales, los jueces, el Instituto Nacional Penitenciario.

Pero con respecto a esto, presidente, hay que recoger la propuesta que han hecho los actores del proceso en la administración de justicia. Y el doctor Lecaros, presidente del Poder Judicial, ha sido muy claro: el dictamen que viene de la Comisión de Justicia es abiertamente inconstitucional. Querle poner una superintendencia y decir que ahora vamos a juntar el control de la Fiscalía con el Poder Judicial, de verdad es estar alejado de una problemática estructural que pone en cuestión la legitimidad del Estado democrático.

Por eso, presidente, con estas sugerencias que he hecho, ojalá, que el presidente de la Comisión de Constitución pueda recibir las sugerencias y hacer las correcciones para aprobar este dictamen hoy.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, señor Presidente, colegas congresistas.

Sí, efectivamente, creo que estamos debatiendo proyectos muy importantes, en la cual pediríamos la madurez política de ambos presidentes de comisiones para que podamos sacar un texto realmente que refleje el sentir de las grandes mayorías y lo que corresponde correctamente legislar.

En ese sentido, señor presidente, voy a hacer referencia al Proyecto de Ley 3160/2018, del Poder Ejecutivo, y otros proyectos, que ha dictaminado la Comisión de Constitución.

Específicamente en el artículo 103, donde, de manera clara, se señala el artículo 103, inciso c), sobre jueces de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

En ese sentido, señor presidente, y pido al presidente de la comisión, pueda acoger estas observaciones, que ayudarán a una mejor redacción. La observación es la siguiente:

Por ejemplo, en el artículo 103, inciso c), referido a los jueces de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, se plantea las siguientes observaciones en sus dos primeros párrafos, que está en el literal a) del tercer párrafo.

1. En el primer párrafo del inciso c), al referirse al concurso, no se precisa que se trate de un concurso público de méritos, lo cual debería ser de manera clara y agregar que sea un concurso público de méritos.

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 103-C se hace referencia al Distrito Judicial. Y para una mejor redacción se plantearía que esa frase debe ser reemplazada por Oficina Descentralizada.

Asimismo, en el tercero párrafo, literal a), se hace referencia a la dedicación exclusiva cuando no existe incompatibilidad con la docencia universitaria. Además, por una razón de pertinencia es preferible que la exigencia de postular a un nuevo concurso para seguir una especialidad distinta, se ubique el literal b).

Finalmente, no se incluye como requisito para ser juez de control el haber ejercido la judicatura en condición de titular en los niveles correspondientes, a superior especializado o mixto, por un período no menor de 10 años.

Ante estas observaciones, que he manifestado, pediría y planteo el texto que voy a alcanzar al presidente de la comisión, a efectos de que pueda tener a bien de recogerlo.

Por las consideraciones expuestas, sugiero un texto alternativo para que se pueda tomar en cuenta. Y de qué manera quedaría redactado el artículo 103, inciso c). “Jueces de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. Créase la especialidad de control disciplinario de Control Disciplinario Judicial...”

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Sus magistrados son denominados de control y se incorporan mediante concurso público de méritos conducidos por la Junta Nacional de Justicia para prestar servicios en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial solo podrá estar integrada por jueces de control en el órgano central y en las oficinas descentralizadas, según la distribución que aprueba la jefatura nacional, contando además con funcionarios de apoyo para el ejercicio de sus funciones, las que deben garantizar la pluralidad de instancia a través de órganos uninominales.

Para ser elegido juez de control es requisito haber ejercido la judicatura en condición de titular en los niveles correspondientes a superior, especializado o mixto por un periodo no menor de 10 años. El juez de control que integra la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

a. Trabaja a dedicación exclusiva con excepción de la docencia universitaria fuera del horario de trabajo.

b. Es designado por concurso público de méritos con los mismos requisitos, beneficios y derechos de los jueces en la categoría equivalente a la jurisdicción a su cargo. Para avocarse a una especialidad distinta requiera una nueva postulación. Que creo es lo que

debería agregares en el texto que ya ha dictaminado la Comisión de Justicia para una mejor redacción y con ello, creo, señor presidente, estaría alcanzando este texto para que el presidente pueda recoger y con ello dejar al voto en el momento que se considera pertinente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (Concertación Parlamentaria).— Gracias, Presidente.

Hago mío también las expresiones de nuestro colega de bancada, el doctor Violeta. Y tengamos cuidado, yo creo que la autonomía del Poder Judicial es importante. Hoy que estamos nosotros corrigiendo problemas que han determinado una tremenda desconfianza en el Poder Judicial, pero vamos a tener que superarlos y vamos a tener que generar la autonomía del caso, porque es beneficio de toda la nación.

Contar un Poder Judicial eficiente y autónomo es fundamental para el ejercicio democrático. No nos olvidemos, el Ejecutivo es un grupo de peruanos, ciudadanos como nosotros que por cinco años tienen a cargo la cosa pública. No son dueños de la Nación, son simplemente mandatarios de nosotros, por lo tanto, también expuestos al control del Poder Judicial.

El Poder Judicial tenemos que asegurarnos una autonomía que sea sana, que sea consistente, pero tampoco podemos olvidarnos el problema que ha tenido Poder Judicial y por eso el añadido que quiero hacer es respecto a la Oficina de Control. El control desde el punto de vista administrativo se define como aquella acción que hace que las cosas funcionen, no que evita que funcionen. Entendamos, lo que necesitamos es que las cosas se hagan y se hagan bien. Por eso la oficina de control necesita garantizar una eficiencia y una calidad jurisdiccional. No necesitamos jueces que sean enviados a la cárcel ni expulsados del sistema. Necesitamos que nuestros jueces cada vez tengan más calidad en beneficio de la población, en beneficio de la justicia, en beneficio de la paz social.

Por eso, yo lo que quisiera es solicitarle al presidente de la Comisión de Justicia un tema adicional y quisiera simplemente modificar en dos artículos, y tiene que ver con las famosas puertas giratorias. Yo creo que una vez que un presidente del sistema de control de justicia ha terminado su función no debe regresar al Poder Judicial ni a la Fiscalía, garantizar que su accionar va a ser totalmente independiente. Es una cultura que va a tener que crearse. No es que queremos generar a alguien que esté listo a sancionar a un juez, lo que necesitamos es un grupo de jueces o de abogados que tengan la capacidad de ser aquellos que vayan perfeccionando la calidad de nuestra justicia, esto va ser un proceso, y un proceso largo, y tenemos que tener fe de que esto va suceder, la calidad de la justicia de nuestros jueces es fundamental para la vida democrática de la nación, es básica, y tenemos que apoyar...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (Concertación Parlamentaria).— ... por eso es que yo en ese sentido, señor Presidente, le hago llegar dos modificaciones.

La primera, tiene que ver con el artículo 3° de su dictamen, que dice, el postulante a Intendente que haya desempeñado el cargo de Juez o Fiscal, debe haber cesado en dicha función 7 años anteriores a la fecha de convocatoria, asimismo, quedan impedidos de ejercer el cargo de Juez o Fiscal, tras el cese como Intendente. No puede haber puerta giratoria, no puede haber regreso, tiene que haber un compromiso en la mejora de la calidad jurisdiccional nacional, repito, no es el interés de botar un juez, sancionar un juez, que la calidad de justicia para todos los peruanos, para la paz social y el desarrollo de la nación sea un efecto positivo, que de estas culturas salga una mejor justicia.

Y, finalmente, el segundo párrafo del artículo 8° añadir lo siguiente: "El postulante a Superintendente Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia, que haya desempeñado el cargo, debe haber cesado en dicha función 7 años anteriores a la fecha de convocatoria.

Asimismo, quedan impedidos de ejercer el cargo de Juez o Fiscal tras el cese en el cargo de Superintendente".

Señores, evitemos las puertas giratorias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oracio Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Señor Presidente, me ha pedido una interrupción la congresista Marisa Glave.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Glave, tiene la interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidente.

Presidente, la propuesta de la Comisión de Constitución plantea que el Jefe o Jefa de esta autoridad sea elegida por un concurso de méritos a través de la Junta Nacional de Justicia, yo creo que ese es el elemento más importante de aporte de la Comisión de Constitución, porque está planteando, ya que tenemos una Junta, ya que hemos hecho un esfuerzo tan grande por ponernos de acuerdo en como tener una Junta, sea esta instancia la encargada de llevar adelante un concurso y seleccionar a la persona que cumpla con las características necesarias para poder desarrollar la calidad de Jefe o Jefa de la Autoridad.

Y, luego, esta persona arma un equipo con un conjunto de jueces de distintos espacios, la pregunta colegas, y es la razón por la que se plantea y está también en la propuesta

inicial, es si la Junta Nacional de la Justicia va hacer el concurso, por qué tenemos que exigir que sea un juez el que participe, pueden participar jueces y exjueces, la pregunta es, por qué no otros doctores en Derecho, por qué no un exfiscal, por ejemplo; es decir, porque tendría que ser un juez necesariamente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Segunda interrupción? Correcto.

Prosiga, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— ... ya tuve las dos interrupciones, Presidente.

Solamente insistir, en que si va haber un concurso, Presidente, y que se van a exigir un concurso de requisitos y conocimientos, no tenga que ser requisito que haya sido juez, sobre todo en el momento en el que estamos ahora, necesitamos tener certeza que puede haber un concurso transparente y limpio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Inicie su intervención, congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Para iniciar, señor Presidente, tenemos que destacar que la reforma que se está encaminando dentro del Sistema de Justicia, es una reforma que tiene que garantizar la autonomía de estos poderes en todas sus dimensiones, y esta autonomía no puede ser ajena a esta Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, y es por eso que alegamos que en todos sus artículos quede bien claramente determinado la autonomía de esta Autoridad Nacional de Control.

¿Qué significa esta Autoridad Nacional de Control, señor Presidente?, significa que todos sus integrantes no sean elegidos por decisión, ya sea del Poder Judicial o del Ministerio Público.

El otro tema que es importante destacar, es que la importancia de la autonomía de esta Autoridad Nacional de Control, es que tenga que nacer en que no podemos permitir que los jueces que primero estén en este órgano de control pasen luego a ser jueces ordinarios, con esto estaríamos legitimando un mecanismo que hemos generado en la administración de justicia y que además es cuestionado abrir un mecanismo que lo conocemos, como es este sistema de la puerta giratoria, señor Presidente.

Este dictamen tiene que cumplir la función de prevención, que procesen las denuncias y sanciones, que actúen con independencia los integrantes de esta Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, señor presidente.

Señor presidente, tenemos que destacar dentro de este mecanismo de autonomía de control, que tiene que tener la autonomía esta Autoridad Nacional, nosotros solicitamos de que pueda modificarse el artículo 102-A del inciso v), que pone de manifiesto, y que tiene que estar claramente establecido, de que los jueces de control no pertenezcan al

mismo distrito judicial, y esto es un tema importante para no fomentar este sistema de la puerta giratoria.

Asimismo, ratificamos de que el dictamen debe modificar el artículo 103-A en el inciso f), que pone que es relativo a los requisitos: "que para ser jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, retirando la exigencia de tener experiencia de dos años en la magistratura, este es un requisito de este tipo que orienta a la elección del Jefe de la Autoridad, aún es juez, limitando la imparcialidad que debe tener el jefe de la Autoridad".

Asimismo, modificar el inciso k) del artículo 103-A, para evitar que baste una licencia de un partido político para que alguien, aún con vínculo partidario, pueda participar de la elección del Jefe de la Autoridad.

Señor presidente, es importante que estas consideraciones puedan ser considerados dentro de este dictamen, para así poder encaminar la reforma del Sistema de Justicia a través de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, Presidente.

Saludar a todos mis colegas parlamentarios.

Presidente, una precisión para una mejor redacción en los incisos del artículo 102, relacionado a la función de la Autoridad Nacional del Control del Poder Judicial. En el inciso a) debería quedar así: "Investigar en el marco del procedimiento administrativo disciplinario los hechos, acciones u omisiones que constituyen infracciones disciplinarias por parte de los jueces de todos los niveles y el personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial. Salvo en el caso de los jueces supremos, que deberán ser remitidos a la Junta Nacional de Justicia, conforme su competencia establecida en el numeral 3 del artículo 154 de la Constitución Política del Perú".

También una precisión en el inciso d): "Convocar o notificar a cualquier juez de su competencia o al personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial en el marco del proceso administrativo disciplinario o con posterioridad a las acciones de auditoría judicial y de supervisión".

En el inciso g): "Disponer que las actividades de investigación que se desarrollan en una oficina descentralizada sean derivadas a otras o asumidas por la oficina central cuando la gravedad de los hechos o la naturaleza de la investigación así lo amerite".

En el inciso r): "Registrar y difundir las buenas prácticas en materia de fortalecimiento de la conducta funcional de los jueces de todos los niveles y del personal auxiliar jurisdiccional del ámbito jurisdiccional del Poder Judicial".

En el inciso x): "Determinar el número de jueces, contralores, funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Control del Poder Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial".

Gracias, presidente.

Tengo a bien que la presidenta de la comisión considere el aporte de mi persona.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, señor Presidente.

Presidente, uno de los mayores problemas que tenemos en el país es el tema de la administración de justicia, y en este tema de la administración de justicia hay que ser preciso: necesitas meritocracia y necesitas gente especializada. Algunos se cuestionan y dicen: ¿por qué no puede ser otro tipo de persona? Porque no conoce de resoluciones judiciales. ¿Por qué no puede ser un fiscal? Porque cada persona tiene una especialidad, uno es juez, define, dirime, y el otro es fiscal, persigue el delito, son dos especialidades diferentes.

Creo que hay que empezar a entender que el Perú lo que necesita es especialización, necesita meritocracia, y por eso hay que saludar también el hecho de que se incorpore una policía especializada en lo que significa investigación judicial; también jueces de control. Pero tenemos que empezar a trabajar el tema y significa que la Academia Nacional de la Magistratura va a tener que empezar a trabajar este nuevo perfil.

Señor presidente, vuelvo a insistir, necesitamos jueces que administren justicia. Para administrar justicia, no podemos tener jueces que en una sede el mismo caso, el mismo hecho, el mismo juez en un caso se pronuncia de una manera y para otra persona se pronuncia de otra manera.

Este tipo de situaciones elementales, denunciadas aquí en el Congreso de la República por personas, ciudadanos comunes y corrientes, que no encuentran justicia, es el mayor clamor.

Por eso el tema de insistir no solamente en la profesionalización, sino en la administración de justicia. Que sea rápida, que sea eficiente y que no genere impunidad.

Cómo podemos hablar de lucha contra la corrupción cuando las personas involucradas en robar el sueldo de Pensión 65, en Cajamarca, salen libres y sin mayor responsabilidad.

Por eso, señor presidente, volvemos a insistir. También tenemos que mejorar la cultura de persecución, una cultura que solamente se dedica a hacer control y que no estimula las buenas prácticas.

Por eso también insistimos, señor presidente, en agregar, cuando se piden premios y estímulos para colaboradores eficaces, también sanciones para quienes dan información falsa. Tiene que ir el contrapeso adicionalmente a la preparación de jueces, fiscales, policías especializados en temas de investigación.

No es lo mismo una investigación de tráfico de drogas, de criminalidad que una investigación en el ámbito administrativo, en el ámbito judicial, en el ámbito...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Y precisar también que el Consejo... hay que garantizar también la autonomía, porque es un tema constitucional.

En el artículo 103, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional de la Integridad y Control del Poder Judicial es el órgano colegiado que decide sobre la marcha institucional de la Autoridad Nacional.

Hacerlo, señor presidente, significa también mantener ese control de poderes que necesitamos para garantizar un Poder Judicial independiente sobre todo del tema político.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Gracias, Presidente.

Nosotros también estamos de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Constitución. Consideramos que el modelo recogido por la Comisión es superior al propuesto por la Comisión de Justicia.

En la medida en que como ya se ha dicho la Superintendencia entrañaría reformas constitucionales y, además en términos prácticos, crearía un ente demasiado grande y demasiado distante tanto del Ministerio Público como del Poder Judicial, y eso se traduciría seguramente en procedimientos mucho más engorrosos, cuando lo que necesitamos es una institución ágil que prevenga y que responda rápidamente a los problemas de disciplina y de otro tipo que se presenten en el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Sin embargo, presidente, reconociendo que este órgano de Control e Integridad tiene que estar adscrito al Poder Judicial o al Ministerio Público, debemos de reconocer que dentro de la institución es organismo para cumplir bien su función, tiene que tener el mayor grado de autonomía posible.

Y ese grado de autonomía pasa, presidente, por garantizar que quien dirige esa autoridad pueda ser independiente del Poder Judicial o del Ministerio Público. Por tanto, exigir que el jefe de la Autoridad haya pasado por la carrera judicial, sean dos, cinco o diez años, no nos parece lo más oportuno.

De lo que se trata es, si hay un buen juez que pasó por la carrera durante toda su vida y está calificado para la función, y así lo considera la Junta Nacional de Justicia, pueda ser nombrado jefe de la Autoridad, pero que la Junta Nacional de Justicia no tenga que limitar la capacidad de seleccionar solo entre quienes han ejercido la magistratura.

En ese sentido, rescatamos la propuesta del Ejecutivo, que abría la cancha para que otros abogados puedan cumplir esa función, como se ha dicho, por ejemplo, un buen fiscal o una persona con experiencia en labores de prevención de lucha contra la corrupción pueda cumplir esa función junto con equipo de civiles y de miembros de la carrera que hagan la labor de prevención de la corrupción y de investigación y sanción de las faltas disciplinarias dentro del Poder Judicial o el Ministerio Público. Esa sería, presidente, la primera propuesta que estamos haciendo, que coincide con otras hechas ya en el mismo sentido, y me parece que su fundamentación está muy clara.

En segundo lugar, la autonomía también tiene que darse en relación con los partidos políticos. Y por eso sería bueno que quien ejerza la jefatura de la autoridad haya tenido, si ha hecho política, cosa que no es un crimen, haya tenido que dejar...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).—...la política partidaria, digo, cinco años antes del ejercicio de esta función. Esa es una segunda modificación que estamos presentando y que coincide con otras ya hechas por colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Presidente, me pide el congresista Arana una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Arana, tiene la interrupción.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Las dos interrupciones, Presidente.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

Presidente, como ya es visible, la presidenta de la comisión se ha hecho presente en el hemicycle y va a asumir su responsabilidad.

Hay elementos que podrían ser de forma; le he planteado a la presidenta que esos temas podrían votarse con cargo a redacción; y si hay temas más de fondo, discrepantes, esos podrían ir a un cuarto intermedio.

Lo que está planteando el congresista Gino Costa y otros colegas, creo que hay un tema importantísimo.

No puede ser, como nos plantea el Poder Judicial, que después de lo que ha pasado con el tema que "entre hermanitos se arreglan las cosas", se pretenda hacer pasar como autonomía el hecho de que sean los propios jueces los que se controlan a sí mismos, incluso con experiencia dentro de la carrera.

En ese sentido, creo que es atendible, presidente, el reclamo de que, efectivamente, quienes por concurso de méritos, con conocimiento, que puede ser de la Academia, en algún caso, efectivamente, para la presidencia de la Junta Nacional de Justicia puede ser alguien que ejerció, pero para el órgano de control limitarlo a que sean ellos mismos, ese problema incluso está haciendo agua dentro del Congreso, en la Comisión de Ética.

O sea, ¿qué mecanismo tenemos para regular y ejercer un nivel de control cuando somos nosotros mismos por balance de poderes, por conveniencia, por compadrazgo, por lo que fuera?

Entonces, es evidente que, respetando la autonomía del Poder Judicial, se necesita que este criterio, como está planteando el congresista Gino Costa, de que por concurso público, teniendo conocimiento de las materias que se van a controlar, efectivamente no esté supeditado al hecho de pertenecer y haber ejercido la magistratura.

Y segundo, presidente, es inadmisibile el tema de dar licencia a quienes tengan afiliación política. Porque sabemos, la lucha contra la corrupción no tiene bandera, presidente. Entonces, no puede ser que ahora dice, dejo mi militancia en el partido político porque ahora voy a ser juez, por lo digo con declaración jurada. Es absolutamente peligroso, presidente, que la figura de que pueda pedir licencia a su organización política...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Sea de centro, izquierda o de lo que fuera, se reclame independiente, es absolutamente peligroso que en realidad abramos la puerta para una especie de puertas giratorias, en la que un día va a ser militante de un partido, hace una declaración jurada de que pide permiso y va a ejercer como juez. Y luego, eventualmente, se reincorpora a la organización política. Esa es la manera cómo los partidos políticos tradicionales han infiltrado el Poder Judicial, esa es la manera cómo han infiltrado la Fiscalía, y por eso no nos extraña luego que veamos a asesores de congresistas en el tema del deslucramiento en la fiscalía, luego que veamos jueces que son sospechosos de no estar actuando con justicia, porque se identifican con una determinada fuerza política, más aún si esta llega a ser gobierno.

Porque lo que va a pasar, presidente, es que si llega a ser gobierno, la relación esta que... pidió una autorización, un permiso, una licencia, no funciona. Porque es distinto que sea miembro de una organización política, que luego esa organi...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— La congresista Aráoz me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tercera interrupción, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, Presidente.

En realidad, lo más sensible es mantener una puerta giratoria.

Imagínese un juez que asuma este cargo y que después tenga que regresar a la judicatura. Tendríamos un gran problema, porque él va a estar siempre con la espada de Damocles, de que si él evalúa y sanciona a alguno de sus colegas, cuando él regrese él va a ser sancionado.

Por eso, tenemos que poner bien claro que no existe esa posibilidad de puerta giratoria.

Por eso, invoco a que en el acuerdo a que lleguen las dos comisiones que se ponga claramente que es una vía judicial totalmente especializada y separada del Poder Judicial en sí mismo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Continúe, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Gracias, Presidente.

Estando la Autoridad de Control dentro del Poder Judicial debemos garantizar el máximo grado de autonomía. Eso pasa por permitir que gente ajena a la carrera judicial pueda también dirigir la Autoridad.

En segundo lugar, que tenga que ser independiente de los partidos políticos. Por tanto, si ha tenido militancia política ha tenido que renunciar a su partido en un plazo mínimo de cinco años. Es lo que planteamos nosotros.

El dictamen que estamos discutiendo dice que basta con el pedido de licencia una vez que asume el cargo. Eso nos parece muy peligroso, por las razones que ya se han dicho.

En tercer lugar, presidente, otra cosa que puede otorgar a la Autoridad el mayor grado de autonomía...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Además de estar integrada por jueces contralores, que nos parece muy bien, pueda también estar por personal civil.

Pero no personal civil que hace las veces de personal auxiliar de los jueces contralores, sino que puede estar eventualmente en el mismo nivel y con las mismas responsabilidades que un juez contralor.

Debemos recordar que la autoridad no se limita a cumplir funciones disciplinarias en el Poder Judicial, sino que es un ente de prevención de la corrupción.

Entonces, el tipo de perfil que se requiere para prevenir la corrupción no necesariamente es el de un juez o de un fiscal, si estamos hablando del órgano de control del Ministerio Público.

Creo que el proyecto, como recogí inicialmente la propuesta del Ejecutivo, debe dejar al jefe a la libertad de armar su equipo contando también con personal civil que esté en las mismas condiciones....

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Y que incluso pueda participar en los órganos de toma de decisiones de la Autoridad. Por supuesto, después de calificar profesionalmente y con una trayectoria adecuada para cumplir esa función.

De lo contrario, estamos nuevamente cerrando este órgano de control a miembros de la carrera, para que ocurra lo que —incluso nos ocurre acá— nos vemos enfrentados con la dificultad de que otorongo no come otorongo.

No queremos eso después de lo que hemos visto. Queremos abrir, más bien, los mecanismos de control para profesionales que vengan de fuera de la institución y que ayuden a airear la institución.

De manera que estamos proponiendo, presidente, modificaciones en ese sentido al artículo 103, inciso c). Y voy a entregarle a la presidenta de la Comisión la propuesta detallada.

En cuarto lugar, presidente, para...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Para garantizar la máxima autonomía posible dentro del Poder Judicial, sería bueno restablecer la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo, de que esta Autoridad, en la medida en que no solo tiene funciones administrativo disciplinarias, sino también funciones de prevención de la corrupción, cuente con una policía adscrita a este cuerpo, que pueda identificar mapas de riesgo y que pueda servir de una suerte de alerta temprana...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Posibles, que esta policía —por supuesto no va a ser una policía propia del Poder Judicial, tienen que ser efectivos de la Policía Nacional del Perú— adscrita a la Autoridad que cumpla funciones de naturaleza preventiva y que sirva de alerta temprana y pueda comunicar, a quien corresponde, si hay una situación de sospecha de hechos delictivos a la autoridad fiscal correspondiente.

Ese tipo de mecanismo debería ser parte de las atribuciones que tiene esta autoridad, presidente. Nos parece que eliminar es castrar a la autoridad de una herramienta importantísima para que no se repitan hechos, como por ejemplo el de "Los Cuellos blancos del puerto".

Y para terminar, presidente, una última función que tiene que ver con las actuaciones preliminares que, en relación con todos los jueces del Poder Judicial, pueda tener esta autoridad. El dictamen excluye a los jueces supremos.

Pero las actuaciones preliminares lo que significan es que la autoridad podrá asegurar la prueba y ponerla inmediatamente en manos de la Junta Nacional de Justicia. Pero negarle a la autoridad la posibilidad de acciones preliminares significa privarla de la posibilidad de asegurar la prueba cuando la autoridad entra en conocimiento con un hecho que requiere la atención de la Junta Nacional de Justicia. Habría que reincorporar, en ese sentido, el literal g) del artículo 102-A del...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Y ahora sí concluyo, presidente, le agradezco por el tiempo que me está dando.

Una última sugerencia tiene que ver con la hoja personal de los jueces.

Se propone que la amonestación sea borrada de la hoja del juez al año de haberse impuesto. La otra sanción, que es la multa, sea borrada a los dos años.

Nosotros estamos proponiendo que pueda tener una vigencia de tres años la amonestación y de cinco...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Costa, tiene que concluir, por favor; tiene 30 segundos.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— ...y que, cuando estamos ante una suspensión como sanción disciplinaria, esa suspensión se mantenga en el registro personal del funcionario judicial respectivo.

Presidente, le agradezco muchísimo el tiempo que me ha dado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, Presidente.

Buenos días.

Por su intermedio, saludar a todos los colegas congresistas.

Primero, presidente, quiero, por su intermedio, trasladar a la presidenta de la Comisión de Constitución para que pueda acumular mi Proyecto de Ley 4129 y que se acumule al proyecto de ley que propone la creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

Y el aporte es, ahí se había puesto, se había consensuado, tener estudios de especialización de nivel de post grado, diplomado o maestría. Y no es cierto tampoco, los colegas que han estado manifestando, también era una idea de la bancada que ya había

propuesto: con experiencia profesional por lo menos cinco años. De ahí solicitaron y también se recabó la información que sea menos años, pero no ha sido de mi bancada.

Entonces, también hago como precisión y aclaración, para que no pueda creer la prensa o emitir otra opinión contraria. Son muy importantes las precisiones.

También quiero que se agregue al literal h) "al no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos". Eso también hago notar, porque también por ahí dicen que nosotros queremos que se incremente o que se aumente o que se pueda añadir.

Entonces, en esos extremos, como bancada tenemos que aclarar que también nosotros hemos consensuado algo que se ha solicitado.

Dicho eso, también, en el literal l), "que no puede contar con afiliación política". También se trata de malinformar. También hay que hacer la precisión y la aclaración que también lo hemos consensuado, no puede contar con afiliación política y no haber participado como candidato en algún proceso electoral en los últimos cuatro años; también nació, ¿no? También, congresista.

Entonces, presidente, quería hacer notar. Es por eso que pido la acumulación de la Ley 4129, que nosotros también trabajamos de manera responsable.

Sino coincido, presidente, y tengo que hacerle notar también cuando se quiere imponer y decir que tiene que también ser parte de la creación de la Autoridad Nacional...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Melgarejo

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, Presidente.

Que tiene que ser una persona que no sea de la formación y que sea una persona civil.

Tiene que obedecer a la academia, y tiene que ser un profesional de carrera para que garantice. Por algo estamos haciendo estos cambios. Y estos cambios van a garantizar la buena administración de la justicia, porque qué fácil es hablar no a la corrupción y esto también va a ser parte de ella. Hay que sincerar con lo que vertimos y con lo que vamos a plasmar a través de la ley, presidente, porque eso corresponde como congresistas generadores de leyes y por encima del derecho positivo. Eso quería, y con su venia pido a la presidenta para que lo pueda acumular la Ley 4129.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Indira Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, Presidente.

Presidente, efectivamente, la ciudadanía tiene que saber que este proceso, que se inició el año pasado cuando se evidenció de manera pública y masiva los niveles vergonzosos de

corrupción a los que se había llegado en instancias del sistema de justicia, está en proceso de culminar un conjunto de modificaciones y de reformas.

Lo más visible que este Congreso ha podido ofrecerle a la ciudadanía fue la aprobación de la Ley de la junta Nacional por la Justicia y el mecanismo de implementación de la nueva junta que pronto esperemos sea convocada.

Pero esta iniciativa legislativa que ha sido también planteada por el Ejecutivo y que ha sido debatida en dos comisiones del Parlamento es igual de importante. Se trata nada más y nada menos que la instancia que va a ejercer las funciones de control de jueces y magistrados en todos los niveles, salvo, efectivamente, el nivel más alto, pero que sabemos es justamente en donde se ubican los mayores problemas que tienen que confrontar los ciudadanos cotidianamente, los cientos de miles de procesos judiciales que se encuentran con una barrera de acceso a la justicia, que tiene que ver, justamente, con la calidad de esa función que cumplen estos magistrados.

La gente lo percibe, sabe que hoy en día no estamos simplemente ante la necesidad de prevenir que hechos de corrupción o de hechos de mala gestión de la administración de la justicia se den. Estamos más bien en un escenario contrario, estamos en un momento en que lo que hay que hacer es limpiar nuestras instituciones de quienes han distorsionado y pervertido la responsabilidad que le dio el Estado. Ese es el punto de partida con el cual deberíamos debatir esta norma, presidente.

Lo digo esto considerando por supuesto también a los valientes magistrados que dan el ejemplo de lo que debería ser el correcto trabajo dentro de la función pública, gente que ha salido a denunciar, gente que ha salido a deslindar de estas mafias corruptas de Hinostrozas, de los que se apropiaron del sistema de justicia a nivel de lo que fue, por ejemplo, la Provincia Constitucional del Callao. Ha habido gente honesta que lo ha hecho es ir y decir que no se puede permitir que estos otros sigan captando el Poder Judicial y el sistema de justicia. Pero por eso nos parece preocupante que este proyecto guarde los objetivos para los cuales fue planteado.

Una de la cosas más importante, ya lo ha dicho también algunos de nuestra bancada y nosotros queremos insistir en ello, presidente, es que no puede seguirse menoscabando o minimizando estas dinámicas de conflicto de interés. Hoy existe ya una OCMA, hoy hemos visto cómo ha fracasado permanentemente esa OCMA. Los ciudadanos que en su proceso judiciales se han visto chocar con este muro que impide el acceso a la justicia saben que cuando han hecho una denuncia ante la OCMA por un proceso en el que se ha vulnerado sus derechos no ha habido ninguna sanción. Y tenemos casos emblemáticos que, incluso, luego han tenido ver cómo las sentencias que fueron dadas en primera instancia, se anulaban a nivel de la Corte Suprema, se anulaban...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— ... se anulaban en el Tribunal Constitucional, la OCMA no dio ninguna sanción a los magistrados que inicialmente dieron sentencias de vergüenza, miremos el caso de Erles Contreras, en Ayacucho, una joven que vimos, todo

el país vio como la maltrataban con un vídeo de por medio, el proceso de ella tuvo que con una exigencia no solamente de su protagonista sino de los ciudadanos y ciudadanas que estamos cansados de la violencia, tuvo que llegar aquí, a Lima, para poder evitar justamente estos conflictos de intereses, el proceso evidentemente rechazó esa sentencia inicial, ¿y había alguna sanción a los magistrados de Ayacucho por lo que hicieron?, no solamente haber validado que era posible golpear, arrastrar a una mujer con un vídeo de por medio sino haberle hecho perder años valiosos de su vida litigando en un Poder Judicial corrupto, no ha habido ninguna sanción a esos magistrados, la OCMA sigue durmiendo el sueño de los justos.

Y, muchos se preguntan si esto tiene que ver con el hecho que justamente la cabeza de esa OCMA es un juez o una jueza que ha sido parte justamente de esta...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— ... dinámica del * Poder Judicial por parte de la corrupción, como no entender que ese criterio de exigencia que quien va a ser la cabeza de esa nueva autoridad de control del Sistema de Justicia, sea justamente alguien que haya sido parte de la magistratura por un número de años mínimo, es evidente que estamos generando que ese conflicto de interés nuevamente vuelva aparecer. Por eso, nos parece grave que se haya insistido con mantener este artículo referido, el artículo 103°, el inciso f), y que incluso se hable de ampliar este requisito, o sea, ya no solamente serían dos años sino diez años, estamos acotando la posibilidad que haya un perfil determinado para este juez que sería el Jefe de la Autoridad de Control, estamos acotando la posibilidad que hayan más postulantes, va haber evidentemente un Concurso Público de Méritos para elegir al jefe de esta autoridad, pero estamos acotando la posibilidad que los postulantes sean justamente jueces que han tenido 10 años en el ejercicio, 10 años donde se han conocido unos a otros, 10 años donde...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— ... donde han compartido responsabilidades y muchas veces se observan cosas indebidas que no son claramente señaladas.

Entonces, Presidente, este no es un tema menor, este es un tema que tiene que ser recogido, ojalá que se entienda la necesidad que no sigamos nosotros mismos poniéndole una traba a esta autoridad que está naciendo, y que es una necesidad para empezar a reformar el Sistema de Justicia, para limpiar la casa, porque lo que tenemos es limpiar, no estamos ante una situación que vamos a prevenir nuevos hechos solamente, sino tenemos que limpiar lo que hoy ya se ha infestado en el Poder Judicial, que es una corrupción vergonzosa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Clayton Galván.

El señor GALVÁN VENTO (Cambio21).— Muchas gracias, Presidente, con el saludo cordial a todos mis colegas congresistas el día de hoy, quienes efectivamente estamos debatiendo un proyecto de ley importante, un dictamen que está siendo pedido por nuestra población peruana y por nuestras distintas autoridades.

Nosotros también nos sumamos a apoyar esta iniciativa, pero siempre aportando algo muy importante, señor Presidente, colegas congresistas, el artículo 103°, el Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial es la máxima autoridad del órgano de control funcional al cual lo representa, pero lo que queremos es resaltar algo, colegas congresistas, el nombramiento de este período se dice que es por 5 años, pero no debe tener ninguna prórroga más. Si son 5 años, debe ser 5 años, así como tiene el mandato los alcaldes, los congresistas, el presidente de la República, muchos de los funcionarios y autoridades que efectivamente elegimos aquí por equis motivos son prorrogables y algunos todavía son renovables.

Entonces, debería de considerarse que esto solamente tenga un mandato por 5 años, lo cual sería muy saludable.

Asimismo, también señor Presidente, colegas congresistas, el artículo 103° A), requisitos para ser el Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, en el presente artículo decimos lo siguiente: "Tener una reconocida trayectoria profesional, yo creo que aquí tiene que haber un órgano de control, de evaluación, para no tener los problemas que hemos tenido hoy en día dentro del Poder Judicial.

Soy autor de un proyecto de ley, justamente, de lo que deberían de asumir responsabilidades los jueces y fiscales que prácticamente hagan una orden contradictoria, que deberían de pagar una reparación civil al ciudadano común y corriente que no se le encuentra responsabilidad.

O sea, no es justo de que aprovechando de su autoridad el Poder Judicial o el Ministerio Público, o cualquier autoridad que dictamen una orden contra un individuo, contra un ciudadano, fácilmente pues se lave la mano y diga: "señor, me equivoqué, y que la reparación civil lo pague el Estado, no yo". Eso no está bien, señor presidente, colegas congresistas.

Por eso, es muy importante que la designación de la máxima Autoridad del Poder Judicial debe tener una reconocida trayectoria profesional, que es por cierto un concepto subjetivo también y ambiguo.

Asimismo, señor presidente, deben tener, pues, estudios de posgrado, de especialización, algo que, efectivamente, sobresale y conlleve a la buena marcha y a la buena dirección de esta institución.

Asimismo, también debidamente diplomados o maestrías correspondientes en temas referidos a gestión pública, desarrollo de políticas públicas o sistemas de control, o acreditar experiencia profesional por lo menos de dos años como mínimo a más en los temas que, efectivamente, van a conllevar.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Galván.

El señor GALVÁN VENTO (Cambio21).— Muchas gracias, Presidente.

Si el Jefe de la Autoridad Nacional del Control del Poder Judicial tiene el rango de juez supremo, consideremos que debería tener, pues, ese grado del cual he manifestado, para que de esa manera durante los cinco años que está, digamos, trabajando pueda compartir lo que ha aprendido.

Y, asimismo, también las exigencias para el cargo deben ser similares a la Junta Nacional de Justicia, del cual solicito también acceder al cargo de magistratura, en este caso de magistrado.

Por ello, señor presidente, nos adherimos a apoyar, pero siempre y cuando también la comisión tome en consideración algunos de nuestros petitorios con la finalidad de que tengamos una mejor administración de justicia a favor de todos los peruanos, del cual claman en este momento.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, felicitar a los miembros del Congreso de llevar un debate tan importante sobre esta propuesta de ley inscrita dentro de las reformas y con aportes que yo he ido escuchando sumamente valiosas.

Presidente, la propuesta trabajada más por la Comisión de Constitución se aproxima con mayor intensidad a la propuesta hecha por el Ejecutivo.

En este sentido, yo quiero destacar ya no los cambios o los ajustes que yo he escuchado de los colegas congresistas, muy buenos, sino ir centralmente a un detalle, pero que es de la mayor importancia.

Se habla de dos elementos fundamentales para elegir a la autoridad, que tiene que ver sobre esta Autoridad Nacional de Integridad y Control del Poder Judicial: el tema de la meritocracia y el tema de la autonomía.

Yo creo, presidente, que si nosotros somos rigurosos en el tema meritocrático, no solamente es una evaluación en función a la consistencia académica que puede tener esta persona, sino que además la consistencia moral y la dignidad de haber hecho un elemento fundamental, que es su función de carrera, ser un hombre de carrera, y en eso no importa los cinco años, tres años o diez años, sino la consistencia que ha tenido durante el período de formación de esta persona.

Yo creo que eso, adecuadamente evaluada, le va a dar el otro elemento fundamental que se necesita para una autoridad de este nivel, que es la autonomía. La autonomía, presidente, colegas, no se mide si es una autonomía de un profesional hombre o mujer elegido fuera del nivel del Poder Judicial.

La autonomía, presidente, se mide, sin duda alguna, por todo el comportamiento histórico que haya tenido durante el desarrollo de su carrera. Y una autonomía no se impone porque dependa de algo o de alguien...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Se impone por el carácter que le da la persona en función a la importancia del cargo.

En ese sentido, presidente, también es el de buscar la pureza política o la pureza religiosa de este representante.

Creo que hay que concentrarnos en las recomendaciones que ha hecho el Poder Judicial, y ha alcanzado a la Comisión. Espero que la Comisión en la redacción final las pueda tener en cuenta, y que marca el paso de lo que podría ser una elección de una autoridad altamente competente para esta responsabilidad de esta reforma.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

La necesidad de contar con un órgano de control externo al Poder Judicial y también en su caso al Ministerio Público, no nace el año pasado. No nace únicamente del descubrimiento de los "cuellos blancos del puerto". Nace ante la necesidad de la corrupción generalizada que existe en el Poder Judicial a nivel nacional, en diferentes especialidades, en casi todas, podríamos decir.

Solamente nos enteramos a través de los medios de comunicación aquellos casos escandalosos, donde se liberan extorsionadores, donde se liberan asesinos, violadores o integrantes de organizaciones criminales.

Sin embargo, en los lugares más alejados, Iquitos, los créditos agrarios, el alcantarillado, las motochatas, casos escandalosos no solamente por los actos de corrupción de los funcionarios públicos que se robaron millonarios fondos en el gobierno regional o en un gobierno local, sino escandalosos por la corrupción que se genera en su trámite a nivel del Poder Judicial.

¿Y cuál es esa forma, señor presidente? ¿De qué manera ha venido operando la corrupción en el Poder Judicial? ¿Coimas solamente en manos de secretarios, de asistentes que direccionan, que encarpetan o que agilizan un expediente? No. Audiencias de control de plazo, tutelas, prisiones, pedidos de detenciones preliminares judiciales.

¿Cuándo es que el dinero determina la decisión de un juez? El dinero, las influencias, el poder, los intereses de un gobierno, por ejemplo. ¿Cuándo? Y cómo es que este órgano de control en el Poder Judicial ha fracasado no solamente por su inoperancia, su ineficiencia, su negligencia, sino porque también ha sido parte de esa corrupción en el tiempo.

Ancash, un ejemplo concreto en cómo el Ministerio Público y el Poder Judicial se vieron vinculados a una organización criminal, que tenía la posibilidad de viabilizar denuncias, de estancar denuncias, de archivar denuncias, y lo mismo lograr en el Poder Judicial.

¿Qué cuesta más, señor presidente? ¿Qué beneficia más? ¿Una investigación a nivel preliminar en el Ministerio Público o un sobreseimiento a nivel del Poder Judicial, que tiene calidad de cosa juzgada?

¿Qué cuesta más llevar adelante un requerimiento acusatorio fraudulento, que no tiene las pruebas y que pase a un juicio oral, sabiendo que se va a caer y que finalmente la duda va a generar un beneficio al delincuente?

¿Cuál es la diferencia entre la ineficiencia, la inoperancia y la corrupción o aquello que se diseñó desde el primer momento en el caso que entró al Ministerio Público?

¿Cómo combatir, señor presidente, ahora que tenemos este nuevo escenario y la posibilidad de tener una autoridad autónoma externa...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— La señora Aranda, a la cabeza de la OCMA, ha fracasado en todos estos años de gestión. Ha tenido conocimiento directo de una serie de casos de corrupción y ella simplemente tuvo una actitud inoperante e ineficiente, por decir lo menos.

Un informe que dio ante la Comisión de Constitución el año 2016, reveló, señor presidente, que el 80% de quejas interpuestas a la OCMA eran declaradas improcedente. ¿Qué quiere decir? Que miles de ciudadanos a nivel nacional que han acudido a la OCMA y le han llevado una queja sobre un juez, ni siquiera ha sido objeto de análisis en una apertura de investigación. Allí opera la corrupción.

Y cómo es que ahora este nuevo órgano, señor presidente, debe garantizar que esos jueces contralores, estos jueces que van a ejercer esta función de investigar no solo la conducta funcional, sino también identificar aquellos focos de corrupción, tienen que combatirla de manera eficiente y eficaz.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Partiendo por cambiar esa idea de rechazar todos los pedidos o todas las quejas interpuestas. Hay requisitos. Si se cumplen con esos

requisitos, debe de cambiarse esa idea de mandarlo todo al archivo antes siquiera de revisarlo.

Es cierto, una queja por conducta funcional no puede ser motivo para cuestionar el fondo de una decisión judicial, es verdad, pero eso no quiere decir que esa autonomía, esa discrecionalidad que tiene un juez es ilimitada. ¿Cuál es el límite? El marco de la ley. Y en ese sentido, cuando amerita una investigación, se tiene que llevar con profundidad y se tiene que llegar al resultado que debe ser una sanción ejemplar, no solamente contra aquel que ya cometió esa conducta, sino que servirá de ejemplo al resto de magistrados.

Violaciones de menores de edad, usurpaciones, robos agravados, cuántas sentencias se generan en absolutorias por la duda, por la ineficiente labor que se ha llevado en el Poder Judicial.

En Andahuaylas hay casos de violación sexual que han sido archivados, increíblemente archivados, generando impunidad, señor presidente. Eso es lo que nosotros esperamos ahora de esta nueva etapa, que estos magistrados que tengan que seguir, entrar a esta institución por concurso público y que tengan que seguir una especialidad, actúen con una independencia tal que garanticen que un magistrado en el ejercicio de sus funciones observe la conducta que debe desplegar de acuerdo a ley y sobre todo debe resolver de acuerdo a ley.

Nosotros confiamos en que esta nueva etapa va a generar para la ciudadanía en su totalidad una nueva esperanza de poder alcanzar justicia, justicia no a cambio de dinero, justicia no a cambio de una coima, justicia no a cambio de una cuota de poder, sino aquella justicia que necesita esa persona que acude al Poder Judicial, ya sea con un juicio de alimentos, ya sea como víctima de una violación sexual, víctima de trata de personas. Lamentablemente hemos conocido a fiscales y a jueces comprometidos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ (FP).— Esperemos, señor Presidente, que con todas estas modificaciones, con esta nueva etapa, hoy sí tengamos una nueva historia en el Poder Judicial, libre de corrupción, libre de impunidad, de forma tal que los magistrados puedan cumplir verdaderamente y a cabalidad sus funciones y puedan garantizarle a los ciudadanos un acceso al servicio de justicia sin impunidad.

Solicito, señor presidente, en ese sentido, a la presidenta de la Comisión de Constitución, la acumulación del Proyecto 3681-2018, y que acoja en relación a este cambio en el Poder Judicial lo pertinente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alberto de Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (Bancada Liberal).— Gracias, señor Presidente.

Estamos teniendo este debate el día de hoy porque queda claro que en nuestro país los modelos de control han fracasado; ha fracasado los modelos internos, pero también ha fracasado la participación de la sociedad civil en el control jurisdiccional, prueba de ello es lo ocurrido con el Consejo Nacional de la Magistratura. El último CNM fue destituido por este Congreso y las oficinas de control no han tenido en los últimos años ningún tipo de resultado que puedan salvarlo, el cual es el gran caso de corrupción que ha mostrado y que ha sancionado alguna de las OCMA. Y es más, el día de hoy quien dirige la OCMA ni siquiera debería ser juez supremo, presidente, los serios cuestionamiento que tiene el jefe de la OCMA, más sus cuestionables declaraciones públicas, lo deslegitiman para ocupar el puesto.

Entonces, creo que la fórmula a la que estamos apuntando es, sin duda, una mejora, y ayudará a la moralización del sistema de justicia.

Pero quisiera apoyar lo dicho por el vocero de mi bancada, el señor Gino Costa, sobre la necesidad, primero, de asegurar que las personas que apunten a este nuevo espacio no tengan militancia política. Esto ya se pide para el Poder Judicial, se pide para el Ministerio Público.

Entonces, no resulta entendible porqué no sería también un requisito.

Recordemos que en temas de ética profesional no solo se pide ser independiente o ser imparcial, sino un principio básico es el de apariencia debida. Y acá lo que tenemos que garantizar es que las personas que lleguen tengan esta apariencia debida de autonomía.

También, presidente, creo que es importante que se recoja la solicitud para que la persona no necesariamente pertenezca a la carrera judicial. Puede ser un exfiscal, puede ser un exmagistrado, puede ser un académico que ha investigado temas de control durante muchos años.

Creo que no nos corresponde a nosotros establecer esta limitación. Por el contrario, lo que tenemos que hacer es garantizar que los distintos perfiles que puedan ser adecuados para el puesto estén presentes al momento de realizar la selección del perfil final, del perfil adecuado.

Espero que la Comisión de Constitución pueda recoger sobre todo estos dos aspectos, pero también los otros que...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (Bancada Liberal).— Pero también las otras observaciones que con solvencia y de manera extensa ha explicado mi compañero de bancada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia.

Antes, va a intervenir el congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias, Presidente.

Este es un proyecto que apunta a cómo vamos a fortalecer la disciplina y mejorar la mayor transparencia en la administración pública, pero creo que la reflexión debe ir mucho más allá, señor presidente.

Si bien vamos manejando distintos mecanismos para ir afinando el control, ahora vamos a elegir en concurso público a una persona que presida un equipo que finalmente va a tender a tener jueces especializados en el control de los excesos que se puedan realizar en la administración de justicia, el diagnóstico que podemos hacer de hasta qué punto se ha producido la descomposición en la administración de justicia en nuestro país, nunca es lo suficientemente profundo.

Resulta que hemos arrancado con una reforma de la administración de justicia, donde hemos constituido una Junta Nacional de Justicia, donde hemos desaparecido el Consejo Nacional de la Magistratura. ¿Pero realmente estamos convencidos que con estas medidas vamos a terminar con la corrupción en la administración de justicia?

¿Estamos realmente convencidos que las miles de denuncias ciudadanas por distintas infracciones de jueces y fiscales van a bajar dramáticamente a partir de las cifras que estamos señalando? De ninguna manera.

En mi región tenemos más de 150 jueces denunciados, y 350 trabajadores. Y a nivel nacional son miles las denuncias.

Pero la variante que puede modificar algunas decisiones administrativas, que son positivas porque nos van a permitir generar un nivel de identificación con la lucha por la transparencia en el Ministerio Público y el Poder Judicial, la variante es la participación ciudadana.

No es verdad que la participación ciudadana ha fracasado en el Consejo Nacional de la Magistratura. Se la hizo fracasar.

Recordemos que se modificó la participación de los profesionales en la elección de sus representantes. Pasamos a elegir delegados. Por eso resulta que teníamos representantes ante el Consejo Nacional de la Magistratura que no reflejaban la opinión de los cientos de miles de profesionales en el país.

En lugar de avanzar en fortalecer la representación ciudadana, que son los afectados, que es la única garantía de transparentar la administración de justicia, lo que hemos hecho es desaparecerla.

Entonces, es muy importante cuando estamos hablando acá de una medida que tiende a terminar con este abuso de la condición de juez, que puede generarse, es importante

incorporarle a la variante de la participación ciudadana como un elemento diferenciador en lo que tiene que ver con la búsqueda de una mayor transparencia en la administración de justicia. Mayor transparencia, que no solamente se busca en el Ministerio Público y en el Poder Judicial, sino en todo el aparato del Estado, y que nos sigue marcando...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— ...de un cambio profundo, estructural, en nuestro país para terminar con la corrupción. Este no es un hecho aislado. Esto tiene que ver, y es un reflejo de lo que vemos en el Congreso, en el Poder Judicial y en otras instancias del Estado, que tienen definitivamente que ser reformadas y a fondo mediante un cambio de la Constitución en nuestro país, otra Constitución, señor presidente.

Pero en el caso puntual, nosotros queremos incluir que se agregue en el dictamen la necesidad de realizar audiencia de participación ciudadana para la elaboración, implementación y evaluación de sus políticas generales, planes institucionales y estrategias de prevención.

Quién dice que acá los abogados solamente son los que van a reformar la administración de justicia, cuando justamente los abogados son la gran mayoría en la administración de justicia y en la corrupción que vemos acá todos los días. Lo que necesitamos es que es que los sectores sociales representativos también sean escuchados, participen en la evaluación, participen en la prevención y el seguimiento de la administración de justicia en nuestro país.

Vamos a alcanzarle a la presidenta de la Comisión de Constitución este aporte de mi bancada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Sí, presidente, habiendo escuchado a los demás colegas, hemos coordinado con la Comisión de Constitución para poder pasar a un cuarto intermedio y poder, sobre todo, también incluir todos los pedidos de los señores congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Solicito a usted un cuarto intermedio a fin de poder sistematizar las propuestas de los señores congresistas y presentar un nuevo texto sustitutorio.

Asimismo, a pedido del presidente de la Comisión de Justicia, solicito que se acumulen los proyectos de Ley 3602 del Poder Judicial, el 3681 de la señora congresista Vilcatoma, el 3763 del señor congresista Sergio Dávila, el 3767 de la congresista Mercedes Aráoz y el 4129 de la congresista María Melgarejo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— De proceder, entonces se acumulan.

Habiendo solicitado el cuarto intermedio el presidente de la Comisión de Justicia, atendiendo ese pedido, se pasa a cuarto intermedio en esta materia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, tenemos que atender el Informe Final N.º 19 de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre la denuncia contra el congresista Lescano Ancieta.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ética Parlamentaria

1. Informe Final 19, por unanimidad, que declara fundada la denuncia de parte contra el congresista Yonhy Lescano Ancieta; por consiguiente, el mencionado congresista ha infringido los principios de transparencia, honradez, veracidad, respeto, responsabilidad e integridad establecidos en el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria; así como el literal a) del artículo 4 y el artículo 7 del referido cuerpo legal; de igual modo, ha infringido las disposiciones establecidas en los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 3; en los literales b), c), d), e), g) y j) del artículo 4; en los literales a) y b) del artículo 5; en el literal g) del artículo 6; en el párrafo segundo del artículo 8; y, en el párrafo primero del artículo 15 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en concordancia con el artículo 36 de su Reglamento, recomienda al Pleno del Congreso que se sancione al congresista Lescano Ancieta con la suspensión en el ejercicio de su cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura; asimismo, remitir al Ministerio Público copia de todo lo actuado en el Expediente 144-2018-2020/CEPCR, con la finalidad de que pronuncie conforme a sus atribuciones y competencias. Informe presentado el 22 de marzo de 2019.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del Informe Final 19, aprobado por unanimidad, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista Lescano Ancieta.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de marzo de 2019, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del Informe 19 de la Comisión de Ética Parlamentaria y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Janet Sánchez Alva, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 20 minutos, para sustentar el informe.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Muy buenos días, Presidente; muy buenos días, colegas.

Vamos a presentar el Informe Final 19, recaído en la denuncia contra el congresista Lescano Ancieta.

Señor Presidente, permítame la autorización para el Power Point.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Autorizado.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Gracias, Presidente.

El informe final de la denuncia contenida en el Expediente 144-2018-2020/CEP-CR, denuncia de parte presentada contra el congresista Yonhy Lescano Ancieta.

La denuncia se origina en una publicación, la que tenemos a la vista.

Ustedes pueden leer, señores congresistas, realizada por el periodista Erick Sánchez, en su red social Facebook, y que luego que la denunciante se reuniera con el presidente del Congreso se formalizó a la Comisión de Ética Parlamentaria.

La comisión realizó la investigación teniendo como marco verificar si en el presente caso se habría infringido, por lo menos los principios de transparencia, honradez, veracidad, respeto, responsabilidad e integridad, establecidos en el artículo 2 del Código de Ética, así como en el literal a) del artículo 4 del referido cuerpo legal, así como los artículos 3, 4, literales b), c), d), e), g) y j) y cinco literales a) y b) del Reglamento de la Comisión.

El congresista denunciado, Yonhy Lescano Ancieta, negó haber escrito los mensajes remitidos vía Whatsapp, de su celular al celular de la denunciante, publicados el 22 de febrero de 2019 en la red social Facebook del señor Erick Sánchez Noriega.

Como defensa en distintos ámbitos el congresista denunciado ha señalado, que llegando a su casa, pasada la media noche, y antes de ingresar a ella le dejó el celular al efectivo policial que lo resguardaba, que estuvo unos minutos al interior de su casa y que luego salió a resguardar los autos. Recuperó su celular y se fue a dormir.

b. Que reclamó a los efectivos policiales, encargados de su resguardo, quienes se disculparon aduciendo que posiblemente se habían descuidado.

c. Que esa misma mañana al percatarse de los mensajes subidos de tono remitió a la denunciante un mensaje de disculpas, procediendo a llamarla de inmediato para reiterar sus disculpas personalmente.

Respecto a esta línea argumental de defensa debe señalarse: siete mensajes se remitieron por Whatsapp desde el celular del congresista denunciado un día del mes de setiembre entre las 12:23 a.m y las 12:50 a.m. Esto es un lapso de tiempo de 27 minutos.

Si bien es cierto no está acreditada la fecha exacta de la remisión de los chats, los siguientes elementos permiten establecer que los hechos ocurrieron a fines del mes de setiembre.

A la declaración reiterada de la denunciante tanto ante la Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía Transitoria Especializada en Violencia contra la Mujer, y los integrantes del Grupo Familiar de Lima, como en una entrevista a un medio de prensa, el periodista Erick Sánchez confirmó ante la comisión que los mensajes en referencia eran de setiembre del 2018.

El congresista denunciado se contradice, porque niega que los mensajes sean de setiembre, dice en sus descargos escritos, el chat de la denuncia no es de setiembre del 2018, y al mismo tiempo declara desconocer la fecha de los mensajes, dice: "La fecha real en que se creó el chat fraguado se desconoce, es decir, el congresista denunciado no ha podido desvirtuar que los chat hayan sido escritos y enviados en el mes de setiembre del 2018.

Resulta consistente que los mensajes sean de setiembre del 2018, que el congresista denunciado se haya disculpado en setiembre, y que aceptaron las disculpas por la denunciante, las conversaciones por WhatsApp hayan continuado como está realmente acreditado los días 7 y 8 de octubre, 21 y 22 de diciembre del 2018.

Resulta consistente que los mensajes de la denuncia sean de fines de setiembre del 2018, porque los mensajes acreditados del 7 de octubre tienen referencia a ellos, lo que permitiría establecer la cercanía de tiempo entre ambos, dichas conexiones son las siguientes:

En el mensaje de setiembre el congresista denunciado llama a la denunciante erradamente Ana María, en el mensaje del 7 de octubre vuelve a llamarla Ana María, motivando la corrección de la denunciante.

En uno de los mensajes de la conversación sostenida por WhatsApp entre la denunciante y el congresista denunciado, que el ha reconocido, la denunciante hace claramente alusión a las disculpas del congresista denunciado, como puede verse en la imagen.

No resulta creíble que las seguridades del congresista denunciado, teniendo a su cargo el celular del congresista, se hayan descuidado, los siguientes elementos nos permiten realizar esta afirmación:

Entre el primer y último mensaje que origina la denuncia transcurren 27 minutos, es decir, el personal policial debió descuidarse, no darse cuenta que alguien tomaba el celular del denunciado durante 27 minutos y luego devolverlo, igualmente sin que se den cuenta, los suboficiales Salazar Valencia y Sánchez Esquivel tienen 33 y 26 años de servicio respectivamente, es decir, son efectivos policiales con muchos años de experiencia. Ambos suboficiales han negado que alguna vez hayan descuidado el celular del congresista descuidado, en la audiencia el suboficial Salazar Valencia ante la pregunta de la congresista Salazar, en algún momento que usted ha tenido el celular del congresista Lescano lo ha delegado a otra persona, respondió, no señora congresista, en ningún

momento, el teléfono ha permanecido en mi poder y al momento que el congresista ha salido, se lo he entregado en sus manos.

En la audiencia, el suboficial Sánchez Esquivés ante la pregunta formulada por la congresista Salazar en relación a lo manifestado por el congresista Lescano, que en vida la responsabilidad de la manipulación del celular a ustedes y luego dice, que de repente en un descuido otras personas, hay una posibilidad, usted ha dado este hecho, el suboficial responde, en mi servicio, no.

El suboficial Salazar Valencia declaró ante su comando que los servicios culminaban usualmente a horas 22, esta afirmación se encuentra corroborada por los informes que presentan obligatoriamente al Departamento de Seguridad de congresistas, de la lectura de los mismos se acredita lo siguiente:

En agosto del 2018, el servicio que más tarda culminó a las 23 con 30 horas.

En setiembre del 2018, el servicio que más tarde culminó fue a las 22 con 30 horas.

En octubre de 2018 el servicio que más tarde culminó fue a las 23 con 50 horas. Esta información permitiría acreditar que en el tiempo aproximado en que se escribieron los chats de la denuncia, ninguno de los resguardos policiales asignados al congresista denunciado permaneció con él pasada la medianoche.

Los resguardos del congresista denunciado han negado que éste les haya llamado la atención específicamente por los hechos materia de la denuncia.

El suboficial Salazar Valencia declaró: "tampoco me ha reclamado en otra oportunidad sobre ese hecho de los mensajes. Por esta situación de los mensajes no hubo reclamo por parte del congresista hacia mi persona", dijo el suboficial.

El suboficial Sánchez Esquivés declaró: "no me ha reclamado por ese tema, por tanto, no pedí disculpas por ese caso en concreto".

El congresista denunciado no ha sido consistente en sus declaraciones respecto de las disculpas que en su momento dio a la denunciada por los chats que presuntamente no había escrito.

A la fecha en que se envió los chats manifestó: "mil disculpas, ayer estuve en una reunión y dejé el teléfono a una persona para que me atienda, y esta mañana le he pedido las explicaciones, cómo están enviando este tipo de mensajes y cómo se atreve a utilizar mi whatsapp. Este señor ha abusado de mi confianza, mil disculpas, por favor, ya no dejaré mi teléfono así nomás, reiteradas disculpas".

El 1 de marzo, en conferencia de prensa, fuera de su domicilio, señaló: "en la mañana me doy cuenta que en el celular habían este tipo de mensajes, cuando en la noche lo había dejado al personal de seguridad. Los dos señores de seguridad saben que les he reclamado y ellos van a declarar, seguramente, en la Comisión de Ética quién ha estado manipulando el teléfono. Los de seguridad me han dicho que posiblemente se han descuidado".

En las declaraciones antes señaladas, el congresista denunciado imputa a un tercero haber escrito los mensajes ante el descuido de sus seguridades. No obstante, en sus descargos escritos el congresista denunciado cambia de versión, señalando que clonaron la información de su celular.

El congresista denunciado Yonhy Lescano Ancieta atribuye la denuncia a un complot político orquestado en su contra. Dice: "y ¿quien publica, señora presidenta, este mensaje? El periodista Erick Sánchez, muy allegado, y resalta mucho las actividades del fujimorismo, se le ve en muchas fotografías con la señora Keiko Fujimori con muchos líderes del fujimorismo". Resalta el trabajo político de algunos parlamentarios fujimoristas. Es decir, el objetivo político está visto, porque viene de un periodista que tiene cierta afinidad con una posición política aquí en el Perú.

La única prueba que ha exhibido el congresista denunciado para sustentar el presunto complot político en su contra son dos fotografías del periodista Erick Sánchez, una con la lideresa de Fuerza Popular Keiko Fujimori, y otra con el excongresista, vicepresidente de la República por el APRA, Luis Giampietri. Sin embargo, en los Registros del Jurado Nacional de Elecciones, Infogob, no aparecen ni el periodista Sánchez, ni la denunciante, no registran afiliación política, en consecuencia no hay prueba que permita acreditar móviles políticos en el presente caso.

El congresista denunciado ha argumentado reiteradamente que sus conversaciones han sido de adultos y con pleno consentimiento de la denunciante, así lo ha asegurado ante la comisión en sus descargos escritos y ante la Fiscalía. Sin embargo, de la lectura integral de los mensajes puede sustentarse que la denunciada evade o muestra extrañeza por los mensajes que recibe del congresista denunciado.

En este extracto de la conversación del 8 de octubre de 2018 puede verse que ante las palabras del congresista denunciado, la denunciante se evade cambiando de tema, llevando la conversación por un sentido distinto.

Igualmente, en este extracto, también del 8 de octubre del 2018, puede apreciarse evasión por parte de la denunciada. "Caray, te pelas, porque no tengo qué te puedas llevar, a no ser que sea mi celular.

Luego, sorpresa y reclamo, signos de interrogación, y la frase "qué fue".

Finalmente, un "ay, amigo", que no se entiende como aceptación o anuencia.

En este extracto de la conversación del 22 de diciembre del 2018, puede verse claramente que las respuestas de la denunciante ante las palabras expresadas por el congresista denunciado no resultan de aceptación o consentimiento. Por el contrario, denotan rechazo.

En consecuencia, la documentación que obra en el expediente permite acreditar que de parte de la denunciante no ha habido consentimiento en lo que el congresista denunciado denomina "bromas", y que no percibe complacencia ni consentimiento.

El congresista denunciado ha negado, ante la Comisión y en sus descargos escritos, que en la presente denuncia se configura el delito de acoso sexual. Sin embargo, públicamente en un medio de comunicación televisivo el congresista denunciado aceptó que el chat materia de la denuncia constituye un delito de acoso sexual.

Veamos, por favor, el vídeo.

—Se procede a exhibición de vídeo.

La PERIODISTA.— ¿Eso es acoso para usted?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Es obviamente. Si ella no ha... si es acoso.

La PERIODISTA.— Ya.

—Fin de la proyección del vídeo.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Aunque el mismo congresista denunciado reconoce que se trata de acoso, corresponde a la Fiscalía, de acuerdo al ordenamiento jurídico, probar la existencia o inexistencia del delito de acoso sexual. Corresponde al Poder Judicial emitir la sentencia correspondiente.

No obstante el análisis de la documentación contenida en el expediente materia del informe final, permite crear convicción de los siguientes hechos:

Hecho 1. El congresista denunciado Yonhy Lescano escribió y envió los chats materia de denuncia y que fueron publicados en Facebook por Erick Sánchez, el pasado 22 de febrero.

Hecho 2. El congresista denunciado Yonhy Lescano tuvo pleno conocimiento de que los antes referidos mensajes con contenido sexual explícito, remitidos a la denunciante, fueron rechazados por ella, quien le manifestó inequívocamente que los consideraba una falta de respeto, tanto es así que se disculpó con la denunciante.

Hecho 3. El congresista denunciado Yonhy Lescano, a pesar del incidente antes referido, envió mensajes en doble sentido y/o insinuantes y/o con contenido sexual a la denunciante.

El artículo 176.B del Código Penal, de acuerdo al texto aprobado por el Decreto Legislativo 1410, define el acoso sexual de la siguiente manera:

El que de cualquier forma vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin el consentimiento de esta, para llevar a cabo actos de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36.

Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta, valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación.

La conducta que atribuye la denunciante al congresista denunciado, teniendo en cuenta los hechos descritos líneas arriba, podría encontrarse enmarcada en el precitado artículo del Código Penal.

El 1 de marzo, antes de que se revelara el nombre del congresista que estaba siendo denunciado públicamente por acoso, el congresista denunciado fue consultado por *Perú21*, respecto de los hechos.

Escuchemos la grabación correspondiente.

—Audio inaudible.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Se escucha claramente al congresista denunciado negar que los mensajes salieron de su celular.

En la audiencia le pregunté al congresista Lescano, en la tarde del viernes 1 de marzo, ¿usted reconoce públicamente que los chats salieron de su celular, pero que no los escribió usted?

Sin embargo, esa misma mañana Fabiana Sánchez, de *Perú 21*, le preguntó, y cito textualmente: Dicen que los mensajes salieron de su celular, usted lo niega. ¿Por qué en ese momento no admitió que el mensaje salió de su celular? Sin embargo, cuando se dice públicamente que es usted quien escribe ese chat, recién, entonces, reconoce que los mensajes sí salieron de su celular.

La respuesta del congresista denunciado fue, “falso. La señora Fabiana me pregunta de manera general: ¿Usted está comprometido? ¿Estaría usted comprometido en un acoso sexual? Yo le dije que no, porque no había ninguna denuncia concreta. Nunca se me preguntó si salió de mi celular. La prensa ha tergiversado una serie de manifestaciones mías”.

Queda en evidencia, entonces, que el congresista denunciado no respondió con la verdad a la comisión. Ya, en una ocasión anterior, el congresista denunciado había formulado la misma negación en una entrevista, el 3 de marzo, en el programa *Día D*, como puede apreciarse en el siguiente video.

—Inicio de la proyección del video.

—Fin de la proyección del video.

—Asume la Presidencia la señora Leyla Chihuán Ramos.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Continúe, congresista Sánchez.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— En su manifestación ante la fiscalía se le preguntó a la denunciante, ¿qué dijo el congresista Daniel Salaverry sobre su denuncia de acoso sexual por parte del congresista Lescano? A lo cual respondió: “Cuando fui al Congreso a poner mi denuncia, el congresista Daniel Salaverry, dentro de la conversación, señaló que ya tenía la sospecha de que se trataba del congresista Yonhy Lescano debido a que

él se acercó a su despacho diciéndole que conocía a la víctima, que ella tenía una relación con un amigo y que dejaran el tema allí, y que no levantaran más polvo”.

Esta declaración ha sido confirmada por el congresista Daniel Salaverry, presidente del Congreso, quien por escrito lo ha manifestado.

“Al día siguiente, 28 de febrero, recibí en mi oficina de la presidencia del Congreso la visita inesperada del congresista Yonhy Lescano Ancieta, quien me refirió que conocía a la denunciante del supuesto acoso expuesto por el periodista Erick Sánchez en sus redes sociales y también al congresista autor de los mensajes. Asimismo, que la denunciante tenía una relación con un amigo, y que el congresista era casado.

Por ello, en consideración de la familia de ambos, ellos no querían que se levantara más el tema.

Ante esta afirmación, le indiqué que no podía acceder a tal petición, ya que dicho caso debía ser investigado y sancionado”.

Estas declaraciones han sido corroboradas en la audiencia por las congresistas Tania Pariona y Paloma Noceda.

Como pueden verse en las imágenes registradas por las cámaras de vigilancia ubicadas en el acceso de las oficinas de la Presidencia del Congreso, correspondientes al 28 de febrero de este año.

El congresista denunciado ingresó a la presidencia aproximadamente a las diez con doce minutos por la mañana, retirándose aproximadamente a las diez y treinta a.m. Es decir, permaneció en la presidencia 18 minutos.

Por las razones expuestas, la comisión, por unanimidad, ha concluido declarar fundada la denuncia de parte presentada contra el congresista Yonhy Lescano Ancieta.

Por consiguiente, el congresista Yonhy Lescano Ancieta ha infringido los principios de transparencia, honradez, veracidad, respeto, responsabilidad e integridad, establecidos en el artículo 2 del Código, así como el literal a) del artículo 4, y el artículo 7 del referido cuerpo legal.

De igual modo, ha infringido las disposiciones establecidas en los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 3, en los literales b), c), d), g) y j) del artículo 4, en los literales a) y b) del artículo 5, en el literal g) del artículo 6, en el párrafo tercero del artículo 8, y en el párrafo primero del artículo 15 del Reglamento.

En consecuencia, la Comisión de Ética Parlamentaria recomienda a este Pleno.

1. Sancionar al congresista Yonhy Lescano Ancieta con la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

2. Remitir al Ministerio Público copia de todo lo actuado en el Expediente 144/2018-2020-CIP-CR, con la finalidad de que se pronuncien conforme a sus atribuciones y competencias.

Muchas gracias, señor presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Habiendo concluido la sustentación la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, y habiendo hecho uso de tiempo por 26 minutos, por el mismo tiempo, vamos a darle la palabra al congresista Yonhy Lescano, para que sustente la defensa.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, quiero que se disponga poder pasar un power point para responder categóricamente las imputaciones falsas y tergiversadas hechas por la señora presidenta de la Comisión de Ética de este Congreso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Autorizado.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, señor.

En primer lugar, quiero dirigirme al pueblo del Perú. Porque es el pueblo del Perú el que tiene que saber la verdad, el que tiene que analizar esta calumnia, esta patraña, este complot que se ha hecho en mi contra.

Quiero advertir, señor presidente, un asunto sumamente delicado que hoy día se percata el pueblo peruano y que ha dado lectura el relator de este Congreso.

El caso del congresista Lescano, contestatario en este Congreso contra la mayoría que domina este Congreso, que es el fujimorismo y el Apra, el caso de este parlamentario...

Señores parlamentarios, yo no estoy diciendo mentiras. Yo soy un parlamentario que constantemente he estado debatiendo con ustedes, que me he peleado con ustedes, que he discrepado con ustedes y con la bancada del Apra.

¿Eso es mentira? No, señor. Es verdad.

Soy un parlamentario contestatario en este Congreso. ¿Y, obviamente, quién me va a juzgar? Los adversarios del congresista Lescano.

En estas condiciones vengo a hacer los descargos ante mi país, primeramente, ante el pueblo peruano, porque ellos tienen que saber la verdad.

Señor presidente, ¿este Parlamento en la Junta de Portavoces qué hace? Aprueba la exoneración en un caso de ética, donde el pueblo del Perú debe saber que los procedimientos se cumplen estrictamente.

Ha exonerado la publicación del informe, en un caso donde esa persona, el parlamentario, tiene que hacer su defensa. Ha exonerado de la publicación y ha ampliado la agenda.

Eso se puede hacer, señores, para un proyecto de ley, para otras cosas. ¿Pero para juzgar a un parlamentario, exonerar del plazo de publicación del informe, como lo ha dicho el relator? ¿Qué intenciones se tiene? Dejarlo sin defensa al parlamentario Lescano. Cortarle los plazos.

Entonces, estos parlamentarios que están decidiendo hoy, que están tramitando el procedimiento de Ética, ¿están juzgando con imparcialidad?, ¿están actuando con imparcialidad o ya hay una consigna para no sancionar, sino tomar venganza contra el parlamentario Lescano?

Eso está ocurriendo, señores parlamentarios, se ha exonerado la publicación y se ha ampliado la agenda exonerándola también del plazo que tiene que cumplir.

Entonces, ¿en qué escenario estamos en estos momentos? En un escenario que se está vulnerando los derechos de defensa del congresista Lescano, ¿por qué?, porque no es adversario, ustedes no lo están como adversario, porque los adversarios políticos luchan en la vida democrática en buena lid. No. Quieren tomar venganza contra el congresista Lescano. Y ahí está la prueba. El pueblo del Perú ha escuchado: se está exonerando procedimientos, en un caso, donde la defensa tiene que ser irrestricta.

Señor presidente, yo he venido además a contestar una calumnia grave en mi contra, un complot, una conspiración. Yo no he venido a contestar un acoso y tampoco he venido a contestar una falta ética. Esa es la apariencia, pero los hechos son absolutamente distintos. Absolutamente distintos.

¿Y en qué escenario —repito— estoy batallando? ¿En esta acusación infame en qué escenario estoy batallando?

Primero, señor presidente, que en este procedimiento hasta hoy han pasado 29 días. ¡29 días! Este procedimiento, que es un caso en que se ha debido analizar bien, investigar bien, solamente está durando 29 días y la investigación está durando 17 días. En 17 días dice que la Comisión de Ética ha investigado. No ha investigado nada. Los hechos presentados por la señora presidenta de la Comisión de Ética son hechos que no responden a la verdad y no han sido analizados adecuadamente, como debía de hacerse, en una Comisión de Ética del Parlamento Nacional.

¿Y qué ha pasado en esa investigación, señores parlamentarios? ¿Qué ha pasado? Ha pasado que se han hecho sesiones reservadas, sesiones ocultas. El día de la realización, señor presidente, de la audiencia de pruebas se ha negado que el pueblo del Perú conozca directamente las pruebas para que vean qué ha dicho el policía, lo que no ha dicho la señora presidenta de la Comisión de Ética, qué dijeron realmente los policías, qué dijo realmente el señor Erick Sánchez. No se conoció nada.

Es la primera vez, señores, pueblo del Perú, que una sesión en la Comisión de Ética se hace de manera reservada. Solamente se ha hecho de manera reservada en este Congreso las declaraciones de las víctimas, de alguna agresión contra alguna mujer; pero la audiencia de pruebas nunca se ha hecho de manera reservada. Y así se ha venido a querer sancionar hoy por 120 días al parlamentario Lescano.

¿Qué más se ha hecho? No se me ha permitido, señores, el uso de la palabra en la Comisión de Ética. Se ha restringido absolutamente el uso de la palabra al congresista Lescano. Y ahí están las grabaciones cómo se me negó el uso de la palabra cuando yo quería observar el procedimiento o cuestionar alguna situación que se estaba llevando en la Comisión de Ética. ¿Por qué? Bueno, porque, obviamente, hay la intencionalidad de tomar venganza en este Congreso. Yo no lo puedo entender de otra manera.

Las pruebas que he presentado por escrito y las pruebas que he pedido que se actúen, que se lleven a cabo peritajes, tampoco se han aceptado ni se han analizado. Ese informe no evalúa las pruebas que yo he presentado en la Comisión de Ética, en absolutamente nada, y consecuentemente señores parlamentarios, infringiendo una serie de principios de defensa de procedimiento, el debido proceso que muchas veces se reclama, se ha violado en la Comisión de Ética. Y así se quiere tomar venganza. Y hoy vamos a ver si la representación política que tiene el Perú en el Parlamento es una representación política seria o es una representación política que ha bajado al más bajo nivel y solamente está dedicada a tomar venganza contra sus adversarios políticos.

Vamos a analizar con la explicación que yo voy a dar, porque aquí no se puede, señor, mentir. Y yo me voy a ir con la frente en alto y lo voy a hacer siempre porque aquí o no hemos cometido ningún acoso, no hemos cometido ninguna falta ética ni absolutamente nada. Acá se ha manipulado, se ha mentido, se ha calumniado, se ha falseado, se ha fabricado, se columneado una serie de cosas para dañar a este adversario político de la mayoría que maneja el Congreso. Pero bueno.

Vamos a entrar a la materia, señor presidente, y aquí se ha dicho una serie de cosas que nosotros hemos cambiado de versión, que nosotros hemos mentido, que nosotros hemos declarado a la prensa una cosa, que hemos aceptado el caso de acoso, que nosotros hemos dicho que los directivos policiales han manipulado el teléfono, cuando nunca se ha dicho eso. Una serie de cosas.

Entonces analicemos, y en esto va la primera lámina. Esta denuncia que no tiene rostro. Por primera vez en este país, señor presidente, no hay rostro. Las mujeres que han sido atropelladas, agredidas en este Perú han salido las mismas a denunciar y las han enrostrado a sus agresores, señor presidente, cómo han sido mancilladas. En este caso no. Me conocen a mí como parlamentario, parlamentario que tiene 18 años y que sacado muchas leyes que les ha mejorado la vida a los millones de peruanos, pero a la denunciante nadie la conoce. Y eso me parece algo increíble. En los demás casos la denunciante sale y los enrostra, porque le está diciendo la verdad.

¿Pero saben por qué no sale? Porque no puede sostener su denuncia, su calumnia, por eso no sale. No porque se le está o se le puede revictimizar, como algunos dicen, utilizando los legítimos derechos de las mujeres para fines subalternos, y las mujeres tienen que rechazar eso, porque sino la defensa de la mujer se va deslegitimar, ya nadie va a creer en una denuncia de esta naturaleza porque se está usando los derechos de las mujeres para atacar a una persona, no para sancionar un supuesto acoso.

Pero miren, en esta denuncia, señor presidente. La señora presidente de la Comisión de Ética decía: "Está probado que en setiembre se ha hecho este acoso". ¿Así? ¿Con qué

está probado? “Con la denuncia y la conversión de la denunciante, y por lo que ha dicho también su representante, el señor Erick Sánchez, que publicó un chat en su cuenta de Facebook, solamente con eso. Y que además las demás conversaciones determinan que ese chat es de setiembre del 2018, falso de toda falsedad, hasta ahora señores parlamentarios quien debe probar que día fue el acoso, porque en Derecho Punitivo, es decir, en un caso de sanción; es el denunciante el que debe probar los hechos, ¿lo ha probado la fecha la señora denunciante?, nunca lo ha probado, no se sabe qué día, qué hora, ¿enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre, cuándo ha enviado ese chat?, su interlocutor que le envió a ella, ¿cuándo?, no se sabe, nadie sabe, no hay ninguna prueba.

Si ustedes ven ese chat que ha puesto la señora presidenta de la Comisión de Ética, ese chat que publicó su representante de la denunciante, no tenía ni fecha y no tenía ni nombre.

Luego, publicaron otro, ahí aparece el nombre, pero no aparece la fecha, ¿por qué no aparece la fecha, si ella la recibió, el chat, si ella denunció?, porque sabe que está mintiendo, porque sabe que ese chat no salió en setiembre del 2018, por eso.

Y, miren, si retrocede la primera lámina, miren, señores, qué dice la señora denunciante, vamos por pasos, porque este es un caso que va marcar un antes y un después en la legítima defensa de las mujeres del Perú que no pueden aceptar este tipo de atropellos y manejos de sus derechos, ¿qué dice la denunciante?, según el Programa Cuarto Poder, el 3 de marzo dice, que ha sido en setiembre, finales de diciembre, perdón, finales de diciembre ha sido el chat, miren por versiones de los medios de comunicación que tomaban seguramente las denuncias de estas personas.

Luego, ¿qué pasa?, se acercan —como ya se ha dicho— a la presidencia del Congreso y formula su denuncia con todas las garantías del caso, qué dice, no, que los hechos se han producido desde octubre, ¿en qué quedamos, diciembre, octubre o cuándo?

Y, finalmente, en el último programa que la señora declara el 10 de marzo del 2019 dice que ha sido a fines de setiembre, es decir, cuando una persona está diciendo la verdad solamente da una sola versión, dice, una sola cosa, aquí se ha variado tres veces la fecha del chat, y así dicen que está probado que es a fines de setiembre. Ese informe, señores, es un informe absolutamente parcializado, es un informe que no trata de buscar justicia sino de hacer daño.

Bueno, claro, me acosaron, dice la denunciante, con ese chat que ha puesto la presidenta de la Comisión de Ética, me han acosado, me han vulnerado mis derechos de mujer, cuando sucede eso la mujer denuncia, la mujer corta la comunicación, la mujer se va a la Comisión de Ética y presenta su escrito, la mujer agarra y va a la Fiscalía y denuncia, no se hizo eso, no se hizo eso, ¿qué se hizo señores?, pusieron un chat que ahí está en su cuenta de facebook del señor Erick Sánchez y dice, acá hay un acoso sexual de un parlamentario destacado, qué barbaridad, algo así; como puede hacer esto, yo no voy a dar su nombre y le digo que cuidadito nomás que tome represalias contra la señora, una persona que se siente agredida en sus derechos comienza hacer este tipo de publicaciones sin nombre alguno para pretender solamente afectar la carrera política de

un parlamentario. No da ningún nombre, lo deja ahí para crear una expectativa, como hacía Montesinos en sus denuncias, sacaba una cosa, al otro día otra cosa, creaba expectativa y hacía reventar, y esto reventó saben cuándo, porque esto es una maniobra montesinista, cerca del Día de la Mujer, de la semana de la mujer, y aquí, señores, no hay casualidades.

Yo soy político, tengo 18 años impecablemente llevados en el Parlamento, lo planificaron todo, hicieron reventar.

Repito, ¿una persona dolida, acá hay muchas mujeres parlamentarias, hace una publicación así o se va a denunciar al sinvergüenza, al agresor inmediatamente para que lo sancionen? Se va a denunciar ¿no?

Aquí se creó esta publicación y se hizo pasar varios días, entonces ese acoso, ese acoso, esa indignación, ese miedo como dicen que se tuvo, ¿dónde está?, ¿dónde quedó? No hay absolutamente nada, pura mentira, pura difamación. No hay ¿no? la situación de confrontar con la verdad.

Siguiente lámina.

Miren, señores, este es el chat que se publicó por el señor Sánchez, como pueden apreciar no tiene ni nombre no tiene ni fecha, no tiene ni nombre no tiene ni fecha. Después se hicieron aparecer con el nombre y no tiene fecha, si alguien denuncia acoso agarra y pone todo completo, dice: "tal día a tal hora se hizo esto". No tiene ni fecha. ¿Y por qué creen que no tiene fecha?, y miren las conversaciones que hay.

No, antes, regrese, señor, regrese. Ese.

No, perdón, déjelo en chat.

Dice, en la última frase, que dice: "el interlocutor le dice a la señora", porque nosotros hemos dicho que no hemos mandado ese chat, como en efecto no lo hemos mandado, y no estamos mintiendo, y no es que estemos echándole la culpa a la policía como se ha dicho por lo siguiente que le vamos a decir, le dice: "muéstrame para ver si es cierto", y ahí alguien, la denunciante le tuvo que decir algo a su interlocutor, porque eso "muéstramela para ver si es cierto", no se condice con la frase anterior de ella, y nosotros entramos en sospecha si era cierto o no ese chat publicado por el señor Sánchez.

Y por esa razón, señor, —siguiente lámina— pedimos a la Comisión de Ética que haga un peritaje a los teléfonos, no que levanten secreto telefónico, como dice el informe, tergiversando nuestros pedidos y escondiendo la verdad.

Yo no he pedido que se levante el secreto telefónico ni la reserva telefónica, no he pedido eso, yo he pedido que se haga un peritaje para ver si ese chat es cierto o no es cierto, o ha sido manipulado o no, porque ustedes leen... Léanlo a ver si es coherente la conversación y no es coherente la conversación, ahí se está manipulando.

Bueno, me rechazaron la prueba, no quisieron hacer el peritaje. En este Congreso, en la Comisión de Ética, se tiene que llegar a buscar la verdad de manera contundente, utilizando todos los medios y no lo aceptaron.

Entonces, colegas, señores parlamentarios, tuve que ir a hacer y a buscar y llevar a cabo un peritaje internacional sobre este chat, y ahí está el peritaje, hecho, señor, por el laboratorio *Licrin*, certificado con norma ISO 9001.

El señor perito es profesor de la universidad de Chile, magister en Derecho Informático, es perito judicial informático nombrada por la ilustrísima Corte de Apelaciones de Chile, perito internacional, y ahí está todo su currículum. ¿Y qué ha dicho, señores parlamentarios de ese chat? Lo ha analizado el chat y lo ha analizado el teléfono, tuve que llevarlo porque la Comisión de Ética me negó esa prueba.

Aquí está, informe pericial.

¿Y qué dice, señor, cuando habla del chat, del supuesto chat, del falso chat? ¿Qué dice, señores parlamentarios? Dice lo siguiente. Para que ustedes puedan ver si se está actuando con verdad o no.

Evidencia 1, dice. ¿Cuál es la Evidencia 1? Ese chat.

Y dice: "Señores, del análisis gráfico de la Evidencia 1, es dable observar que no contiene la estructura de una comunicación de whatsapp.

Segundo, carece de la información de la conformación de la comunicación previa y definida por whatsapp.

Hay una doble segmentación de comunicación unida artificialmente. Han unido las frases artificialmente, lo que permite aseverar la intervención humana en la edición gráfica de la evidencia.

En otras palabras, han sacado el chat original, lo han puesto en photoshop. Más abajo dice que han utilizado el programa photoshop, que también deja huella en el teléfono, y también deja huella en esa foto que ha presentado la denunciante. Lo han modificado y lo han publicado.

Así, señor presidente, señores parlamentarios, cualquiera puede hacer una denuncia, fabricando o falseando y calumniando de esta forma de esta manera.

Le pido, señor, a este Parlamento que llame a la Policía Nacional, que disponga el peritaje correspondiente de esta denuncia, de este chat, para ratificar lo que ha dicho este perito internacional.

Las conclusiones que dice, señor presidente, que esto no corresponde a una comunicación de whatsapp. Es decir, sacaron la conversación, lo pusieron en un programa, lo han recortado, lo han editado y lo han puesto ahí para simular un acoso.

¿Eso es posible, señores parlamentarios, hacer? ¿Eso es posible que una Comisión de Ética concluya con esos informes cuando ha sido fabricado un documento falso para acusar a un parlamentario?

¿Se puede actuar de esa manera, señor, en la política o estamos cayendo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señor congresista Lescano, han transcurrido 26 minutos. Vamos a darle el tiempo que usted necesite para ejercer su defensa.

¿Cuánto tiempo usted requiere?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Creo que unos 20 minutos más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que después no se diga que no se le ha dado el tiempo para que ejerza su defensa, vamos a darle 20 minutos.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor, usted está escuchando que algunos parlamentarios dicen no. La prensa también ha escuchado.

Entonces, cuando uno quiere resolver a conciencia, escucha. Cuando uno tiene consigna, ya no quiere escuchar absolutamente nada.

Entonces, señor presidente, aquí están las conclusiones de que este documento ha sido fabricado en un photoshop, puesto en un Facebook, para denigrar, señor presidente, a un parlamentario del Perú.

Ya dijimos que nosotros nunca remitimos esa comunicación.

¿Dónde están las pruebas de que es un chat absolutamente falso? Y si lo quiere ratificar el Parlamento Nacional del Perú, que llame a los peritos de la Policía Nacional. Que sean los peritos de la Policía Nacional que ratifiquen la falsedad de ese chat.

Bueno, no se ha querido hacer eso en la Comisión de Ética.

Señor presidente, no solamente eso. Esto es gravísimo, lo que se está haciendo.

¿Qué más, señor? La señora denunciante refiere que con ese chat falso, que está comprobado científicamente por un perito internacional, que se ha fabricado en photoshop sacándolo del contexto para atacar a un parlamentario.

Dice que se sintió indignada, que rechazó, según la Comisión de Ética dice que no aceptaba las bromas, no aceptaba, rechazaba. Falso. Falso de toda falsedad.

Aquí tenemos, señor, suponiendo, cuestión que yo niego, que chat sea de setiembre, de fines de setiembre, todavía dice que está probado de fines de setiembre. ¿Cómo pueden probar que fue de fines y no de mediados o de inicios? ¡Qué subjetividad de esta Comisión de Ética!

Pero supongamos que fuese así, que no está probado, ¿qué pasó después? Bueno, la señora debió bloquear el chat, decir, “señor, yo no hablo más con este señor”. Debió rechazar, debió tomar acciones. ¡No, señor presidente! El 7 de octubre se remite un chat por parte de la denunciante al parlamentario Lescano. Ella comienza la conversación y me dice: *Buen día, amigo. La lampa se vuelve a levantar. Éxitos, bendiciones. Bien.*

¿Ustedes creen que una persona que está acusada por acoso o una persona que está mancillada por un acosador, le va a seguir escribiendo en estos términos después de varios días, suponiendo que en setiembre sea la situación del acoso? Mentira, pues, no había acoso, no había nada. Se aparentando, se está difamando, se está calumniando, pero en términos ya inimaginables. Bueno, ahí está, 7 de octubre.

Siguiente lámina. Se dice: *Buen día, amigo. Bendiciones. Bien. Para el 2022 me lanzo para la alcaldía de Chorrillos. Ja, ja, ja. Bien.*

Un poco más: Tú continuas. Excelente noche para ti, amigo. Espero contar con tu apoyo. Ja, ja, ja.

Es decir, una mujer que se siente acosada no remite al poco tiempo, supuestamente, repito, después de setiembre, una comunicación.

Siguiente chat.

Bueno, qué se entregó a la prensa, porque viene otro chat, uno del 7 que he leído, y viene otro del 8, del día 8 de octubre.

Se entrega a la prensa lo que aparece a mano izquierda y se esconde un párrafo que ella misma dice. Y dice: *Yo de pronto te robo*, y mutilan lo que aparece en amarillo de la parte derecha. *Caray —dice— caray, dice, caray.* Lo que ella contesta no lo ponen, lo mutilan. ¿Y eso qué se llama? Simplemente falsificación de documentos. Le dice: *Caray, caray —dice— la denunciante. Te pelas porque no tengo que te pueda llevar, a no ser que sea mi celular.* Eso lo esconden. No lo entregan a la prensa.

Siguiente.

Pero lo más grave, señores parlamentarios, lo que han escondido hasta ahora. En el mismo chat de octubre de 2018, esconden todo lo que va en rojo, del mismo 8 de octubre, dicho por la misma denunciante, y también respondiendo bromas de adultos.

Y dice: *Otro abrazo para ti. No creo estar para que me asalten ahora, ja, ja, ja, porque creo que más fácil asalto yo.* Es decir, ella misma contesta las bromas, no como dice la señora presidenta de la Comisión de Ética, que dice que rechazaba, que no aceptaba. Esto lo han escondido en la Comisión de Ética, no lo han puesto.

Entonces, señor, el deseo de dañar, de perjudicar, de mancillar es evidente. Y aquí se ha tergiversado la verdad dándole un sentido distinto a la realidad, difamando, calumniando. Esto se ha escondido.

Siguiente chat, siguiente lámina.

Ahí está: *Otro abrazo para ti, no creo estar para que me asalten ahora, ja, ja, ja, porque fácil te asalto yo.*

La señora no ha explicado esto en la Comisión de Ética. ¡Oh!, perdón. Ni siquiera ha declarado en la Comisión de Ética, ha declarado solamente en la Fiscalía. En la Fiscalía no ha hablado absolutamente nada sobre esto, donde ella misma contesta las bromas y hace bromas en doble sentido.

Siguiente lámina.

Aquí está, señor, un escrito de la denunciante presentado en la Fiscalía o al momento de su declaración.

Esconde los chats. No entrega los chats del 7 y 8 de octubre. No entrega. Entrega el chat falseado, el chat falsificado. Y no entrega estos chats que demuestran que solamente hay amistad y no hay ningún acoso.

Señor, en diciembre hay una nueva comunicación. En diciembre, dice la presidenta de la Comisión de Ética que seguían rechazando la comunicación, seguían rechazando la conversación. Mentira.

¿Saben cómo termina la conversación ese día con la denunciante? Con las siguientes frases que aparecen en rojo, señores parlamentarios.

"Descansa", me dice la denunciante. "Dulces sueños".

Es posible creer que una persona que está siendo acosada le va a decir, en tres conversaciones seguidas, una broma, después que quería ser alcaldesa, y en diciembre dice: "Descansa, dulces s sueños".

Cualquier persona, señor presidente, de este país se percataría que con estas pruebas irrefutables, no son especulaciones, son documentos irrefutables, peritajes internacionales, cualquier persona diría absolutamente con seguridad que aquí se está haciendo una conspiración, un complot inimaginable y solamente con el propósito de perjudicar a un parlamentario.

Miren, aquí hay un cuadro resumen.

El chat falso no tiene fecha ni nada. Y se ha comprobado la falsedad con un peritaje.

El 7 de octubre hay una larga conversación que inicia la señora.

El 8 de octubre se mutila una broma que también ella hace y que tiene contenido para adultos.

El 21 y el 22, ahí está la conversación donde termina "dulces sueños".

Y el 22 de febrero se hace la falsa denuncia.

Señores parlamentarios, aquí hay otra mentira. ¿Escondieron qué? Un chat de noviembre del 2017, donde la señora tiene una conversación que me dice: "Yonhy, qué milagro, jajaja. Tu qué tal. Quién te hace prensa. Cuéntame. Eres muy bromista, oye. Jajaja. Quién como tu".

Eso también lo escondieron, donde se nota simplemente... en toda esta cronología de mensajes que no hay absolutamente ninguna infracción al Código de Ética o que haya algún indicio de un acoso.

Esta es una patraña que se ha montado en contra mía. Y ahí está la documentación correspondiente.

En este estado, señor, es absolutamente intrascendente quién tenía el teléfono. Si los policías lo tenían, que no lo tenían, que solamente estuvieron hasta las 23:30, los meses de agosto, setiembre y octubre. No se dice nada de noviembre, no se dice nada de diciembre.

No se dice nada de julio, no se dice nada de junio. Y los policías en la Comisión de Ética han declarado expresamente que ellos se quedaban en ocasiones después de la medianoche. Y no se hace ningún análisis en ese informe de la Comisión de Ética.

Es decir, han escondido declaraciones de los mismos efectivos policiales. Incluso, ellos han referido que varias veces les he dicho: "Oiga, van a cuidar el teléfono". No se les habrá dicho de manera específica, pero sí se les notificó porque había este tipo de situaciones que se habían encontrado.

Sobre eso no dice absolutamente nada el informe de la Comisión de Ética.

Dice la denunciante, señor presidente, que había una relación periodista - fuente. Es decir, que ella se comunicaba conmigo para tomarme declaraciones, qué le parece el problema de Las Bambas, qué le parece el nuevo gabinete, etcétera. Periodista - fuente.

Falso de toda falsedad. No han presentado ni una sola prueba, señor presidente, para demostrar que me haya hecho alguna entrevista. O ha firmado algún artículo en algún periódico o en la radio entrevistándome. No hay absolutamente nada.

La señora era locutora en Radio Exitosa. Locutora. No era comentarista, no era entrevistadora, no era reportera. No tenía ningún tipo de esas actividades.

Y dice que en el chat aparece una prueba. ¿Qué prueba? Decía: "Oye, cuándo me entrevistas". ¿Eso es prueba o es una comunicación en una relación de amistad? Nada. ¡Nada! Quieren hacer escarnio con el congresista Lescano. ¿Y sobre eso se tergiversado? Se han tergiversado los hechos.

Como decía la presidenta de la Comisión de Ética, que yo miento, que le he echado la culpa la prensa, que se ha tergiversado. Bueno, alguien ha dicho eso. Alguien ha dado alguna prueba y ha dicho que había una relación periodista-fuente. Todos decían la periodista, que había una relación periodista-fuente.

Bueno, esto demuestra, y los mismos mensajes, que no hay ninguna relación periodista-fuente. Se ha mentido descaradamente y el informe tampoco habla nada de eso. ¡Nada de eso!

La siguiente lámina.

Los resguardos policiales, como lo expliqué, ellos han admitido que se quedaban hasta medianoche en ocasiones. Y eso no se dice nada ahí.

Y la fecha. Le pedía a la presidenta de la Comisión de Ética: "díganos la fecha, señora presidenta, para decir si nos quedamos ese día a medianoche". Bueno, la señora denunciante nunca ha querido sacar la fecha, porque sabe que está faltando a la verdad.

Cómo, si yo hago una denuncia de acoso, saco todo y lo presento todo. Y estos señores han presentado mensajes mutilados, chat falso, construido en photoshop, lo han sacado, lo han construido, han pegado cosas y lo han puesto en un Facebook.

Y, señor, esto tiene que ser ratificado por la Policía Nacional del Perú. Esto es muy grave, porque se ha sorprendido al pueblo del Perú y se ha sorprendido a las autoridades de este país. Y se quiere, en base a eso, dañar a un parlamentario que tiene 18 años de carrera política impecable.

Que podemos pelearnos con ustedes, señores, y siempre nos pelearnos, pero eso no quiere decir que se haga este tipo de patrañas en contra de un parlamentario.

A continuación, y los procedimientos, que dije en este Congreso, acabaron la investigación en 17 días, ahora es 29, rapidísimo se ha exonerado, no me han dejado actuar las pruebas que he ofrecido, no me han entregado los informes a tiempo. Bueno, todo esto para que sepa el Perú y ustedes sepan, pero lo cierto es que aquí se ha hecho una denuncia con un documento falso, y que pedí que se haga el peritaje y no quisieron.

Yo tengo que defender mi honor y el honor de mi familia, y tuve que salir afuera para buscar un peritaje internacional, que ha corroborado indubitavelmente que ese chat es un chat falso, construido, fabricado, y así se está haciendo una denuncia.

A continuación, ahí está, se ha puesto en el informe final esto que dice la denunciante que "otro abrazo para ti, y no creo estar que me asalten ahora", etcétera, no se ha puesto, eso se ha escondido.

A continuación, esta parte, este segmento, donde ella también hace bromas.

Se presentó un escrito en el 21 Juzgado de Familia pidiendo medidas de protección. Eso se ha escondido. Se ha escondido.

A continuación, se ha excluido deliberadamente todo eso en la Comisión de Ética. Esto también se ha escondido, el chat de noviembre de 2017, donde ella hace bromas, contesta normalmente, y donde demuestra que hay una larga amistad, que no podía constituir, pues, en ningún momento cuestión de acoso.

A continuación, ¿qué cosa es, señores parlamentarios —yo no he traído abogado, no necesito, porque estoy diciendo la verdad—, el acoso sexual? Quien vigila, quien persigue, quien hostiga, quien asedia, vigilar. Vigilar, si con la señora teníamos una amistad antigua. Perseguir, ir a algún lado físicamente, al domicilio, a su oficina o su centro de trabajo. ¿Cuándo se ha hecho eso? O vigilar, si teníamos una amistad. U hostigar, molestar, si eran conversaciones, como ustedes han visto. O asediar.

Y dice el artículo que incurre en este tipo de delitos, “quien vigila, persigue, hostigase, asedia o busca establecer contacto o cercanía —pero si la señora era amiga, ¿qué contacto o cercanía? — con una persona sin el consentimiento de esta”.

Como verán, señores parlamentarios, hay absoluto consentimiento en cada uno de los asuntos y conversaciones que se ha puesto en consideración del pueblo del Perú y en este caso de este Parlamento.

Siguiente. Entonces, señor, no hay ni delito no hay ni falta ética. Se está haciendo una denuncia con un chat falso, fabricado, en programa de fotoshock que deja huella, que deja huella en el teléfono y deja huella en el mismo chat, no es que se le ocurra a los peritos, deja huella, ahí está, fotoshock.

Y consecuentemente yo no he faltado a ningún deber, señor presidente, de honradez, de transparencia, de veracidad, de respeto, de responsabilidad. ¿Dónde está, señor?, si yo soy víctima de una conspiración en mi contra, porque esto es una conspiración. Que dice que yo fui a la oficina del señor presidente del Congreso para decirle que no se haga la denuncia. Absolutamente carente de verdad.

Se dice que yo declaré en los medios de comunicación que aceptaba el asunto de que era acoso. Bueno, ya sabemos pues cómo se hizo el chat, absolutamente fabricado y consecuentemente, señor presidente, esta es una denuncia falsa que este Congreso debe archivar.

Aquí he puesto las leyes que hemos sacado, como una referencia al pueblo del Perú, el Código de Protección al Consumidor, Ley que permite retirar el 95% de las AFP, Ley de retiro también de las AFP, la reforma constitucional sobre el derecho al agua y o tras leyes más. Y a continuación las demandas de constitucionalidad, que yo he presentado en este Congreso, defendiendo el derecho de los ciudadanos. Como una referencia; y sobre todo las personas que conocen y con quienes hemos trabajado.

Señor presidente, por estas razones solicito que este Congreso archive esta denuncia, o sino, bueno hagan el peritaje, señor. ¿Por qué no quieren hacer el peritaje? Para demostrar que es un chat absolutamente fabricado. Entonces, yo le digo al pueblo del Perú que aquí no hay ninguna falta ética, ningún acoso. Se ha hecho un chantaje, una...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor, una calumnia incalificable, que el pueblo peruano con documentos hoy en la mañana ha comprobado.

Y si este Congreso resuelve en sentido distinto, señor presidente, será un galardón para este parlamentario, porque habrían comprobado y acreditado que han venido aquí por consigna a hacer daño a un parlamentario, y que no están valorando las pruebas como se debe hacer, y que no saben ser adversarios políticos, porque los adversarios políticos batallan en buena lid, y no con zancadillas, con exoneración de trámites, con sesiones reservadas; situación que demuestra que contra este parlamentario se le quiere hacer un daño y nada más.

Yo le digo al pueblo peruano que aquí tienen un...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Un parlamentario inocente, que no le ha hecho daño a nadie, que soy víctima de una calumnia vil y que algunos están avalando en este Congreso esta calumnia vil y que voy a seguir adelante defendiendo los derechos del Perú, de los peruanos, de los ciudadanos, haya columnas de esta naturaleza o no haya, y demostraré, señor, que tengo las condiciones de 18 años de parlamentario de carrera impecable que me han concedido los ciudadanos del Perú.

Así que señor, reitero, que esta denuncia se archive o en todo caso que disponga...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresistas Lescano, va haciendo uso de la palabra una hora. Le pido, por favor, que concluya...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ... entonces, señor, que se haga el peritaje correspondiente, porque hay gente que quiere cerrar los ojos a la realidad, que solamente reclaman por lo que me estoy defendiendo y demuestran que ya hay una parcialización, ya hay una consigna de querer sancionar sin escuchar nada, con lo cual estaría demostrando que hemos llegado al más bajo nivel de la política en este tipo de actos, calumniando a los parlamentarios de esta manera.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— No habiendo rol de oradores, vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Janet Sánchez, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Gracias, Presidente.

Presidente, lo primero que quiero hacer en esta intervención es agradecer y saludar al equipo técnico de la Comisión de Ética Parlamentaria, por el profesionalismo, la seriedad, la responsabilidad, y la transparencia con que toma cada caso, que eso es importante, también a los miembros de la comisión, porque desde que he asumido la presidencia he encontrado eco y responsabilidad al momento de actuar en cada uno de ellos.

Señor Presidente, yo no puedo pasar por alto algunas cosas que ha hecho mención el congresista Lescano, en referencia a su defensa, de ninguna manera voy a aceptar que el

pueda decir que se le está negando el derecho a su defensa, así como hoy usted le ha dado todo el tiempo que ha requerido para defenderse, lo mismo se ha hecho en la Comisión de Ética, el no puede alegar y decir que no se le ha dado el uso de su defensa en la comisión, de ninguna forma.

Hay varias cosas que resaltar en esta defensa, Presidente, el señor Lescano ha dicho que se le ha resuelto su juicio, su caso, perdón, su investigación en 29 días, el caso pongo en similitud, porque es importante, el caso del congresista Mamani se resolvió en 21 días, y el congresista Lescano siendo miembro de la comisión nunca protestó al respecto, raro.

Lo siguiente, Presidente, es lamentable que el congresista Lescano cuestione a la agraviada el no dar la cara, la misma excusa pusieron los señores Mamani y López Vilela, queriendo revictimizar a la víctima, eso tampoco se puede permitir, y ningún chat escondido, todos los chat que ha mostrado el congresista Mamani en su defensa están en el expediente que se les ha hecho llegar a cada miembro de la comisión, aquí no hay ningún tipo de mutilación, lo que pasa es que solo hemos adquirido algún extracto de las mismas conversaciones. Hay otra cosa importante que me llama mucho la atención, en cuanto al peritaje que ha hecho el señor Lescano, porque yo no dudo del trabajo del profesional a quien el ha hecho mención, mi pregunta, mi interrogante es, ¿de qué celular o que medios o sobre que chat se ha hecho el peritaje?, porque cuando se le preguntó al señor Lescano, si tenían los mensajes en su celular, dijo que ya no los tenía, que los había borrado, y esa es una interrogante que tiene que responderle no solo a este Congreso, porque el siempre se refiere a la ciudadanía y tiene que responderle bajo qué premisa o en materia de que fue ese peritaje.

Otra de las cosas que dijo, que no se le va dar el uso de la palabra en la lectura o en la votación del informe final, Presidente, no corresponde, a ningún imputado denunciado le corresponde en el momento de la votación del informe final, de acuerdo al procedimiento de la Comisión de Ética, darle el uso de la palabra. Sin embargo, sí hemos tenido diferenciación en el caso del congresista Lescano, ¿por qué señor Presidente?, en la audiencia, cuando el no podía hacer uso de la palabra o preguntar, porque tenía que inhibirse al respecto a cualquiera de las personas invitadas como testigos, la presidencia lo hizo, y eso es una diferencia.

Entonces, no puede decir que no tuvo el derecho a la defensa, o que el no pudo preguntar mediante la presidencia, eso es falso.

Otra de las cosas que dice, Presidente, que se ha mutilado, que los mensajes son falsos, el ha reconocido que el mensaje de dicha denuncia ha salido de su celular, el no ha dicho nunca que no ha salido, entonces nos preguntamos también por qué al día siguiente el pidió las disculpas del caso, qué sentido tendría, ¿no es cierto?

Entonces, yo creo que ahí hay que ponernos de acuerdo en ese sentido, presidente, si yo no he cometido ninguna falta yo no tengo por qué pedir disculpas. Y si supuestamente, de acuerdo a su declaración, han sido otras terceras personas que diga quién lo hizo en todo caso, porque según se dice, los efectivos policiales no han enviado ningún mensaje al respecto. ¿Quién lo hizo?

Otra de las cosas que también dice es que en setiembre él no asegura que los mensajes salieron en setiembre. Pero tampoco ha desmentido que no lo sea, o sea, que no sea en setiembre que se envió esos mensajes, que diga entonces cuándo él ha enviado estos mensajes, presidente.

Hay varias cosas, presidente, que podríamos mencionar en referencia a los descargos del congresista Lescano o al uso de su defensa, sin embargo, presidente, sí pido, sí pido, presidente, que seamos muy responsables en los actos que nosotros podemos cometer como parlamentario, presidente.

Cada uno es responsable de sus actos y se lo dije empezando este procedimiento en la Comisión de Ética Parlamentaria. Ahí están los colegas miembros de la comisión como testigos. Esto no es un tema personal, presidente, nosotros de la Comisión de Ética actuamos con responsabilidad y con el compromiso que nos ha dado la gente y ustedes como parlamentarios para asumir esa responsabilidad. Entonces, seamos responsables en lo que decimos, presidente.

Muchas gracias, presidente.

Y, por favor, le rogaría pasar a votación el informe final de esta comisión.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Sánchez.

Luego de haber iniciado su participación la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, me han solicitado el uso de la palabra la congresista Tania Pariona y el congresista Marco Arana.

Para que no se diga que aquí se está impidiendo el debate o la participación de la congresista Schaefer, vamos a hacer una excepción y vamos a abrir nuevamente el debate.

Congresista Tania Pariona tiene la palabra.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, Presidente.

Saludando a toda la representación nacional.

Presidente, hay que recordar que el acoso sexual es una modalidad de violencia cuya gravedad de afectación tiene que ver justamente en los derechos de las mujeres, la integridad, la dignidad, y muchas veces el problema de acoso no se percibe en nuestra sociedad porque se ha normalizado confundiendo erróneamente en muchos casos como prácticas cotidianas de trato entre hombres y mujeres. Y, claro, al decir que sea demostrable, que por qué no se hizo en su momento, que sea comprobado, terminamos colocando este problema de acoso sexual como un acto no necesariamente que la sociedad rechace o repudie, porque se cree que en esa relación de trato tiene que uno demostrar dónde efectivamente ocurrió el acoso sexual muchas veces incluso confundiendo con la violencia física, violencia física en donde uno sí puede evidenciar golpe o alguna situación que afecte la condición física de una persona, incluso con algunos no necesariamente aspectos que así sean.

La víctima, presidente, de violencia, en este caso el acoso sexual como una forma, justamente en nuestro país no denuncian por temor y su palabra casi que se enfrenta ante la palabra en este caso del hombre que podría ser su jefe, que podría ser autoridad superior en términos de cargos jerárquicos, y entonces la palabra de la mujer termina siendo no válida y, al contrario, dudándose de ella y revictimizándola en todo momento.

El Congreso tiene que enviar un mensaje claro respecto a un problema que no está solamente aquí en el parlamento, es un problema público de nivel nacional que hoy las cifras se elevan cada vez más porque hay mujeres que denuncian, mujeres que levantan su voz pero terminan siendo muchas veces revictimizadas y la respuesta hacia este problema de acoso sexual no siempre está a la altura que merecen, y en este caso la justicia a las mujeres.

Hay que recordar, colegas, que somos autoridades, que cumplimos una función pública y aquí lo que ha propuesto o ha acordado la Comisión de Ética es una sanción administrativa por la infracción al Código de Ética y al Código de Ética en términos de la función pública. Es un procedimiento válido, presidente, porque no puede ser posible que el Congreso, teniendo además casos anteriores al del congresista Lescano, no podamos tener un mensaje en la línea de luchar contra la violencia y que en el país los ciudadanos se...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Y los ciudadanos se preguntan porqué en el Parlamento no se sanciona.

Hace poco estuvimos con el congresista De Belaunde en mi región Ayacucho, abordando el tema de violencia sexual contra menores.

Claro, la población dice: "Si el Congreso ni siquiera sanciona un problema de acoso sexual, cómo vamos a esperar que se sancione actos de violación sexual contra niños".

Fíjense el mensaje tan negativo que este Parlamento está dando frente a un problema nacional, alarmante, con los casos de feminicidios.

En este caso, la Comisión de Ética sí plantea una sanción administrativa, de inconducta en este caso, hacia el parlamentario.

La investigación basada en los peritajes técnicos y demás pruebas para sancionar lo que hoy es delito y tipificado como delito penal en nuestra legislación...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Le corresponde en este caso a las instancias jurisdiccionales.

Aquí no estamos sancionando el delito necesariamente. Aquí estamos sancionando de manera administrativamente un hecho de inconducta que está atentando contra el Código de Ética, a partir de un hecho que en nuestro país por supuesto ya es un delito

Presidente, considero que el mensaje que el Parlamento tiene que dar tiene que ser coherente y en los términos que corresponda, para que la población sea cada vez más consciente que el acoso sexual se sanciona y no está permitido por...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Glave.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Glave, tiene la interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Arana.

Quisiera, señor presidente, a través suyo, pedir a la presidenta de la Comisión de Ética que pudiera darnos una información cierta sobre las medidas de protección que la víctima o la denunciante ha solicitado.

Entiendo, presidente, el 21 Juzgado de Familia ha otorgado medidas de protección a la denunciante.

La denunciante, además, ha solicitado mantener su identidad en reserva. Razón por la cual la Fiscalía que está haciendo la investigación le ha colocado clave 001, la misma identificación que utiliza la Resolución 1 del 21 Juzgado de Familia.

Este Juzgado ha hecho una valoración, donde, entiendo, ha participado la defensa de la denunciante y la defensa del congresista Lescano. Fruto de esta valoración es que el juez de familia otorga garantías, otorga medidas de protección.

Entiendo, presidente, también...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Segunda interrupción, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Que evidentemente hay alteraciones en lo que ha salido a la prensa. Creo que eso sí es real.

La prensa ha colocado lo que ha querido colocar, pero el chat de la denunciante, entiendo, presidente, quisiera que la presidenta de la Comisión de Ética nos lo garantice, viene además con una certificación notarial.

Es decir, se ha llevado el celular, se ha comprobado el número de teléfono, y es una verificación notarial lo que ha sacado los pantallazos que, entiendo, se ha derivado a Fiscalía.

Necesitamos, por más que mucho nos duela, mandar mensajes muy claros, que la violencia contra la mujer es algo que no se va a permitir, y el acoso, presidente, no es broma de adultos, no son chistes graciosos.

El acoso es acoso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Inicie su intervención, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

Miles de mujeres peruanas son diariamente acosadas sexualmente. Muchas otras son discriminadas, otras violentadas y otras repudiablemente asesinadas. Y no estamos haciendo lo suficiente por cambiar como sociedad para que haya relaciones de igualdad, de respeto, de equidad.

Y esos cambios frente al acoso, la discriminación, la violencia, el feminicidio, viene siendo reclamados por miles de mujeres, viene siendo reclamados por una gran cantidad de peruanos y de peruanas, y el Congreso tiene que ser parte de esos cambios.

Sin embargo, presidente, cuantas veces, porque hoy día vamos a tener que dar un voto, pero cuantas veces hay colegas aquí en el Congreso que han inventado la categoría falsa de una ideología de género para decir que a las mujeres las violentan porque se visten de una manera, que a las mujeres las violan sexualmente porque provocan a los hombres y se ponen en vitrina, y se niegan de manera sistemática, de manera ideológica fundamentalista a reconocer la igualdad fundamental de todos los seres humanos, se abona en la línea de justamente justificar, normalizar, aceptar que la discriminación, el acoso sexual, la violencia tienen que ser combatidas en su raíz en una sociedad patriarcal, machista, discriminadora. Y eso es lo que no se quiere entender, presidente.

Por eso se busca retirar de la currícula escolar el tema de la igualdad fundamental de todas las personas. Por eso cuando se ha asesinado hace pocos días a una persona de identidad sexual diversa, el Congreso ha callado. Y no tenemos, presidente, lo que el mandato que nos... imperativo que la Constitución nos plantea de la igualdad fundamental de la persona humana y la razón de ser del Estado como protector de toda persona en función de su dignidad, de sus derechos fundamentales.

Y el Frente Amplio, que además presentó una iniciativa legislativa, un proyecto de ley que lamentablemente en la anterior Comisión de la Mujer se quedó en el camino y llegó tarde sobre el acoso sexual, y que nos ha tenido que enmendar la plana el Ejecutivo dando un decreto legislativo, porque aquí se paró un acuerdo que por unanimidad habíamos acordado en la Comisión de la Mujer. Todas las fuerzas políticas habíamos acordado que el Congreso tenía que dictar una ley contra el acoso sexual, pero se quedó en el camino. Estamos en falta, presidente.

Es evidente que el congresista Lescano tiene todo el derecho de espetar y de plantear sus cuestionamientos a que no hayan aceptado eventualmente todos los peritajes que se tienen que hacer...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

En todo caso está pendiente la investigación fiscal que establecerá si hay responsabilidades delictivas en este caso, presidente, porque es verdad que se tiene que investigar. Pero el Frente Amplio, presidente, tiene que decirle a la ciudadanía y a todo el país que necesitamos ser más coherentes, presidente.

Hoy día vamos a votar porque efectivamente hay un hecho cuestionable y seguramente la Fiscalía determinará si es punible penalmente, pero es vergonzoso, presidente, que hoy día se tenga que votar por una sanción ética contra un congresista en el que además al Frente Amplio le queda la sensación de una vendetta política, señor presidente. Porque acá mismo quienes ahora pueden ejercer el voto para sancionarlo por un hecho que evidentemente es sancionable, sin embargo, no tienen el coraje, no tienen la entereza para, por ejemplo, votar en esa misma dirección contra congresistas denunciados...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... por robar gasolina, cuando este Congreso no tiene la misma entereza para sancionar a quienes están denunciados por los temas de coimear para levantar prohibiciones de pesca, cuando este Congreso no tiene la entereza para sancionar a congresistas que han cobrado el doble de viáticos estando fuera del país, mientras decían que estaban dentro, cuando no hay la entereza, presidente, para sancionar a congresistas que han construido sus casas con dinero de la corrupción, cuando no hay la entereza, presidente, para encubrir las espaldas de magistrados, jueces y fiscales, como ha ocurrido ayer con Chávarry y el archivamiento de una acusación constitucional, cuando no hay entereza, presidente, para aquellos congresistas que se han acogido a la colaboración eficaz porque su lideresa habría cometido delitos punibles.

Por eso, presidente, queremos que haya entereza en el voto. El Frente Amplio no va a votar por un voto de conveniencia o por un voto de una sanción y una vendetta política...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, para un congresista que puede haber incurrido, efectivamente, en una inconducta ética y, además, eventualmente la fiscalía lo dirá, si en un tema punible penalmente.

Pero queremos marcar la diferencia de nuestros votos, presidente.

El voto del Frente Amplio no será un voto para, por un lado, encubrir a los suyos, a sus delincuentes y sancionar a otros, lavarse las manos con otros que pueden haber incurrido en una falta ética.

Eso, presidente, el país lo ve...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Arana.

Tiene la palabra la congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción la congresista Aramayo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Aramayo, puede interrumpir.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, Presidente.

Quería saludar a la representación nacional, y decir algo claro.

Acá no hay un complot de ningún tipo.

Quienes me han precedido en el uso de la palabra, la congresista Janet Sánchez, con una clara argumentación, que saludo, es de Peruanos Por el Cambio.

La congresista Glave, la congresista Tania, de la izquierda. Y he escuchado con atención al señor Arana también.

Creo que hay consenso en que hay que recuperar espacios seguros para las mujeres.

Esta es la primera intervención de Fuerza Popular, y seguramente vendrán algunas más.

Acá no hay ninguna intencionalidad que no sea de reivindicar a la mujer y darle espacios seguros a las mismas.

Las que hablamos por las mujeres somos las mismas. Y se puede contrastar que nuestra defensa y nuestra argumentación es consecuente.

Los congresistas tenemos facultades para ejercer nuestros derechos. Una es hablar, hablar. Pero eso también tiene que ser coherente con nuestros votos.

Puedo decir todo acá y hay comisiones en las que me ausento y en las que no estoy. ¿Qué pasa con esos ejercicios?

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Segunda interrupción, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— ¿Acaso no son cuestionables?

Dónde estuve para defender lo que con argumentos dije. Dónde respaldo mis argumentos si no es con mis votos.

Así que no nos pretendan estigmatizar con cosas que no son ciertas.

Hoy Fuerza Popular coherente con su conducta anterior va a respaldar a la mujer. Va a procurar que los espacios públicos y privados sean seguros para su desarrollo.

Gracias, congresista Schaefer.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Inicie su intervención, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Hoy nuevamente nuestro Congreso de la República, por actos personales, se ve manchado. Y en este caso toca nuevamente a la mujer, la población más vulnerable.

Lo más triste, señor presidente, creo que acá nos debemos cuestionar todos los congresistas, es que la forma cobarde de la defensa del señor Lescano nuevamente ha mellado a esta mujer, a esta víctima.

Nuevamente ha vulnerado toda forma como debemos proteger a la mujer por defenderse y mentir. Todo el tiempo ha vuelto a mentir ante el Congreso de la República. Nuevamente lo volvería a Ética por ese tipo de defensas.

Es lamentable ver cómo un hombre que se generó una imagen de impunidad y que todo el tiempo señalaba y acusaba, tiene esta mente morbosa, asquerosa, de poder escribir supuestamente a una amiga en esa forma.

Así trata a las amigas un hombre casado, señor presidente, o cualquier hombre.

Presidente, me hubiera gustado, y quizá hubiera tenido otra posición, si inmediatamente ante los hechos que la prensa sacó en los medios de comunicación este chat, el día miércoles de una semana, donde él sabía inmediatamente que era su chat que había escrito o lo que él dice que no escribió pero que lo escribió un tercero.

Díganme acá un solo congresista, por favor les pido, que su seguridad duerma fuera de su casa. Por favor, si alguien de ustedes, los congresistas, que tenemos una persona designada para nuestra protección para 24 horas del día, lo hace dormir fuera de su casa.

Díganme, por favor, uno de ustedes. Ninguno, presidente.

Quién se va a dormir que le deja el celular a la persona que trabaja y que protege.

Realmente, es terrible ver cómo una persona que lleva tantos años en el Congreso, que ha vivido del pueblo peruano, salga a mentir cuando le preguntan: "¿Y ese chat?". "Bueno, vamos a ver de quién es", cuando comenzaron a señalar otras personas.

Inmediatamente, señor, por supuesto...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Personas de Fuerza Popular, y que han tenido problemas familiares por estas acusaciones, que él inmediatamente debió zanjar y decir: "Esto es mío, señores. Yo he tenido una amistad con esta persona, tenemos una conversación", que realmente dejaría mucho que desear de él. Pero esa hidalguía, que no la tiene, u hombría, que no la tiene. No, por supuesto. Hasta que se destapó. Encima, hay imágenes que lo ha ido a visitar usted, presidente, y acá tiene la desfachatez, la falta de hombría, de decir que no, que usted está mintiendo, presidente. ¡Qué es esto!

Realmente, ya es difícil para mucha gente que quizás creyó en el señor Lescano, y que era un personaje notable y que muchos de la prensa lo ensalzaban y que él pasaba todo el tiempo por...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— los Pasos Perdidos para poder dar declaraciones, y era pues el personaje que les encantaba, porque, especialmente, siempre nos señalaba y nos criticaba.

Yo llevo ocho años, presidente, acá en el Congreso de la República, y en mi vida me voy a coludir con una persona de mi bancada que ha tenido un acto repudiable, como este. O que ha tenido actos inadecuados, como hemos tenido en el período congresal pasado, y que inmediatamente los hemos separado de la bancada.

Acá no es un tema político, señor presidente, no es de Fuerza Popular, de que yo soy la persona que destapa las cosas inadecuadas del fujimorismo. No, señor. Acá hay actos inadecuados, mentiras tras mentiras en los medios de comunicación, que no podemos permitir, porque acá, como bien lo ha dicho la congresista Pariona, hay un tema ético, luego irá por el tema de acusación.

Y quiero aclararle acá al congresista Arana, el cual se rasga las vestiduras, pero creo que...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— ...esa curul a una persona, de apellido Regalado, y que él pensó que le regalaron la curul.

Entonces, acá quiero decirle que en el período pasado nosotros aprobamos la Ley de Acoso. Ojo, y hemos promovido, con la congresista Cecilia Chacón, toda esta ley para darla a conocer a la población y que la mujer no permita, y que conozca qué es el acoso.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Por alusión, tiene un minuto el congresista Arana; luego sigue el congresista Dammert.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, inaceptable que la congresista Schaefer, para defender a quien su bancada blindo corruptos, fiscales, jueces, acosadores, venga a mancillar el honor y la dignidad, además, de un órgano electoral.

Yo estoy aquí por mandato ciudadano, estoy aquí por una resolución del Jurado Nacional de Elecciones. Y la congresista Schaefer, la lobista de las exoneraciones tributarias de LAM, con pruebas aquí en este Congreso, no tiene autoridad para desconocer ni una resolución del Jurado Nacional de Elecciones ni poner en duda mi credibilidad y mi honorabilidad aquí en este Congreso, presidente.

Allá ellos que blindan a Chávarry. Allá ellos que blindan a sus congresistas que están comprometidos en los temas corrupción con financiamiento para sus casas. Allá ellos que tienen entre sus congresistas colaboradores eficaces, es decir, personas que saben que han delinquido y que se han puesto a derecho con la Fiscalía para poder denunciar a su propia lidereza; pero no, presidente, no manchemos los temas...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, le voy a dar el uso de la palabra a la congresista Schaefer, pero les pido, por favor, que no nos desviemos, estamos tratando un tema muy serio, como es una denuncia por acoso por parte de una ciudadana. Hay un informe...

Señores congresistas, estoy en el uso de la palabra, por favor.

Hay un informe de la Comisión de Ética que tiene que abordarse y tiene que ponerse al voto. Yo les pido, les invoco, que evitemos ya las alusiones, porque sino vamos a entrar en una discusión que no es materia del informe.

Congresista Schaefer, con todo derecho, tiene la réplica.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Sí, muy puntual, presidente, yo no voy a caer en su juego tan sucio, que es normal en él.

Acá hay una situación muy clara. Él ayer no ha venido a votar Acusaciones Constitucionales porque uno tiene que sentar su voto, entonces, para empezar. Y si él no tiene la capacidad de saber lo que es un internamiento temporal, una ley que tiene 54 años y que tiene una vigencia de cinco años y que se tiene que aprobar la prórroga, qué podemos decir. O sea, ya lleva casi tres años acá en el Congreso de la República y no entiende lo que es una ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vamos a continuar con el debate y vamos a ordenarnos, por favor. La ciudadanía está mirando este debate a través de los medios de comunicación y lo que está apreciando es que simplemente hay insultos de un lado y de otro y no abordamos el tema de fondo.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Gracias.

Creo que en este debate hay dos momentos distintos que lamentablemente se están mezclando y se pueden mezclar no solamente en forma muy equivocada, sino quizás funesta para la democracia, porque el debate sobre el tema del acoso ya ha traído leyes, acciones, movilizaciones, y el acoso es una cosa que el conjunto del país está buscando enfrentar, denunciar y restringir; y los derechos de la mujer es una conquista que la propia mujeres, respaldados por el conjunto de la población, están poniendo los hechos políticos.

Pero aquí no estamos solo en general del acoso, estamos hablando de un congresista al cual se le acusa de acoso, y hay una comisión que tiene la función ética de evaluarlo. Y cuando trae la comisión su informe el congresista presenta sus descargos y tiene legítimo derecho a la defensa y presenta una prueba que dice está construida parte de la argumentación con lo cual me denuncian. Una prueba a su favor, presentada por él, no desmentida por nadie, no criticada por nadie y si se aprueba es cierto y el Congreso lo sanciona estaríamos sentando un funesto precedente como Congreso, sancionar sin prueba real, sin haber desmentido la prueba, sin haber dicho que eso no era verdad, y eso sería un baldón para un congreso acusado de la arbitrariedad más amplia, más directa.

Por eso, señor presidente, hay un conjunto de argumentos que han sido señalados, que están planteados en el debate. Hay argumentos complementarios porque ciertamente el Congreso no puede decir que está afectando todos los casos donde hay casos de corrupción, de corruptela que el Poder Judicial lo está pidiendo y que el Congreso no los está tocando, que el Congreso los está salvando.

Debería uno tras otro sancionarse rápidamente, pero lo estamos pidiendo que se haga así, que se cumpla lo que manda el Poder Judicial, pero en este caso, señor presidente, lo primero que debería hacerse es que la Comisión de Ética diga que la prueba presentada por el congresista Lescano es falsa, que su argumento de defensa no se condice con su argumento de defensa, que eso de que ha sido una maniobra inventada para construir, que eso es una mentira tecnológicamente construida por el congresista Lescano o por su informe que trae.

Si no se dice eso, si no se desmiente esa prueba que el congresista presenta a su favor estaríamos creando un precedente de sancionar a un congresista sin pruebas reales, solamente por diferencias en la evaluación del trato.

Por eso, señor presidente, yo planteo una cuestión previa. Como cuestión previa, porque así lo permite el Reglamento del Congreso...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Ante pruebas nuevas debería regresar el caso a la Comisión de Ética para que en 20 días nos traiga una respuesta, porque señor presidente, sino vamos a sentar el caso que el Congreso se convierte en el congreso de la arbitrariedad, y ahí sí lo que está diciendo el congresista que lo han querido criticar, pero que lo ha dicho con seriedad, ahí sí sería bien raro para el país. A alguien lo acusan,

presentar una prueba de descargo que nadie la desmiente, pero otro que está impedida por el Poder Judicial el Congreso lo defiende. ¿Qué Congreso sería ese, señor presidente?

Por eso, planteo mi cuestión previa de que se le dé un plazo de 20 días o de 30 días a la Comisión de Ética para que responda a las pruebas presentadas por el congresista Lescano en esta oportunidad.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vamos a procesarla en su momento.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, gracias, Presidente.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Mantilla.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Mantilla, tiene la interrupción.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, Presidente, la verdad, me quedo desconcertado con ese pedido que hace el congresista Dammert, yo le diría cuál es el mensaje que le vamos a dar al país y a las mujeres, que tanto se habla de respeto, prorrogando esta investigación y no darle credibilidad a la denuncia que ha hecho, cuando ellos mismos en otras investigaciones le han dado credibilidad a todas las declaraciones, me parece inconcebible, me parece totalmente inconcebible.

A ver, si todo fuera falso, por qué hubo razón para que el congresista Lescano le pida las disculpas a la agraviada, eso nomás quería decir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Salazar, puede continuar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidente, el congresista Yonhy Lescano ha manifestado que tiene un perito de parte, el señor Gino Rojas, aquí hay un documento que está en la web y que todos lo pueden buscar y encontrar, este señor ha hackeado una cuenta en Chile y por eso la Fiscalía lo denunció, ¿entonces tiene credibilidad este perito de parte?, lógicamente, es su perito de parte, el le paga, tiene que salir a favor.

Segundo, quiere descalificar a la Comisión de Ética, y eso sí no lo podemos permitir los integrantes, los integrantes de la Comisión de Ética hemos votado por unanimidad, no en función a la persona sino en función a la documentación y a la interrogación que hemos hecho a todas las personas que han participado.

También para recordarle al congresista Yonhy Lescano, que cuando vino la denunciada y usted la recibió, la recibió con dos congresistas, la congresista Pariona y la congresista Paloma, que es de su bancada, donde han dado fe del contenido del celular y donde también ha sido registrado y avalado por un Notario, entonces no venga pues acá a decir que esas pruebas que supuestamente el está sustentando, ha sido adulterada, porque aquí nada ha sido adulterado.

Yo creo, Presidente, que tenemos que tener dignidad y tenemos que tener hombría para asumir nuestra responsabilidad, y quiere endosar a otras personas o a otras bancadas su desliz o su calentura, y eso no lo podemos permitir.

Asimismo, yo le pregunté en tres oportunidades al congresista Lescano, que diga cuál es el nombre del seguridad que estuvo de turno, porque ninguno de nosotros tenemos dos seguridad en el mismo horario y el mismo día, hasta ahora no ha respondido, Presidente, no ha manifestado quien ha sido el seguridad que ha estado de turno.

Cuando le pregunté a los dos seguridad, si en algún momento ellos han manipulado el celular o han dejado a un lavador de carros, a un repartidor de pizzas, como dice el señor Lescano, ellos han dicho absolutamente que eso es falso, y aquí, Presidenta, y también para los congresistas que ahora quieren defender lo indefendible, que lean un poco el expediente; hemos pedido todo el reporte del mes de setiembre de los señores de su seguridad para ver si efectivamente se han retirado después de las 12 y posiblemente puede ser que hayan manipulado su celular. En todo el mes de setiembre y octubre no hay ningún solo día que ellos se hayan ido después de las 10 u 11 de la noche, y el chat es de 12 y 25 a 12 y 45, entonces alguien se metió a su casa, alguien se metió a su departamento y le sacó el celular y escribió, por favor, eso es lo que indigna, que trate de confundir a la ciudadanía, hay que ser hombre; así como para cortejar, también hay que ser hombre para aceptar su responsabilidad.

Entonces, acá no se trata de partidos, ni si son partidarios, si son de mi partido, no presidente, acá hay un hecho concreto, y lo que nosotros tenemos que diferenciar y a la ciudadanía...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— ... señor Presidente, aquí nosotros no estamos investigando un acoso, el acoso le corresponde a la Fiscalía, lo que nosotros como Comisión de Ética hemos investigado y hemos recomendado una suspensión de 120 días, es por una falta ética de principios y de moral, eso es, y hoy día el congresista Yonhy Lescano sigue mintiendo, porque dice que no se le ha respetado el debido proceso, falso, le hemos respetado el debido proceso.

También dice, que no se le ha dejado preguntar, falso, el es denunciado, por lo tanto, no puede preguntar, pero sí sus preguntas se lo pasó a la congresista Paloma Noceda, y la señorita Paloma Noceda o la señora Paloma Noceda preguntó a los seguridades, porque el señor Yonhy Lescano le entregó las preguntas, así que no me diga que no ha tenido el debido proceso, ha tenido todo lo que corresponde a la Comisión de Ética como denunciado y como denunciante, entonces que no tenga doble discurso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Que los congresistas antes de dar una opinión incorrecta y sesgada lean el informe, para eso tenemos las tablets, ahí está todo el informe y ahí están con hechos evidentes y tangibles que el señor Yonhy Lescano cometió una inconducta funcional, una falta ética y eso tiene que responderlo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, presidente, nuestra posición es la de respaldar el informe de la Comisión de Ética, porque nosotros hemos sido muy rigurosos en revisar, porque estos son temas serios, tanto la declaración y manifestación de la denunciante como también, por supuesto, el descargo que ya había hecho ahí en esa instancia el congresista Lescano, y lo primero que hay que señalar es que la comisión se está basando en elementos que la propia denunciante ha otorgado directamente al Congreso de la República, acá no se está tomando en cuenta ni pantallazos de terceras personas ni chats modificados, eso para tranquilidad de la ciudadanía.

Cuando hablamos de temas serios, como el acoso, tiene que estar garantizado, estamos usando elementos que la propia denunciante ha proporcionado al Congreso. Sea incluso que directamente usted, señor presidente, ha tomado conocimiento de esa entrega de información con un notario presente.

Entonces, primera cosa, que hay que señalar.

Lo segundo, entrando al tema de fondo, ¿qué se está evaluando en la Comisión de Ética?, ¿cuál ha sido el centro del informe? Que el acoso en primer lugar en el país es un delito y por eso está siendo materia de investigación en el Poder Judicial.

Pero también el acoso es pasible de sanciones administrativas. Cada institución, que es además un centro de trabajo o de estudios, tiene un procedimiento para sancionar faltas, como el acoso en términos administrativos.

El Congreso tiene un Código de Ética que, justamente, lo que hace es garantizar que haya sanciones y procedimientos adecuados cuando se infringe la función de los que somos parlamentarios. Eso es lo que está en discusión en ese momento.

¿Cuál es para nosotros la evidencia que certifica que acá ha habido una situación de violencia? No el que dos personas adultas puedan sostener una conversación que a muchos puede parecerle reprochable o no, lo que se está sancionando, lo que está en el centro de la discusión cuando hablamos de acoso es que hay una mujer que dijo: "este mensaje no lo acepto, este mensaje me incomoda, este mensaje hasta acá nomás", eso se llama falta de consentimiento.

Las personas adultas tienen toda la libertad, casadas o solteras, de entre ellos cuando hay consentimiento enviarse los mensajes que le dé la gana, pero cuando una mujer dice: "basta", cuando una mujer dice: "esto me incomoda, cuando una mujer dice: "alto", ahí hay un problema y ese problema se llama violencia. Y más cuando se trata de una persona que tiene un poder, eso es lo que está en discusión en estos momentos, eso es lo

que está haciendo que nosotros y nosotras en la Bancada de Nuevo Perú le demos importancia a ese tema.

Pero sí nos da mucha pena y preocupación que algo que debería estar en el centro del debate, que es las situaciones de acoso que viven permanentemente las mujeres en nuestro país, en todas las instancias, en todos los niveles, de todas las condiciones, sea hoy objeto de una disputa política.

Porque este Congreso no va a venir a contarnos la historia de que mayoritariamente cuando ha habido casos de acoso acá que se han debatido en este Pleno, en este año incluso, todos hemos tenido una posición unánime, porque no es así, porque es falso.

Porque hoy afortunadamente para este caso a la señorita que denunció se le ha protegido su identidad. Tiene todo el derecho de haber hecho valer...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— ...facultad que está en las normas, de que con una denuncia tiene que sí entregar información a la autoridad correspondiente, pero que no tiene por qué exponerse públicamente, ni a los medios de comunicación ni a nadie externo, y se le ha respetado ese derecho.

Pero en otros casos similares el señor Mamani, la congresista Noceda, cómo se instigaba, cómo se maltrató a la denunciante, palabras dichas a la comisión de Ética por parte de una parlamentaria cuando vino la señora aeromoza víctima del congresista Mamani, se le preguntó: cualquier persona que ve un tocamiento tiene que intervenir, no se puede quedar callado. ¿Usted no intervino?, ¿cuando fue objeto del tocamiento no gritó? Eso le preguntaron a una de las denunciantes y era un caso de acoso reciente. Eso le preguntó una parlamentaria en la Comisión de Ética a una denunciante, lo mismo que ha dicho el señor Lescano.

Si una mujer denuncia acoso, ¿acaso no va a denunciar?, ¿acaso lo tiene que decir a la prensa antes que denunciarlo a la Fiscalía, al Poder Judicial? Bueno, pues, lo mismo le dijeron a la señora aeromoza de la empresa Latam...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— ¿Le dijeron qué? ¿Usted como mujer no se hace respetar? ¿Usted no fue a denunciar, no fue a gritar, no dijo nada?

Así que, por favor, lo acá está en discusión es qué es el acoso, qué derechos tienen las mujeres cuando acosan. Que no se les revictimice, que no se les culpe del acoso.

Que no se les diga: "Si tu no denunciaste a tiempo, no tiene legitimidad. No eres una víctima válida". Eso está en discusión.

Por supuesto que hay incoherencias. Por supuesto que algunas parlamentarias que hoy se ofenden hicieron estas preguntas en la Comisión de Ética.

Se las hicieron a la congresista Noceda. Le dijeron: "Bueno, pero ha sido un saludo. O sea, que no se le puede saludar...".

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Eso es hipocresía.

Por eso, nosotros ratificamos nuestra posición en este caso.

Sí pues, será una persona con la que hemos coincidido políticamente en algunas cosas, pero acá no se trata de disputas políticas o de ajustes de cuenta, de coincidencias, o de si es mi amigo yo voto para que lo salven.

Acá de lo que estamos hablando es que la gente nos entienda afuera, de lo que significa un hecho de acoso. Y del derecho que tienen las mujeres cuando denuncian una situación como esa.

A que no se les clasifique si son unas buenas víctimas o no. Qué hicieron en su vida, cuál fue su pasado...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Huilca, por favor, para que concluya.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Es un tema importante, presidente. Discúlpeme, pero no podemos cerrar el debate cuando sí hay dudas sobre la legitimidad de este proceso. Y creo que hay que aclararlas.

Acá lo que está en juego es que respetemos el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, sin ser estigmatizadas por lo que hayan hecho antes solamente teniendo en cuenta la situaciones de violencia que en el caso del congresista Lescano han sido bien documentadas por la Comisión de Ética.

Eso es lo que estamos defendiendo. En consecuencia, va a ser nuestro voto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, no pensaba intervenir y tratar los temas de fondo, porque han sido parte de la discusión que ha habido en la Comisión de Ética, pero tengo que hacer una aclaración.

Aquí el congresista Dammert ha dicho que si se vota tal como está, después de la presentación de una prueba, dice él, sería un baldón y una vergüenza.

Lo que sí sería una vergüenza es que haya parlamentarios que voten, presidente, sin leer el informe. Porque esa famosa prueba que él sorprendentemente ha encontrado está ya analizada en la página 19 del informe.

Ahí se dice de manera clara y meridiana que los chats supuestamente mutilados son los que se recogieron por parte de algunos medios de comunicación, en donde ellos mismos tomaban la decisión de borrar algunas cosas para que no se identificara a la víctima.

Pero, en realidad, con eso no se ha trabajado. Se ha trabajado con los chats originales que la víctima entregó ante el presidente del Congreso, con un notario público y con la presencia de la congresista Noceda y la congresista Pariona. Con eso se ha trabajado.

Entonces, por eso es que en la Comisión de Ética se dice de manera clara y determinante: "No resulta relevante si la prensa accedió a los chats editados o los propios medios informativos por su cuenta editaron, a fin de resaltar la noticia, dado que la denuncia y el procedimiento correspondiente se ha seguido con los documentos completos presentados por la denunciante al presidente del Congreso de la República y remitidos a la Comisión".

Eso debe quedar absolutamente claro pues, para que no se pretenda introducir aquí una bomba, como diciendo: "Todo esto está mal".

Y lo segundo, presidente, solamente es un comentario.

Los varones, sobre todo los que somos mayores, tenemos que ir acostumbrándonos a saber lo que pasa con esta modalidad penal, que es la del acoso.

Eso de pensar que una persona acose a otra, un hombre acose a una mujer, la mujer se lo reclame, y uno le pida disculpas y que le acepten las disculpas que el agresor considere que al aceptar las disculpas en el fondo le está dando un permiso para que vuelva a acosar, es justamente lo que el congresista Lescano está demostrando con su comportamiento, porque dice: "Ah, como no protesta, entonces no es posible, porque era una conversación de adultos".

No, señor. No. No es así.

Hoy, los derechos incólumes de una persona que es acosada, sobre todo de una mujer, se defienden en todo momento. Y no son ninguno de sus actos, de timidez, de miedo, de repliegue, permiso para continuar el acoso.

Eso debe quedar absoluta y claramente entendido.

El hecho de que una víctima no denuncie, no significa que está consintiendo. Significa que tiene miedo, que no cree en el sistema. Significa muchas cosas, pero no significa permiso para seguir acosando. Eso debe quedar claro, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Luciana León.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Gracias, Presidente.

La congresista Pariona me solicita el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Pariona, tiene la interrupción.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, Presidente.

Gracias, congresista Luciana León.

Presidente, solo para decir que me sorprende algunas intervenciones de los colegas de Fuerza Popular. Me hubiera gustado escuchar los mismos términos de protesta y de la aparente lucha contra la violencia que ustedes muestran, colegas, en el caso del señor Mamani y del señor López Vilela. Los mismos argumentos que ustedes hoy tienen para cuestionar al señor Lescano, la verdad es que lo hicieron también con los otros casos para dudar, para dudar de aquellas víctimas, y eso es lo que en este Parlamento, presidente, tiene que cambiar. Este no es un asunto político, como bien decía la congresista Huilca, no es un asunto de ajuste de cuentas o porque no cae, porque es mi opositor, no se trata de eso. ¿Dónde queda la situación en la que viven miles de mujeres en nuestro país?

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— La segunda interrupción, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, congresista León.

Yo más bien quiero destacar el consenso que hay para que ejemplarizadamente esta institución del Estado se pronuncie. Acá no hay un tema de amigos, acá no hay un amigo de mi bancada, soy mujer, pero como hoy estoy en la bancada hoy ya no levanto mi voz para reclamar respecto al acoso. Esos temas hoy tengo que destacar.

No se generalice, no es bueno generalizar, hay gente que es coherente en su defensa a la mujer, y hoy el Congreso de la República, respecto a estas conductas aisladas, nuevamente va a dar ejemplo.

Gracias, congresista León.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Gracias, Presidente.

Tolerancia cero a todo tipo de acoso, de violencia, a todo tipo de traspaso y de exceso de confianza que se puede atribuir una persona por sobre otra, y vemos que lamentablemente esta se da sobre todo hacia mujeres.

Tenemos que rechazar por sobre todo lo que se ha dicho acá, que esto sería un tema político, que esto sería únicamente porque es una persona incómoda. Sabe qué. Eso significa faltarle el respeto una vez más a la víctima, faltarles el respeto una vez más a todas las mujeres. Faltamos el respeto a todos el no reconocer no solo un error, no solo una inconducta funcional, sino un delito. Y eso resulta mucho más obsceno que aceptar que se ha equivocado.

Entonces, no se puede permitir que se diga que esto corresponde a una conducta fujimorista, a una conducta aprista, por supuestamente... ha sido una persona incómoda. No, no, no, aquí tenemos que ver y recordar que esto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Ética, y ahí no solo hay apristas, ahí no solo hay fujimoristas, ahí están congresistas de todas las bancadas que están exigiendo respeto, que están exigiendo que no haya ningún tipo de violación ni abuso en general, ni a hombres ni a mujeres, y sobre todo por lo que vemos en nuestro país a mujeres, porque lamentablemente como señala un diario el día hoy es de terror, van tres meses y ya tenemos 45 mujeres que han muerto en manos de sus parejas o cónyuges. ¿Eso cómo empieza? Empieza con acoso, y eso tenemos que rechazarlo.

Y el día de hoy vamos a dar una conducta y un ejemplo de que esto no podemos permitirlo más en nuestro país, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Ha concluido, entonces, la lista de oradores.

Congresista Lescano, tiene la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, yo quiero hacer las siguientes aclaraciones, porque aquí se ha dicho que los chats presentados por la denunciante se han hecho notarialmente, se han entregado notarialmente, se han entregado notarialmente, se han sacado los chats del teléfono.

Como consta al presidente del Congreso, él no me va a desmentir, la señora negó entregar el teléfono para que haga un peritaje del mismo.

Segundo lugar.

Se han sacado los chats, ¿pero se han analizado los chats?

El primer chat publicado en el Facebook del señor Erick Sánchez, que un perito internacional ha analizado, que tiene ISO 9001, peritaje de la corte de apelaciones de un país vecino, dice que es un chat fabricado, falso. Que se ha sacado del whatsapp y se ha fabricado en fotoshop.

¿Alguien ha desvirtuado eso? Absolutamente nadie. Peritaje científico, técnico, que se ha puesto a disposición de este Parlamento.

Cuando yo escucho las palabras de algunas personas diciendo: "Eso es cobardía. No quiere aceptar porque no es un hombre. Que tiene como hombre actuar". No, señores.

Nosotros no podemos reconocer nada ante una falsificación de un documento que se ha utilizado para difamarme y calumniarme gravemente.

Y no quieren hacer el peritaje. ¿Por qué no quieren hacer el peritaje? Porque hay consigna en estos grupos parlamentarios de este Congreso que dominan este Congreso.

¿Por qué tienen miedo a hacer el peritaje? Porque se les cae la denuncia. Y quieren tomar represalia y venganza. Claro que sí, señor. Mientras los ladrones y los rateros siguen caminando en las calles de este país.

Y a los que están acusados aquí, varios sentados en este Congreso, acusados de corrupción, no les pasa nada.

Va a ser un galardón para el parlamentario Lescano recibir una sanción, porque ya hay consigna pues. Un galardón.

Una medalla de honor por su trayectoria política, recibir una sanción de este Congreso que se ha tapado los oídos, la vista, los ojos, y solamente han venido a marcar una venganza.

Así que, señor, voy a seguir perdiendo el tiempo si sigo explicando las cosas.

Aquí se ha dicho que no ha habido mutilación, que no había nada, que todo está en orden. No, señor. Acá hay una gran mentira, una gran confabulación para dañar a un parlamentario.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lescano, tenía la oportunidad de ejercer ampliamente su derecho a la defensa. Le voy a dar 30 segundos para que concluya, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Tiempo al tiempo, señores parlamentarios.

Aquí hay personas que han usado los derechos de las mujeres para defender actos subalternos. Están usando los derechos de las mujeres, so pretexto de defender a las mujeres. Están mancillando el nombre de una persona.

No vayan a creer que esto va a quedar aquí. La verdad se va a imponer, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Hay una cuestión previa planteada por el congresista Manuel Dammert. Vamos a someterla a consideración del Pleno.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para, primero, votar la cuestión previa y, viendo el resultado de esta, pasamos al tema de fondo. La cuestión previa es para que el informe retorne a comisión.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, siete a favor y 12 abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor siete señores congresistas, 70 en contra y 12 abstenciones.

La cuestión previa ha sido rechazada.

Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar el Informe N.º 19 de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se va a dar lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, presentado por la presidenta de la Comisión de Ética, que contiene la sanción respectiva.

Congresista Sánchez, el debate ha concluido.

¿Si quiere precisar algo? Tiene la palabra la congresista Sánchez.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Gracias, Presidente, por la oportunidad, pero consideramos que es importante y sería una falta de respeto no responder la duda o interrogante de la congresista Glave.

Efectivamente, Presidente, es necesario indicar que contamos con una acta de constatación de comunicación electrónica, acreditada por el señor notario público de Lima, Marco Antonio Villota Cerna.

Así también el 21 Juzgado de Familia en su Resolución n.º 03, indica medidas de protección a favor de la agraviada. No voy a especificar punto por punto, Presidente, pero, efectivamente, quería responderle a la congresista Glave.

Asimismo, Presidente, solo también que no puede haber ningún tipo de peritaje, porque ya lo dijo el congresista Lescano que él en su celular ya no tiene ningún mensaje al respecto de ello. Entonces, ¿de dónde haríamos el peritaje?

Simplemente eso, para que quede en autos, Presidente, y ahora sí, por favor, hay que apoyar el informe final.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Se va a proceder a dar lectura al Proyecto de Resolución.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al congresista, Yonhy Lescano Ancieta, la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de Legislatura.

El Congreso de la República ha resuelto imponer al congresista Yonhy Lescano Ancieta la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de Legislatura, previsto en el inciso d) del artículo 14° del Código de Ética Parlamentaria.

Congresista Janet Sánchez Alva, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Con la misma asistencia, los señores congresistas procederán a votar el Informe Final N.º 19 de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por la que se impone al congresista Yonhy Lescano Ancieta la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 74 señores congresistas, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Aráoz, Ochoa.

Total: 76 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Ha sido aprobado el Informe Final N.º 19 de la Comisión de Ética Parlamentaria y la Resolución Legislativa del Congreso.

Señores congresistas, vamos a suspender la sesión y retornaremos a las 16 horas.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 2 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16:00 horas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va dar lectura a las sumillas de varias mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Lazo Julca. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a la provincia de Jauja, departamento de Junín al conmemorarse el 25 de abril del 2019, su 485 aniversario de fundación política.

De la congresista Melgarejo Paucar. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar a la provincia de Casma al conmemorarse el 14 de abril su 69 aniversario de creación política.

De la congresista Takayama Jiménez. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar y felicitar a la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque al celebrar este 18 de abril su 184 aniversario de creación política.

De la congresista Ananculi Gómez. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar un ferviente y afectuoso saludo a todos los profesionales del Derecho y de manera especial a todos los abogados agremiados en los diversos Colegios de Abogados del Perú, al conmemorarse el 2 de abril del 2019 el Día del Abogado deseando éxitos en su vida profesional y personal.

Del congresista Monterola Abregu. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al departamento de Huancavelica con ocasión de celebrar este 28 de abril su 180 aniversario de restitución política como departamento.

Del congresista Yika García. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar un caluroso y efusivo saludo al distrito de Ascope, ubicado en la provincia de Ascope al conmemorarse el día 6 de abril del presente año el 173 aniversario de creación política.

Del congresista Alcalá Mateo. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar un ferviente y afectuoso saludo a todos los profesionales del Derecho y de manera especial a los abogados agremiados en los diversos Colegios de Abogados en las distintas regiones del país al conmemorarse el 2 de abril el Día del Abogado, deseando éxitos en su vida profesional y personal.

Del congresista Del Águila Herrera. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al Colegio Claretiano con motivo de celebrar el octogésimo quinto aniversario de creación, además los ocho años de recibir el reconocimiento a la calidad educativa de la Certificación ISO 9001-2015.

Del congresista Tapia Bernal. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca, al conmemorarse el próximo 21 de abril el 69 aniversario de creación política como provincia.

Del congresista Lazo Julca. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Chacapampa, provincia de Huancayo, departamento de Junín, al conmemorarse el 15 de abril de 2019 su sexagésimo aniversario de creación política.

Del congresista Morales Ramírez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación a la Asociación Oportunidades para la Vida y a la Institución Educativa Particular Johannes Gutenberg - Huanta, por la obtención del primer lugar en el Premio Nacional Cultura del Agua 2018.

De la congresista Saavedra Vela. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Shatoja, con motivo de celebrar el 6 de abril de 2019, su 57° aniversario de creación política, y que esta fecha sea motivo de reafirmar nuestro compromiso por un trabajo conjunto en bienestar de la población.

De la congresista Melgarejo Paucar. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al distrito de Antonio Raimondi, por conmemorarse el 24 de abril su 57° aniversario de creación política.

De la congresista Takayama Jiménez. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a toda la comunidad japonesa con motivo del Día de la Amistad Perú - Japón, al conmemorarse el 120° aniversario de la inmigración japonesa a nuestro país.

Del congresista Monterola Abregu. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de Acobambilla, de la provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar su 83° aniversario de creación este 30 de abril.

Del congresista Yika García. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un caluroso y efusivo saludo a las familias del mundo, en especial a las familias peruanas vinculadas con la experiencia de recibir, educar y vivir a una persona con autismo, con motivo de conmemorarse el 2 de abril de 2019 el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, teníamos que continuar debatiendo los proyectos que forman parte de la reforma del sistema de justicia. Lamentablemente, no se encuentra aún el presidente de la Comisión de Justicia para que sustente los proyectos; por lo tanto, vamos a continuar con la agenda.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Educación y de Ciencia, Proyecto de Ley 1328, se propone la Ley de promoción del desarrollo del investigador científico.(*).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que ha sido leído. Al respecto, la Comisión de Ciencia ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar, presidenta de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, Presidente, y a todos mis colegas parlamentarios.

Presidente, la Comisión de Educación, en conjunto con la Comisión de Ciencia, Investigación y Tecnología, aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el proyecto de ley, Ley de promoción del desarrollo del investigador científico, que tiene por finalidad promover la labor y el desarrollo del investigador científico, que permita la consolidación, difusión y transferencia de la ciencia y de la tecnología e innovación tecnológica, como pilares fundamentales para la productividad y el desarrollo del país.

Es alarmante, Presidente y colegas, comprobar que en nuestro país solo se invierte el 0.08% de su PBI para la investigación científica, cuando el promedio de la inversión en América Latina es un promedio de 0.75% y en los países de OCDE este porcentaje sube a un 2% del PBI, cosa paradójica en nuestro país.

Esta falta de promoción e inversión ha generado que en el Perú solo exista un investigador por cada 5000 personas de la PEA, siendo el promedio en la región la de un investigador por cada 1000 personas. Esta problemática se acrecienta cuando se advierte que de los 1700 investigadores registrados en el Regista, solo el 40% de ellos sigue realizando actualmente trabajos de investigación científica y por ello, y en consecuencia, es la falta del apoyo a la labor científica de los profesionales en las diferentes áreas.

Señor Presidente y señores congresistas, para revertir esta situación, resulta necesario establecer un marco legal que incentive y promueva la labor del investigador científico, motivándolos a seguir realizando estos trabajos de investigación que sean de calidad y que aporten al desarrollo de nuestro país en la parte de investigación y en el aspecto tecnológico.

Es importante mencionar que la presente iniciativa legal tiene opinión favorable del Concytec y además guarda concordancia con lo establecido en la Política 20 del Acuerdo Nacional, que busca incrementar las actividades de investigación asignando mayores recursos financieros para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos.

De igual forma, en el Objetivo Específico n°4 del Plan Bicentenario, busca lograr que la innovación, el desarrollo tecnológico y la aplicación del conocimiento científico contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y a la sostenibilidad del medio ambiente.

Por ello, la aprobación de este proyecto es importante para fortalecer la labor del investigador científico.

Este proyecto con un texto sustitutorio, viene considerando procesos de selección, evaluación y supervisión para los investigadores de este proyecto.

Asimismo, también, tiene requisitos para calificar quiénes son investigadores científicos de acuerdo a un perfil que tiene que tener grado académico de doctor, obtenido por la modalidad presencial reconocido por la Sunedu, realizar investigaciones científicas y actividades de desarrollo tecnológico, así como tener publicaciones en revistas científicas o tecnológicas indexadas en la web.

También, se considera en este proyecto de ley, niveles del investigador científico que van desde el nivel 1 hasta el investigador post doctoral.

Asimismo, incluye en el Artículo 6 obligaciones del investigador científico, como comprometerse con los objetivos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en la entidad a la cual se le asigna a pertenecer.

Desempeñar diligentemente las funciones correspondientes a su cargo; mantener un record anual de publicaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento; y, participar en diferentes eventos científicos tecnológicos como congresos, simposios y foros.

Asimismo, los resultados de los investigadores se tienen que utilizar para los fines de publicación en revistas indexadas, conferencias y congresos nacionales e internacionales y la data y los trabajos que resulten como producto de las investigaciones debiendo mencionar al Concytec como patrocinador en las investigaciones realizadas.

Por ello, señor presidente y colegas, este proyecto es importante, el cual debe ser aprobado por unanimidad para fortalecer el desempeño y el aporte del investigador científico en el aspecto tecnológico al desarrollo del país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Ticlla, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por 10 minutos.

El señor TICLLA RAFAEL (FP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, el Proyecto de Ley 1328/2016-CR, que propone la Ley de la Carrera del Investigador Científico, fue derivado a la Comisión de Educación, Juventud y Deportes como comisión principal y a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología como segunda comisión dictaminadora el 9 de mayo del año 2017.

La Comisión de Ciencia que actualmente me honro en presidir, aprobó en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del mismo año, por unanimidad, un texto sustitutorio del referido proyecto de ley.

Estimados colegas congresistas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento que marca un hito en la historia de la humanidad, se ha establecido que toda persona tiene derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Asimismo, en nuestra carta magna se recoge como deber primordial del Estado, promover el desarrollo científico.

En virtud a dicho marco legal, este proyecto tiene como objetivo promover la investigación científica en nuestro país.

Asimismo, establece que Concytec como ente rector en materia de ciencia, tecnología e innovación establezca los requisitos, obligaciones y otras regulaciones para ser calificado como tal.

Se otorga funciones al Concytec a fin de que identifique las necesidades de investigadores que requieran las entidades y que se encargue de realizar los procesos de selección a través de los concursos públicos de méritos para la contratación de los referidos profesionales en las entidades públicas, considerando siempre la disponibilidad presupuestal de las mismas.

De manera que, de aprobarse esta ley, señor presidente, se otorgará la importancia que merece la labor del investigador científico en el desarrollo integral de la sociedad, toda vez que resulta ser un eje transversal que permite tener conocimiento de la realidad confiable, dado que se sustenta en métodos científicos que nos llevará a tomar las mejores decisiones para lograr el bien común.

Así mismo, esperamos que la aprobación de esta norma conlleve a que el Poder Ejecutivo, asigne un mayor presupuesto para el área de la ciencia, innovación y tecnología en nuestro país, que actualmente es una de las más olvidadas por dicho sector.

Por ello, esta presidencia pide a la representación nacional, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación del texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley n° 1328/CR, cuyo texto legal permitirá promover el desarrollo de la importante labor del investigador científico.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Vamos a iniciar el debate.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para exponer su posición.

Tiene la palabra el congresista César Segura, en representación de Fuerza Popular.

El señor SEGURA IZQUIERDO (FP).— Gracias, Presidente.

Señor presidente, he presentado un Proyecto de Ley 2551-2017, ley que crea la comisión especial multisectorial encargada de estudio y el diseño del régimen de la carreta del investigador científico, al que incorpora investigadores nacionales y extranjeros altamente especializados.

Estando relacionado con el tema, solicito que mi proyecto de Ley 2551-2017, al dictamen que estamos debatiendo se acumule.

En ese sentido, solicito a la presidenta de educación, acepte la acumulación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Segura.

En vista de que no hay una lista amplia de oradores, vamos a darle la palabra a la congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Creo que es un tema sumamente importante lo que vemos hoy, sobre la ley de promoción de desarrollo del investigador científico, tan dejado a lado en nuestro país, y teniendo tanto potencial.

Lamentablemente en el último censo del 2016, si no mal recuerdo, presidente, habían más de 4 mil quinientos científicos en todas partes del mundo que eran peruanos, presidente, pero las condiciones laborales acá realmente son inadecuadas, esperemos que con esta ley y su publicación y su reglamentación puedan regresar estos científicos a este país maravilloso donde hay tanto por desarrollar.

El encargo del Instituto de Ciencia, Innovación de Brasil es peruano, yo tengo mi paisano en Alemania Tito Chao *Chong *Si haciendo investigación, cuando debería estar acá, presidente, tenemos tanto por dar a nuestra patria y a la humanidad.

Yo solicitaría y saludo la iniciativa del congresista Horacio Zeballos, también acumular un proyecto de ley que fomenta la cooperación para la investigación científica, y así poder complementar el proyecto de ley del congresista Horacio Zeballos.

Muchas gracias, presidente.

Ah, el Proyecto de Ley es el 3673, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zeballos Patrón.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias, Presidente.

Un saludo para usted, a los colegas y todas las personas que nos acompañan.

No es de extrañarse que todos los países han invertido en ciencia, tengan un correlato directo con el número de científicos, y es que la ciencia ha permitido los grandes avances de la tecnología y han resuelto muchos de los problemas. No en vano los países desarrollados invierten una buena cantidad de recursos en implementar laboratorios y en implementar a sus científicos, caso peruano ocurre en el Perú 0.08% del presupuesto asignado a investigación y según el REGINA existen apenas 2 000 científicos inscritos en este REGINA.

El Perú necesita al menos 20 000 científicos para resolver mucho de los problemas básicos a los que enfrentan, cuando revisamos el REGINA, el Registro de Investigadores del Perú, resulta que solamente 200 a 250 cumplen los requisitos para ser científicos realmente, es decir, que tienen un récord de publicaciones, que tienen patentes, que están permanentemente asistiendo a los congresos y a una serie de actividades del

quehacer científico, es decir, que esos 2000 científicos reconocidos por el Estado peruano, en realidad es un número inflado, estamos en 250.

¿Cuál es el problema que tienen los científicos? Por un lado presupuestal y por otro lado como se ha mencionado aquí, es que no es atractivo hacer ciencia en el país. Entonces este proyecto lo que está buscando es encontrar un mecanismo que permita la repatriación de talentos, que los talentos locales mejoren sus condiciones a través de la incorporación de estos científicos altamente calificados para que ellos puedan adscribirse a centros de investigación, puedan adscribirse a institutos entre otras entidades, que puedan trabajar y valorar y desempeñar su trabajo de mejor manera.

Este proyecto cuenta con el respaldo del Concytec, de hecho con el Concytec hemos terminado de elaborarlo y el Concytec va ser el órgano rector que va regir esta institución, esta nueva institucionalidad que es la carrera del investigador básicamente como se ha denominado...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias.

Ambos dictámenes tanto el de Ciencia y Tecnología, como el de Educación son muy parecidos, han recogido la esencia de este proyecto, solo que en el de Educación, quisiera que se puedan añadir básicamente dos precisiones en el acápite b) y c) del artículo 3.º, donde se precisa, ¿cuáles son las actividades del investigador?, como hacer publicaciones, patentes entre otras precisiones y además, las que indique el Reglamento que se va detallar y finalmente la precisión de cuál tiene que ser el número mínimo de publicaciones que deberían tener para mantener un récord de publicaciones, que es la única garantía de fijar un número real de científicos en el país.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, Presidente.

Esta iniciativa de ley me parece sumamente importante para nuestro país, además señalando que en el Perú, se destina un 0,001%, del PBI a la investigación, el más bajo de todo el mundo, incluso de América Latina y eso realmente es tan indignante viendo talentos peruanos y en esta ocasión quiero resaltar por ejemplo, a Hernán Soto Cabezas, un ayacuchano que inventó un dispositivo que genera electricidad gracias a bacterias, plantas y arcilla, el Proyecto al Inti, que fue uno de diez mejores científicos internacionales reconocidos este año y pudo concretar esta iniciativa hoy, logrando extender, replicar este Proyecto al Inti, en una comunidad rural de Vilcashuamán en Ayacucho.

Una iniciativa que nosotros respaldamos y estamos también apoyando para que esta iniciativa no quede solo en la invención, si no que sirva de utilidad para una población rural en este caso, que no tienen energía eléctrica, hace más de doscientos años.

History Channel, es una de las iniciativas en el mundo, que califica a científicos como a Hernán Soto, pero en nuestro país tenemos muchos otros. Pude estar en la Universidad Nacional de Ingeniería hace poco, comentando justamente acerca de la importante de incorporar la participación de mujeres en la ciencia y la educación desde el nivel primario y secundario, para incentivar a que las niñas y las jóvenes también tengan un papel preponderante en el rol de la ciencia.

Muchas veces se cree que la carrera de ciencia son para los hombres y se excluyen a las niñas, se excluyen a las mujeres, muchas de las iniciativas generadas por mujeres no siempre tienen el respaldo y el apoyo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Por eso es importante presidente, colegas, que esta iniciativa pueda materializar un conjunto de deseos y aspiraciones de muchos peruanos que empiecen con una iniciativa local, pero que este podría ser de gran envergadura.

Es importante que las universidades cuenten con profesionales también incentivados a generar investigaciones, no siempre se invierte en la investigación, cuando ganaría el país, si es que se invirtiera en la investigación desde el ámbito universitario, es los centros experimentales, así como en los hospitales, si hay algo que carecen nuestros hospitales públicos, es que no hay áreas de investigación.

Por eso tenemos el gran problema, incluso para encontrar una solución a un problema de enfermedad, por ejemplo, como el Dengue u otros que deberíamos buscar otras alternativas y en adelante tener una solución que también responda a esta realidad.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Petrozzi.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, congresista Petrozzi.

El señor PETROZZI FRANCO (Bancada Liberal).— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, colega.

Antes que nada quiero decir que tengo solamente palabras de elogios para los presidentes de esta comisión, para el congresista Segura, actualmente para el congresista Ticlla, para Horacio Zeballos que ha participado tan activamente en todo lo que tiene que ver con ciencia y tecnología.

Estas votaciones que a veces se creen no importantes, se creen con poco contenido, no. La investigación marca el antes y un después de una República, el descubrimiento científico marca el antes y el después del conocimiento y también de la cultura de un país. Yo quiero instar a nuestros colegas a apoyar este proyecto masivamente, que sea un

proyecto que le dé la señal al Perú que el Congreso de la República sí se interesa en la investigación y en la ciencia aquí en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, presidente, solamente para saludar esta iniciativa del congresista Zeballos y las otras iniciativas que se acumulan, creo que es de imperiosa necesidad empezar a cambiar el país y en este caso tiene que ver con las ciencias. Y volvemos a decir que el espacio universitario es uno de los espacios en donde se necesita generar especialización, se necesita generar áreas de investigación, pero también presupuestos dentro de lo que ya contemplan las universidades, creo que sí hay la necesidad de articular esfuerzos, porque la ciencia y la tecnología avanzan.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lucio Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (Cambio21).— Gracias, Presidente.

Qué bueno que empecemos a pensar que la investigación es muy importante para el desarrollo científico, tecnológico de un país. Nosotros hemos podido observar de cómo en los países desarrollados a la investigación se le privilegia con presupuesto, con atención, eso es bueno. Que empecemos a pensar en esa dirección, yo creo que empezaríamos a enrumbar el cambio.

Pero veo con mucho preocupación cuando se pretende encargar de esta labor a Concytec. Concytec es una institución que ha utilizado fondos del Estado y ha destinado en su mayoría, por no decir un 90%, en el caso de universidades a universidades privadas olvidándose completamente a las universidades públicas, porque ellos son los que establecen los parámetros. Parámetros parecidos a los que aquí se está estableciendo, es la primera preocupación.

Y luego digo, Concytec se va a encargar de seleccionar, clasificar, darles fondos, ¿quién va a controlar a Concytec? Como hasta ahora, nadie lo controla. Tantas veces cuando yo estuve en la Comisión de Educación al ministro de Educación se le ha dicho ¿qué está pasando con los fondos de Concytec? Bueno, oídos sordos. Escuchar y luego no hacer nada. Aquí queremos reforzar esa situación de privilegio que se le da a Concytec que privilegia a las universidades privadas no a lo público.

El otro aspecto, presidente, es se pretende, al parecer, formalizar a todo un grupo de los llamados intelectuales categorizándoles y dándoles una posibilidad, seguramente más allá cuando tengan que proveerlo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (Cambio21).— Cuando tengan que concursar para un proyecto van a pedir requisitos ser Investigador I, Investigados II, Investigador III ¿y quién va ser esa

clasificación? Concytec. Y solamente ellos van a ser nuevamente los privilegiados como de costumbre.

Yo propongo, presidente, que este proyecto vuelva a comisión, se discuta, se consulte con las universidades, y se plantee verdaderamente una propuesta de investigación que esa inclusiva y que permita realmente desarrollar la ciencia y tecnología, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rebeca Cruz.

La señora CRUZ TÉVEZ (APP).— Presidente, le voy a dar una interrupción al congresista Horacio Zeballos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Zeballos, tiene la interrupción.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

En realidad este proyecto no solamente es un dictamen que ha pasado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, y de Educación, ha pasado por múltiples universidades, por múltiples reuniones que han desarrollado aquí en el Congreso y en varias otras ciudades del país, donde científicos connotados han participado y han vertido sus opiniones.

Finalmente, el último filtro ha sido efectivamente el Concytec, y gracias al Concytec — porque este proyecto tiene iniciativa de gasto— es que este proyecto se está materializando y es quien ha opinado a favor para incrementar el número crítico de investigadores en el país.

Entonces decir que este proyecto no ha sido compartido, es un proyecto que ha sido ampliamente trabajado y debatido, no solamente aquí en el Congreso, repito, sino por múltiples científicos connotados, inclusive rectores de universidades en varios procesos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Cruz, puede continuar.

La señora CRUZ TÉVEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Por intermedio suyo, saludar a todos los colegas congresistas.

Cuán importante es este proyecto, saludo a la comisión.

El Perú invierte en investigación y desarrollo el 0.08% de su PBI, manteniéndonos en el puesto 71 desde el 2013 a nivel internacional. Esta es una cifra muy baja con relación a los demás miembros de la Alianza para el Pacífico, siendo el país más cercano Colombia, con un gasto en investigación y desarrollo que llega a un 0.25 % de su PBI.

En realidad el Perú se encuentra rezagado, nosotros nos encontramos en el último puesto; por ello cuán importante es este proyecto para todos los investigadores, porque nosotros estamos ocupando el puesto 71.

El Perú se encuentra muy rezagado en todos indicadores de investigación y desarrollo, no solo en cuanto a la inversión sino también en término de personas. Por cada 5000 personas de la Población Económicamente Activa el Perú tiene un investigador, mientras que en Chile, el país más cercano que tenemos, por cada 1000 hay 1.4 investigadores.

Es por ello que este proyecto es importante para todos los investigadores de todas las universidades. En tal sentido el Perú necesita aumentar su diversificación económica hacia sectores donde las potenciales ganancias de productividad sean mayores. Esto va a contribuir, señor presidente, a que las exportaciones de mayor valor agregado en...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Cruz.

La señora CRUZ TÉVEZ (APP).— En este contexto se hacen necesarias políticas para fomentar la productividad y competitividad de mano de la investigación científica.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Carlos Ticlla, presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor TICLLA RAFAEL (FP).— Gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Representación Nacional y pedirles su votación favorable para que se apruebe este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, Presidente.

Sí, este Proyecto de Ley N.º 1328 va a aceptar también la acumulación de los proyectos 2551 y 2874 del congresista César Segura, y la congresista Karla Schaefer.

Asimismo, aceptar la propuesta de incorporar un texto propuesto por el congresista Horacio Zeballos para incluirlo en este proyecto de ley de promoción del investigador.

Yo exhorto a mis colegas parlamentarios aprobar esta iniciativa, porque recordemos que lo único que genera un nuevo conocimiento es una investigación, y hay que fortalecer en los investigadores porque solamente nuestro país a la fecha está invirtiendo en investigadores el 0,07%, a diferencia que en la OCDE tienen el 2% del PBI.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Voy a darle el uso de la palabra al señor relator, porque sé que hay algunas precisiones que han alcanzado en texto, antes de votar.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1328.

Parte pertinente.

Artículo 1.º.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto promover la labor del investigador científico altamente especializado, seleccionado mediante procesos competitivos y transparentes que permitan contar con una plataforma de desarrollo científico y tecnológico a favor del país.

Parte pertinente.

Artículo 3.º.— Requisitos para calificar como investigador científico.

Inciso b) Realizar actividades de investigación científica o de desarrollo tecnológico, publicaciones en revistas indexadas, patentes, registros, libros, capítulos de libros, participación en congresos y eventos similares, formación de nuevos científicos, publicación de divulgación y otros que expresamente establezca el reglamento.

Inciso c) Tener un récord de publicaciones en revistas científicas o tecnológicas indexadas en Web of Science o Scopus u otros similares en los últimos cinco años, o tener registro de propiedad intelectual como patentes u otras modalidades de protección de invenciones o nuevas tecnologías otorgadas o registradas en Indecopi.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Habiéndose leído las modificaciones al texto, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 67 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 64 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que promoción del desarrollo del investigador científico.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 64 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Saavedra, Beteta, Cuadros, Bartra, Letona, Ananculi, De Belaunde, Galván, Meléndez, Del Águila Cárdenas, Velásquez, Monterola.

Total: 76 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación sobre la Ley de promoción de desarrollo del investigador científico.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Meléndez.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Salud y Descentralización. Proyecto de Ley 138, 2488 y otros. Se propone la ley de la Salud Mental. (*)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen por unanimidad sobre los Proyectos de Ley 2973 y 30101.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de marzo del 2019, acordó la exoneración del dictamen de las Comisiones de Educación, respecto de los Proyectos de Ley 2488 y 2867; de la Mujer, respecto del Proyecto de Ley 3170, y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Dalmiro Palomino, vicepresidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

Primero, déjame saludar al Parlamento, de que esta parte vamos a sustentar de la Comisión de Salud y Población, nueve dictámenes multipartidarios.

Los proyectos han ingresado con opiniones de los Ministerios de Salud, Justicia, Inclusión Social, Economía y Finanzas, Mujer, PCM, Defensa, Educación, también se ha recibido

opinión de EsSalud, Defensoría del Pueblo, Hospital Víctor Larco Herrera, Sunedo, Ministerio Público, Municipalidad Metropolitana de Lima, de los ciudadanos, a través del Portal Institucional del Congreso.

Asimismo, durante la etapa de estudios, la comisión ha contado con la cooperación de profesionales especialistas del Ministerio de Salud, quienes han participado también en algunas de las iniciativas que se han acumulado en el dictamen.

Justificación:

Las enfermedades mentales en el Perú cada vez son más frecuentes pero menos atendidas, esto genera un gran problema que precisa medidas efectivas de atención, puesto que se ha dejado de lado a la salud mental, priorizando a los problemas de salud física, sin considerar que ambas tienen el mismo grado de importancia.

Además debe considerarse que los pacientes mentales no solo afectan a las personas con problemas mentales y a sus familiares, sino que también suponen un fuerte impacto en las economías por los gastos en el tratamiento.

El desempleo y la exclusión:

El Ministerio de Salud estima que la población objetivo con problemas de salud mental bordea los 4.5 millones de personas al 2018, asimismo, el Minsa proyecta que esta cifra tendrá un incremento de 3,5% cada año al 2021.

Las causas que conllevan a una enfermedad mental viene de los antecedentes familiares o genéticos, también los problemas mentales considerados menos peligrosos, pero que en realidad van en la misma línea de riesgo generados por alguna experiencia de vida, las cuales hacen que individuos adopten comportamientos violentos.

El Ministerio de Salud viene llevando a cabo una política de intervenciones con base en el modelo comunitario desde el año 2015, ese modelo que se busca fortalecer, integra la atención de salud mental en las redes y establecimientos de salud que responde a la obligación del Estado de garantizar el derecho a la atención de salud mental.

El modelo de atención de salud mental comunitaria está centrado en las personas, familia y comunidad, y aborda los determinantes sociales y los síntomas desde la perspectiva de la recuperación total, con la participación de equipos conformados por siquiátras, psicólogo, enfermeras, trabajadoras social, terapeutas, ocupacional entre otros.

Que propone el dictamen:

Entre los principales alcances del dictamen tenemos:

1.— El reconocimiento de que la salud mental necesita de una ley específica que se encargue de la promoción de la salud mental para toda la sociedad.

La prevención de los trastornos, la atención y el acceso cuando la persona lo requiere a la prestación del servicio de salud y a la rehabilitación.

2. Se consagra el modelo de atención comunitaria de la salud mental, dicho modelo exhibe ya algunos avances desde que se empezó a implementar en el año 2015.
3. El Capítulo I, denominado Disposiciones Generales, contiene el objeto de la propuesta, esta es establecer el marco legal para garantizar la promoción y prevención de la salud mental, así como el tratamiento y rehabilitación de los problemas en salud mental. Se considera el respeto ineludible a los derechos humanos y a la dignidad de la persona sin discriminación y al abordaje intercultural que radica la estigmatización. Igualmente, se dispone los principios y enfoques transversales y las finalidades de esta ley.
4. En cuanto a los derechos en salud mental. Se han consignado los derechos a la salud mental, al acceso universal a los servicios de salud mental, a los derechos en el ámbito de los servicios de salud mental, así como el reconocimiento al derecho de contar con un conocimiento informado, entendiéndose por este a la aceptación libre sin persuasión indebida otorgada por una persona que padece un trastorno mental y del comportamiento, o por usos, representantes, tutores o curadores según sea el caso, después de habersele proporcionado información precisa, suficiente y comprensible sobre el diagnóstico, tratamiento, medidas alternativas posibles y efectos secundarios de riesgos.
5. Además, se señala expresamente que los seguros de salud público y privado deben cubrir la atención en salud mental dentro de sus planes.
6. Sobre el marco institucional. Se determina que el Estado en sus tres niveles de Gobierno de manera multisectorial y coordinada, desarrolla las políticas y ejecuta acciones para la promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación en salud mental.
7. Sobre la rectoría. Se señala que corresponde al Ministerio de Salud establecer y evaluar la política en salud mental y definir sus indicadores, asimismo se dispone el fomento a la participación ciudadana en esta materia.
8. La promoción y prevención está contenida en el Capítulo IV, y corresponde la intervención sobre los determinantes sociales de la salud. Se dispone las acciones de promoción y las de prevención con énfasis en la detección temprana. Se señala como responsable de establecer programas de prevención a la PCM, a los Ministerios de Salud; Mujer, Poblaciones Vulnerables; Midis; Educación; Justicia, Derechos Humanos; Trabajo y Promoción del Empleo; y del Interior.
9. En el Capítulo dedica a la atención en salud mental se precisa: En primer lugar, las condiciones de la atención en salud mental específicamente se dispone el modelo de atención comunitaria, detallando sus características. Asimismo, se ha dispuesto por medio de esta ley que los establecimientos de salud disponer en forma sostenida y permanente de los psicofármacos necesarios para los tratamientos.
10. El internamiento en establecimientos de salud como recurso terapéutico será de carácter excepcional y revisable periódicamente.

11. La propuesta normativa contempla la atención desinstitucionalizada a personas en situación de abandono y estado de vulnerabilidad.

12. La educación, formación profesional e investigación incide en reconocer la incorporación en el currículo de las instituciones educativas de formación para la prevención de trastornos mentales y del comportamiento. Del mismo modo, la formación profesional y técnica en la capacitación mediante programas, en coordinación con los sectores involucrados.

13. En las disposiciones complementarias finales, se propone una reforma de la atención en salud mental, la implementación del modelo de atención comunitaria en salud mental, declaración de interés nacional la creación en el Ministerio de Salud de la Dirección General de Salud Mental.

Asimismo, se declara de prioridad nacional la actualización del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.

Se dispone el stock de seguridad en las oficinas farmacéuticas y las farmacias de los establecimientos de salud público y privado.

14. Finalmente, se dispone modificar a la Ley 26842, Ley General de Salud; y a la Ley 29344, Ley Marco de...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Palomino.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— ... Ley General de Salud; y la Ley 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud; y se deroga la Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11° de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.

Estimados congresistas, el dictamen refleja el trabajo de varios años no solo en este periodo parlamentario, sino desde hace ya casi ocho años. Es un anhelo esperado, creo yo, por la totalidad de los peruanos, una herramienta que nos ayudará a combatir algunas causas de la violencia y sobre todo a mirar al paciente psiquiátrico como el ser humano integral y productivo que puede ser.

Por ello, pido el voto a todos al concluir este debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Palomino.

Tiene la palabra el congresista Mártires Lizana, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Mi saludo a los colegas parlamentarios.

La Comisión de Descentralización dictaminó respecto a los proyectos de ley 2973 y 3001, iniciativas de los congresistas Lazo Julca y del congresista Del Castillo Gálvez, con una fórmula sustitutoria.

Las iniciativas originalmente proponen la creación de una política pública en la salud mental, que garantice el bienestar de las personas, la familia y la comunidad.

Pero como es de su conocimiento, el diseño y supervisión de políticas nacionales es una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, sin embargo, conociendo que la Comisión de Salud ha trabajado un dictamen consensuado con el Ministerio de Salud, que salva las observaciones que podrían formularse desde este punto de vista de la organización de la gestión pública.

En la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización acordó su adición al dictamen de la Comisión de Salud, haciendo suyo el texto sustitutorio propuesto.

Como se puede apreciar, la propuesta legislativa establece el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y la rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.

Que en materia de atención de la salud mental considera el modelo de atención comunitaria, así como el respeto ineludible a los derechos humanos y dignidad de la persona, siendo el ámbito de aplicación de la propuesta es preventivo, promocional, curativo, rehabilitar y de reinserción social, en tal sentido se pide la aprobación de la representación nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Vamos a iniciar el debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo.

A los autores de los proyectos, porque son varios proyectos, se les va a considerar 5 minutos.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Loa miembros de la Célula Parlamentaria Aprista somos autores del Proyecto de Ley 3001, pero es importante subrayar que hay 6 o 7 proyectos de diversos congresistas. Hemos tenido el tino de hacerlos consensuar y tener un dictamen que creo ha encontrado consensos, significa, además, una línea muy importante para el Estado peruano.

No obstante, había una serie de normas respecto al tema de salud mental, pero no hay una ley que fije en la práctica cuál es la política pública de salud mental. Creo que esta ley va a contribuir decididamente a ello.

¿Cómo nace estas ideas, presidente, en un parlamentario que no tiene una afinidad con estas ciencias médicas?, es porque vemos permanentemente los hechos de violencia en nuestra sociedad, maltratos, crímenes, violencia infantil, violencia a las mujeres.

¿Y cuál es nuestra posición reactiva?, aumentar las penas, cadena perpetua, en fin, cada uno va poniendo lo suyo pero no habíamos ido, señor presidente, a la raíz del problema y la raíz del problema es esta confusión que hay de no saber atender con propiedad los problemas de salud mental de nuestra sociedad que está enferma. Ésa es la realidad.

Cuando una población como la peruana tiene 20% o más de temas con trastornos y quizá más de 50% con alguna tensión en su vida de salud mental, quiere decir que acá hay un problema de fondo que no está siendo atendido.

Por tanto, creo que definir esta ley posiblemente sea una de las leyes más importantes que se hayan aprobado o se vayan a aprobar en este Congreso.

Hace un poco más de un año, señor presidente, empezamos a estudiar este tema, recuerdo que el congresista César Vásquez, médico de profesión; el viceministro de salud, en ese tiempo el doctor Arroyo; un equipo de profesionales coordinado por el doctor Joel Salinas, que está presente en el Hemiciclo; el doctor Yuri Cutipé, director de salud mental del Ministerio de Salud; el doctor Enrique Gil de la Organización Panamericana de la Salud, que también ha colaborado con nosotros; la doctora Silvana Saravia; Marina Piazza Ferrand; Oscar Chacón Antezana, que es el jefe de salud mental del Hospital del Niño; la doctora Martha Rondón; Enrique Majer; Max Hernández; Alfonso Mendoza; Eduardo Gastelumendi; Juan Manuel Yori; Mary Saba; Roberto Lerner; y Enrique Bojorquez, presidente de la Sociedad Peruana de Psiquiatría; Alberto Perales; Héctor Chue; Susana Giesecke; Saúl Peña; Renato Alarcón, por mencionar los nombres que tengo recuerdo, que han participado y que de manera generosa son los profesionales más calificados en temas de salud mental en el Perú y han contribuido a elaborar esta ley.

La ex ministra de salud Silvia Pessah, en ese tiempo, dio también un decidido apoyo como lo hace la actual ministra Zulema Tomas.

Nos basamos, señor presidente, no solamente en la Constitución del Perú, que en su artículo 7 define lo que es el derecho a la salud mental de todos los peruanos, sino también en tratados como la Convención Americana de Derechos Humanos o el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Comisión Americana de Derechos Humanos.

Diversas leyes se han dado, la Ley General de Salud, convenciones muy al paso del tema de salud mental, por eso que digo, por vez primera estamos entrando en profundidad en esta materia.

En el Perú tenemos bajo diagnóstico directo casi un millón de personas con temas de trastornos. Esas son las personas que acuden.

Pero acá tenemos un problema, ¿quiénes acuden en el tema de salud mental?, las personas que tienen capacidad económica, donde ya están estadios muy avanzados.

La gente pobre, señor presidente, no tiene a dónde voltear la cara cuando se presenta cualquier cuadro de salud mental, llámese una depresión, una bipolaridad o cualquier otra circunstancia, déficit de atención, en fin, no tienen a donde ir. Y si van a los médicos privados resulta carísimo.

Entonces, es el Estado el que se tiene que poner acá, porque esto es un derecho humano queda en defensa de la dignidad de la persona humana.

Tenemos, señor presidente, algunos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Hay que proteger la salud integral y el bienestar de la persona, del medio familiar y de la comunidad, aplicar el modelo de la atención comunitaria que desplaza a los viejos manicomios o nosocomios. Yo creo que esto es muy importante, porque esto tiene que tener una continuidad en cuidados rehabilitación, reinserción etcétera.

Fortalecer la capacidad de los profesionales. Esto es muy importante, presidente, no existen ni mil siquiátras en todo el Perú, la mayoría concentrados en Lima.

Entonces, lo que tenemos que hacer es primero, a los estudiantes de medicina darles curso básicos de salud mental para que puedan atender los primeros estadios de salud mental sin necesidad de concurrir a un psiquiatra, sino lo hace un médico general.

Tenemos que ampliar las vacantes en el residentado de psiquiatría, para que haya más psiquiatras, realmente es un tema que ha estado en el desván del olvido, señor presidente y queremos ponerlo en la agenda del país.

¿Qué prioridades tiene esta norma? ¿Hacia dónde se orienta? Hacia las poblaciones vulnerables, hacia la infancia, hacia la mujer, especialmente a la gente de sufre de violencia, a la implementación de servicios de salud comunitaria, de atención de salud comunitaria.

Esto es muy importante, fíjese, ¿cuáles con los problemas más comunes? Depresión, esquizofrenia, alcoholismo que es una tara en el país, señor presidente, la depresión recurrente, el trastorno bipolar, trastorno de desarrollo, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno de hiperactividad y déficit de atención, ansiedad, ingesta de alimentos por ansiedad, drogas, sustancias psicoactivas, lesiones, trastornos de personalidad, autismo, asperger, retardo mental, síndrome de estrés post traumático.

Cuántos de nuestros soldados o policías que han estado...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Decía que cuántos de nuestros soldados que han estado en la acción subversiva tienen síndrome de estrés post traumático por efectos de la violencia, ¿tienen alguna atención? Ninguna, simple y llanamente ninguna.

Entonces, no nos llame la atención que esa gente mañana termina matando a la mujer, se dedica al alcohol o a las drogas o a lo que sea, no le prestamos atención a estos que han dado lo mejor de su vida por el país.

Queremos sin duda en esta ley el MINSA sea el ente rector de la política de salud mental y que se cree en el MINSA, o se eleve la actual dirección de salud mental a dirección general que me parece muy importante, que lo ejerce el doctor Yuri Cutipé, que es uno de los personajes que más ha contribuido en la elaboración de esta norma.

Tenemos que asegurar, señor presidente, esta ley lo hace, la existencia de los psicofármacos, es fundamental que haya psicofármacos de calidad y psicofármacos genéricos de calidad, y queremos que del stock de medicinas de psicofármacos por lo menos el 30% sea genérico, si eso nos parece, no es de toda la existencia de la farmacia, sino del stock de psicofármacos 30% de genéricos.

El factor educación, y he mencionado en las universidades se tienen que implementar cursos para los estudiantes de medicina con los elementos básicos de salud mental, para que ellos que están en todo el Perú, puedan asistir a la gente que no tiene recursos ni forma de llegar a un especialista en psiquiatría o en psicología.

Queremos que otras profesiones afines, por ejemplo, los profesores, deben tener nociones, de qué se trata, un profesor de repente tiene un niño con autismo, y no sabe distinguirlo, y lo puede maltratar y lo puede excluir, y ese chico va sufrir más, eso es un ejemplo. O una niña con depresión, y en lugar de ayudarla a salir de la depresión de repente la castigan por no saber responder con propiedad alguna cosa, propia de su depresión.

Entonces, nosotros hemos ido avanzando y también hemos puesto un capítulo de la investigación que es central, en el Perú no se hace investigación de este tema y si hacemos una buena investigación, sin duda la atención médica va ser más acertada, más barata y de carácter preventivo que es lo que nos interesa muchísimo.

Estamos pues, señor presidente ante una verdadera ley que reforma en el fondo todo este tema de atención en la salud mental. Queremos que las empresas de seguros atiendan la salud mental, las empresas de seguros rechazan a pacientes de salud mental y el propio Estado, trabaja en muy poco, tenemos que llegar al aseguramiento universal en materia de salud mental, tanto el sector público, como el sector privado y las compañías de seguros, tendrán que atender las dolencias señor presidente, sin elevar las tasas de manera exagerada como suelen hacer a veces ante la preexistencia de cierto tipos de cosas.

Quiero terminar con este capítulo, es fundamental en el tema de la salud mental del pueblo peruano, la atención a las drogas y al alcoholismo, son dos taras creciente señor presidente, que vienen azotando a nuestra juventud, nosotros no podemos darnos cuenta

de repente, por nuestras ocupaciones o por lo que fuere, pero hoy en la juventud peruana, hay una penetración profunda del alcoholismo y de la drogadicción.

Y si no tomamos medidas contra eso como políticas públicas, como acciones concretas, como acciones preventivas, vamos a tener una sociedad mucho más complicada de lo que está actualmente. Se dice que la sociedad está enferma actualmente, en el futuro lo será muchísimo más.

Entonces ¿qué medidas significa esto? Prohibición de venta de alcohol a menores de edad absolutamente; tolerancia cero en conducción de vehículos de todo tipo, sea moto, sea moto taxi, sea automóviles, bajo condiciones de sustancias psicotrópicas; prohibición de consumo de alcohol en la vía pública, -es un vicio- en cualquier ciudad se ponen en la esquina, se ponen a tomar delante de todo el mundo y de ahí nacen las agresiones, los crímenes, el maltrato y la venta de fármacos bajo prescripción médica e identificado con documento nacional de identidad del paciente, para que no haya tráfico de fármacos, ni tampoco se pueda, ni la extensión de esta venta se pueda ser extensiva en todas redes del Estado y también del sector privado.

Creemos señor presidente, que de esta manera podemos empezar a derrotar a la violencia doméstica, a la violencia contra los niños, a las violaciones, al maltrato familiar. Empezar, porque es un proceso porque si el Estado no le pone atención, si el Estado no concentra sus recursos, si el Estado no dedica presupuesto hacer estas cosas, será una ley de saludo a la bandera, esto tiene que ser complementado con una acción decidida del Estado de actuar para defender a la sociedad peruana.

No más leyes agravando penas por hacerlo, porque eso no disuade nada, vamos a la raíz del problema y esta ley nos ayudará a atender la raíz del problema, la salud mental de los peruanos como derecho a su dignidad, como derecho humano irrenunciable por cada uno de nuestros conciudadanos tengan la edad que tengan.

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias congresista Del Castillo.

Tiene la palabra la congresista Esther Saavedra, por cinco minutos, como autora del proyecto.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Muchas gracias presidente, muy buenas tardes a todos mis colegas congresistas.

Señor presidente, yo en primer lugar agradecer a mi bancada Fuerza Popular, agradecer a la Comisión de Salud, a todos los miembros de la Comisión de Salud y también agradecer a la Mesa Directiva que hemos sido escuchado después de tanto que hemos venido siguiéndole y siguiéndole para que sea debatido.

El día de hoy este proyecto de ley, es muy importante para el país señor presidente y colegas congresistas, esta es la oportunidad que voy a sustentar el Proyecto de Ley 3595, ley de salud mental de mi autoría.

El proyecto de ley 3595, ley de salud mental responde a un arduo trabajo desarrollado durante meses, en cuatro meses de trabajo, desde febrero de 2018 en que se inició la primera Mesa de Trabajo de Salud Mental, así como varias reuniones con la Comisión Revisora que se formó durante estas mesas de trabajo, a fin de obtener un proyecto de ley consensuado y acorde a las recomendaciones de la OMS y de la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

En ese sentido presidente, quiero solicitar que me autorice para que se proyecte un vídeo, que muestra el trabajo que se ha desarrollado para obtener este proyecto.

Si sería tan amable presidente, para pasar un vídeo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Autorizado.

—Inicio de proyección del vídeo.

—Ininteligible.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, colegas congresistas, por ello considero que se debe reconocer todo esfuerzo conjunto y el compromiso asumido por 26 instituciones públicas, ministerios, colegios profesionales y asociaciones participantes que designaron a sus representantes para conseguir el presente proyecto de ley, procurando que sea un proyecto inclusivo que abarque todas las áreas posibles que comprendan el tema de salud mental y, sobre todo, en beneficio de nuestro país.

Presidente, quiero agradecer al Colegio de Psicólogos del Perú, al Instituto de Salud Mental Honorio Delgado, al Ministerio de Salud, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida; Devida, Agrupación de Padres con Hijos Afectados por el Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, EsSalud, Decana del Colegio de Médicos del Perú, Minedu, Defensoría del Pueblo, Societ, Hospital Hermilio Valdizán, Asociación Psiquiátrica Peruana, Colegio de Trabajadores Sociales, Midis, Ministerio del Interior, Decana Nacional del Colegio de Enfermeras del Perú, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Hospital Larco Herrera, Cuerpo Médico del Hospital Edgardo Rebagliati, Corte Suprema de Justicia, Corte Superior de Justicia de Huaura, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Red de Prestaciones Edgardo Rebagliati que han representado en varias oportunidades y a varios representantes, Dirección de Salud Policial de la Policía Nacional del Perú, Instituto Medicina Legal y Ciencias Forense del Ministerio Público.

Presidente, este proyecto es importante, no solo porque establece el marco jurídico para la aplicación del derecho a la protección y desarrollo de salud mental de la población y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, sino porque busca eliminar el estigma que hay entorno a la salud mental, sino porque busca eliminar el estigma que hay en torno a la salud mental, pues actualmente se considera que hablar de salud mental es hablar de trastornos mentales, lo cual es errado, pues salud mental comprende mucho más.

Paso a mencionar los siguientes puntos resaltantes de este proyecto que hemos resaltado de todas las opiniones que hemos recogido.

Este proyecto ha sido desarrollado desde el modelo de atención de salud mental comunitaria establecido por el Minsa, el cual prioriza la promoción y protección de la salud mental y la continuidad de los cuidados e la salud de las personas, familia y comunidad, y promueve la participación de la comunidad organizada.

Define la salud mental desde sus dos ámbitos salud mental positiva y salud mental negativa. La salud mental positiva es gozar de un estado de bienestar, mientras que la salud mental negativa es tener problemas de salud mental, que comprenden tanto los problemas psicosociales y los trastornos mentales y de comportamiento. Con esta diferenciación estamos dando un gran avance.

Otro de los factores claves de este proyecto es establecer los derechos que tienen las personas con algún problema de salud mental, evitando que estos sean vulnerados porque ha venido pasando a través de años.

En ese sentido este proyecto de ley propone que la evaluación médica de salud mental sea voluntaria, así como el tratamiento de problemas de salud mental y del comportamiento debe realizarse con el debido consentimiento informado, libre y voluntario de la persona atendida, todo en el marco de las recomendaciones dadas por la Convención internacional sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Hace énfasis en la promoción de salud mental...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Así como la prevención, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud mental.

Propone que las instituciones universitarias y de educación superior, formadores de profesionales y técnicos de la salud y vinculados con los servicios sociales, incorporen en su currículum la salud mental, asimismo propone que las entidades prestadoras de servicios de salud públicas y privadas capaciten a su personal sobre los derechos de las personas con problemas de salud mental.

Otro de los factores clave es que pone atención al cuidado y bienestar de la salud mental...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Prestadoras de salud, debiendo para ello implementarse un programa de monitoreo de las condiciones de trabajo del personal prestado a fin de prevenir aparición de estrés y agotamiento laboral como consecuencia de la atención que brindan.

Asimismo propone que el Ministerio de Salud, como ente rector, realice coordinación intersectorial e intergubernamental con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, Devida y otros organismos nacionales, regionales y locales para el desarrollo de la política pública de salud mental...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Saavedra, para que concluya, por favor.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— A través de la elaboración e implementación de un plan de salud mental intersectorial.

Finalmente declara de necesidad pública e interés nacional la atención de la salud mental en el país.

Por eso, presidente, reitero mi agradecimiento a las instituciones que por más de un año hemos venido recogiendo sus opiniones, porque la salud mental de cada ser humano no solo requiere ir a un siquiera, sino estar atentamente a la salud que cada ser humano está atravesando.

Llamo a la Representación, a mis colegas congresistas para votar a favor de este dictamen; y también solicitar a algunos autores que seamos unidos con este proyecto y dar...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Un bienestar que el país necesita, porque cada día vemos feminicidios, delincuencia y muchas veces a nuestros jóvenes y adolescentes también las instituciones educativas y nosotros necesitamos que nuestra salud mental esté bien del todo en nuestro lindo Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva expresa su más cálido saludo y felicitación al Colegio Claretiano con motivo de celebrar el octogésimo quinto aniversario de su creación.

Nos acompañan en las galerías los señores representantes del Colegio Claretiano, a quienes expresamos nuestro saludo.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias.

Señor presidente, el problema de salud mental es uno de los problemas que ha pasado casi inadvertido y sin embargo tenemos un trastorno depresivo de más de un millón ochocientos treinta y nueve mil personas, y sumado al tema que señalaba el congresista Del Castillo, un millón sesenta y cuatro mil personas vinculadas al tema de trastorno vinculadas al alcohol, todo esto sin considerar el tema de drogas, el tema de depresión, los feminicidios, las violaciones sexuales a menores de edad.

Por eso, señor presidente, ahí creo que radica la importancia de una ley de salud mental, que tiene dos vertientes: la preventiva, y también el área de todo lo que significa el tema médico.

El Instituto de Salud Honorio Delgado-Hideyo Noguchi, recibe entre 12 y 20 pacientes diarios, y a veces no tiene ni siquiera capacidad para atenderlos, y la mayoría por depresión, agitación psicomotriz y violencia.

En la actualidad existen a nivel nacional 103 centros comunitarios comunales de atención mental, y se requiere señor presidente inversión, recursos para atender la salud pública. Porque si vemos las cifras, realmente son cifras alarmantes frente a flagelos como son la depresión, la drogadicción, el alcoholismo, la violencia.

A esta problemática, señor presidente, se genera también la necesidad de actuar en la escuela, con los estudiantes, atender desde el punto de vista psicológico la formación de los niños.

Viendo esta problemática, es por eso que nosotros presentamos desde Alianza Para el Progreso la propuesta 2964, para mejorar el acceso a la salud mental de todos los peruanos que tienen como objetivo declarar de necesidad pública la salud mental y sobre todo atención con recursos.

Esperamos que esta se convierta en una política pública, en una política que tenga atención y mirada, no solo a Lima sino también a las regiones.

Muchísimas gracias.

—**Asume la Presidencia la señora Yeni Vilcatoma de la Cruz.**

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Me pide una interrupción la congresista Karla Schaefer.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene la interrupción, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidenta.

Yo creo que hoy el Congreso de la República trata una deuda pendiente con nuestra sociedad, presidenta.

Yo tuve la oportunidad en el período legislativo pasado del gobierno del señor Ollanta Humala ser presidenta de la Comisión de Salud y vimos este tema, proyectos de la congresistas Esther Saavedra, de Marisol Espinoza, pero lamentablemente no pudimos concretarlos.

Faltaba también el acompañamiento de la decisión política y de los ministros de Salud, que asuman toda esa responsabilidad que debe comprometer a todas las instituciones esta ley y que no sea una ley que quede en papel. Porque la población, presidenta, pide a gritos atención en la problemática de salud mental.

En ese entonces, en el año 2014, los problemas de salud...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Continúe, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Letona.

Los problemas de salud mental era la enfermedad con mayor incidencia, pero lamentablemente el reparto de los recursos de toda la atención de la salud pública, los asegurados, las Fuerzas Armadas era irrisorio, era el 1,47%.

Yo creo que nosotros debemos agradecerles a todos esos doctores que han hecho acompañamiento a que salga esta ley, el trabajo tan esforzado que hacen desde el espacio donde están.

En Piura, cuando yo entré congresista solo había un solo psiquiatra, presidenta. Imagínense, la segunda población más grande. Lamentablemente solo nos acordamos cuando vemos hechos tan terroríficos de gente que puede matar a su hijo o a su pareja de una forma que ni una película de terror, y...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Ha concluido la segunda interrupción, señora congresista.

Continúa en el uso de la palabra la congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidenta.

En primer, lugar felicitar a los autores del proyecto. Lo que evidencia que si nos preocupamos por solucionar los principales problemas del país, y se trabaja de forma conjunta, se pueden llegar a grandes consensos.

Yo quería hacer una mención especial respecto del texto del dictamen en la disposición complementaria modificatoria tercera. Aquí se señala que el plan esencial de aseguramiento en salud, conocido como PEA, considera a los problemas de salud mental contemplados en el capítulo de trastornos mentales y de comportamiento en la clasificación internacional de enfermedades el SIE, que publica la Organización Mundial de la Salud.

Creo que resultaría más efectivo el supuesto de inclusión de los diagnósticos de salud mental los haga el Minsa, porque existe dentro del Minsa, ya una priorización de los

trastornos que de acuerdo a los estudios etimológicos identifica a las enfermedades más frecuentes y más recurrentes en nuestro país.

Además, incluir los diagnósticos de salud mental, sin que tengamos en cuenta los aspectos presupuestales, también puede ser un riesgo, porque la OMS podría priorizar 30 enfermedades cuando el presupuesto del Ministerio de Salud pueda ser solo por 10.

Esa priorización, como sugerencia, debiera ser por parte del Ministerio de Salud. Voy a adjuntar al presidente de la comisión el texto sugerido.

Y, finalmente, teniendo la incidencia, la importancia que tiene el diagnóstico de estas enfermedades, sobre todo en la temprana edad, quisiera que la Autoridad Nacional de Salud tome en consideración para el análisis de enfermedades priorizadas, los supuestos de trastornos mentales en la etapa infantil, un niño con un trastorno mental que reciben tratamiento...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Que un niño de 14, 15 años que recibe en forma tardía.

Por lo tanto, voy a adjuntar ambas sugerencias al presidente de la comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (Bancada Liberal).— Gracias, Presidenta.

En este momento en nuestro país está ocurriendo una verdadera revolución, este cambio de paradigma en la salud mental, es relativamente reciente, hemos llegado un poco tarde a este cambio, pero una vez asumido por el Estado Peruano, tenemos profesionales de la salud que a nivel nacional están cambiando la calidad de vida de miles de peruanas y peruanos.

Y quiero que estas primeras palabras sean de homenaje a estos profesionales de salud mental, que en estos 103 centros de salud mental comunitario y en los seis hogares protegidos estén dando profundas muestras de humanidad.

Yo he tenido la oportunidad de estar en la inauguración de Santa María de Nieva, en Amazonas, del primer centro de salud mental comunitario con enfoque intercultural, y pude conversar como estos profesionales de la salud y vi su entusiasmo y compromiso con este tema.

Y si seguimos el plan que tienen profesionales del primer nivel que están en el Ministerio de Salud, estos 103 centros de salud mental comunitarios se convertirán en 281 centros para el 2021.

Y estos seis hogares protegidos se convertirán en 170 hogares protegidos al 2021.

Necesitamos que el compromiso se mantenga, y por eso en este momento el MEF tiene pendiente un pedido de 74 millones de soles por parte del Ministerio de Salud.

Yo espero que el día de mañana mis colegas me acompañen en recordarle este pedido al ministro de Economía, para que se pueda seguir en esta buena marcha que hay en torno a salud mental. Durante años la salud mental ha estado abandonada en nuestro país, en Huanta, Ayacucho, donde estuvimos la semana pasada con mi colega Tania Pariona, recién existe un centro de salud mental comunitaria desde el año pasado.

Estamos hablando de una...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (Bancada Liberal).— Estamos hablando de una de las regiones que más sufrió en la época del terrorismo, que más secuelas dolorosas dejó en la población, y recién el Estado Peruano está viendo el tema de salud mental en Huanta desde el año pasado; pero lo importante es que se está haciendo, no sigamos mirando hacia atrás, todo lo que no se hizo, sino sentémonos en lo que estos profesionales y este compromiso, y yo saludo al congresista Del Castillo, saludo a la congresista Letona y a todos los congresistas que se ocupan, impulsa esos temas como la congresista Saavedra, que nos muestran la importancia de trabajar esos temas de manera unida sin importar nuestras bancadas.

Estamos acá luchando contra prejuicios, luchando contra miedos, luchando contra abandonos de décadas completas, estamos ayudando a cambiar paradigmas de la salud que tendrán un impacto directo en la población.

Yo solo quisiera aprovechar y pediría un minuto adicional, presidenta, para hacer una...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (Bancada Liberal).— Sí, para hacer una sugerencia, dos sugerencias puntuales al dictamen.

El primero, está en el artículo 5 del dictamen, que se hace una definición de lo que es emergencia psiquiátrica, y me parece que se está ampliando demasiado el concepto. Ya existía una definición de emergencia psiquiátrica establecida en el reglamento de la Ley *2604, que señala: el Estado que pone en peligro inminente la vida, la salud o puede dejar secuelas invalidantes en el paciente. Y ahora la definición que se plantea es una definición más amplia, donde se habla de criterio de peligrosidad hacia terceros.

Tal vez este es uno de los temas más polémicos en la discusión sobre salud mental, este concepto de emergencia psiquiátrica, tal vez podríamos quitarlo de la ley y dejar que sea el reglamento, con mayor discusión, con mayor consenso, con la sociedad civil que se encargue de esta definición de qué entendemos por emergencia psiquiátrica.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (Bancada Liberal).— Gracias, Presidenta.

La segunda recomendación también va en la línea del concepto de emergencia psiquiátrica, y va con el artículo 9.2 del dictamen, respecto al derecho a recibir información necesaria sobre el tratamiento.

Se quiere excluir a las personas que se encuentran en una emergencia psiquiátrica, de este derecho a la información. Creo que sería una equivocación y creo que no sería bien visto por el comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, que ya tiene pronunciamiento sobre ello, excluir a las personas en situación de emergencia psiquiátrica del derecho a la información que tienen como cualquier paciente.

Evidentemente, el apoyo de la bancada será un apoyo unánime a favor de este proyecto, y ojalá podamos lograr al 2021 con el 10% del presupuesto de salud destinado a salud mental, que es el objetivo que se está poniendo a nivel de Estado Peruano.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, me está pidiendo una interrupción el congresista Jorge Del Castillo y luego la congresista Karla Schaefer.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene la interrupción, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muy amable. Sí, por favor.

Señora presidenta, precisando algunos puntos. Esto que acaba de decir el señor De Belaunde es sobre la emergencia psiquiátrica, esa es la definición que todo el equipo de psiquiatras que la Organización Panamericana de la Salud y la Sociedad Peruana de Psiquiatría nos ha definido, cuando el paciente pone en riesgo su vida o pone en riesgo la vida de terceros; puede matar al padre, a la madre, al hermano o al hermanito, no es cierto. Entonces, esa situación de emergencia psiquiátrica tiene que ser atendida.

Y obviamente poner en conocimiento, lo que hace su segunda observación, cuando está en una situación de no conciencia, pues qué le vas a consultar, evidentemente.

Yo le puedo asegurar que esto está hecho por el cerebro de gente altamente competente, que ha hecho definiciones profesionales clarísimas.

Respecto a la observación que hizo Úrsula Letona, hay una identidad entre lo que es...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— ¿Le cede la segunda interrupción? Correcto.

Continúe, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Una entidad entre el Estado de la OMS con la del Minsa, eso puede ir cambiando en el tiempo, primero cambia la OMS y después el Minsa lo acompaña. No es que vayan... podríamos correr el riesgo, más bien, de excluir algunas dolencias por quedar no solamente con la definición doméstica.

Normalmente en estos temas se sigue el lineamiento de los organismos internacionales: Organización Panamericana de Salud-Organización Mundial de la Salud. Eso es lo que manda en este tema.

Y una duda, que me consultó la congresista Aráoz, cuando hablamos del *stock* de medicamentos, no estamos hablando del 30% de toda la farmacia, no, estamos hablando del listado de los psicofármacos el 30% como genéricos. O sea, es una lista mucho más reducida y creo que eso económicamente no afecta para nada a los negocios particulares o al propio Estado, que tendría que dotarse de más.

Me parece que estas son precisiones...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Continúe, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, este proyecto de ley sobre salud mental, es un proyecto importante para el país, ha sido trabajado por 10 congresistas, son 10 propuestas de proyectos de ley y también todos los integrantes de la Comisión de Salud con sus equipos técnicos y los entendidos y los expertos en este tema, Presidenta.

Ahora, que justo estamos viendo un país convulsionado donde vemos que hay agresiones verbales, físicas, femenicidios, violencia, delincuencia, es necesario este proyecto de ley. Este proyecto de ley trata de fortalecer la salud mental en el aspecto de la promoción, porque siempre estamos teniendo una mirada o las autoridades, el Ejecutivo, el Minsa, siempre ha tenido una mirada recuperativa cuando ya está la enfermedad.

Este proyecto lo que pretende es fortalecer y destinar una partida presupuestal en la parte preventiva promocional antes de que suceda.

La salud mental tiene que ser un eje transversal en toda institución y en toda familia, porque ¿dónde se generan las costumbres, los hábitos o ese enfrentamiento, o esas agresiones verbales? En familia, en casa, Presidenta, y es por eso que este proyecto tiene una mirada no solamente para responder a la necesidad de los ciudadanos, sino también para responder a los trabajadores de Salud, porque los trabajadores de Salud también están expuestos a agresiones, a agresiones verbales, a agresiones físicas no solamente del paciente, sino también de la familia. Entonces, es un entorno muy peligroso y este proyecto es muy importante, Presidenta.

Yo exhorto a mis colegas parlamentarios a apoyar este proyecto de ley, porque, como lo dijo ciertamente la colega Karla Schaefer, este proyecto no es de esta gestión, viene de la gestión anterior, que no hubo voluntad política ni tampoco hubo el compromiso de los congresistas o el desconocimiento de este tema.

Pero en estos momentos necesitamos una ley de salud mental que mire y dosifique a todos los integrantes: a los pacientes, a su familia....

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— ... a los trabajadores de Salud y poner esto en un reglamento donde precise las consideraciones y las diferenciaciones, porque acá lo que tenemos que diferenciar una cosa es una emergencia y otra cosa es una urgencia, entonces esos aspectos se pueden desarrollar ya en el reglamento, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias.

Colegas, creo que un elemento fundamental es lo que ha dicho la congresista Salazar, y es que esta norma lo que está buscando es la promoción y el énfasis en la salud mental comunitaria.

Y tenemos un problema, porque sí es cierto que el Estado se llena la boca diciendo que le interesa la salud mental y no pone plata para que eso sea una realidad.

Desde mi despacho hacemos un seguimiento a la Ley de Acoso Callejero, y articulamos con los distintos sectores que están involucrados, entre ellos el Minsa, y precisamente el área que es salud mental comunitaria, y las dificultades que hay precisamente para la promoción y para la atención temprana. Así que por ese punto queremos felicitar ampliamente este dictamen y esta decisión.

Pero sí nos parece delicado no caer en una posible discriminación a personas con discapacidad y por eso sí pedimos, Presidenta, que en el artículo 5° se elimine la definición de "emergencia psiquiátrica", ¿por qué? Porque hoy día el reglamento de la Ley 27604 define ya la emergencia psiquiátrica.

¿Por qué, presidenta?, porque hoy día el Reglamento de la Ley 27604, define la emergencia psiquiátrica diciendo: "es el Estado que pone en peligro inminente la vida, la salud o puede dejar secuelas invalidantes en el paciente". Eso ya está definido en nuestro ordenamiento.

Presidente, la Organización Mundial de la Salud, la Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos y la relatora especial de Naciones Unidas sobre derechos de personas con discapacidad, han señalado claramente que los derechos de las personas con discapacidad se pueden ver afectados si es que se incluye de manera abierta y genérica riesgo a la persona o a terceros.

Colocarlo de manera abierta y genérica puede suponer en algún caso situaciones de discriminación para personas con situación de discapacidad.

Esto, insistimos, ha sido declarado por la Organización Mundial de la Salud, por el Alto Comisionado...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Por el Alto Comisionado de Derechos Humanos y por la relatora especial de Naciones Unidas, presidenta.

Entonces, sí solicitamos que ese punto no vaya más allá de lo que ya tenemos hoy definido y que en todo caso se plantee que en reglamento haya una definición expresa, porque el riesgo a terceros es algo que escapa a un psiquiatra, eso es algo que eventualmente el Ministerio Público, la Policía determina.

Pero tenemos ahí que tener cuidado, ¿por qué, presidenta? porque precisamente en el artículo 9 numeral 2, en el artículo 20 numeral 2, y en el artículo 24 numeral 1, al colocar emergencia psiquiátrica en genérico, puede por ejemplo, impedir que una persona que sufre algún tipo de discapacidad pueda, por ejemplo, ser informada sobre el tipo de tratamiento y toma de decisión sobre el tipo de medicina que pueda ingerir.

En nuestro país, estamos ya discutiendo, esto se discutió en la Comisión de Justicia, la posibilidad de modificar el Código Civil para permitir ampliar la capacidad de decisión de las personas con discapacidad.

Entonces, en el caso de salud mental, por ejemplo, el internamiento...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidenta.

Cada vez viene planteándose que sea más voluntario y no forzoso, entonces, estos tipos de temas podrían suponer una barrera con discriminación con personas con discapacidad.

Insistimos, estamos de acuerdo en la idea de promoción, saludamos y valoramos esta norma, ojalá el 10% sea mandatorio y mañana el señor Del Solar se compromete en algo concreto y diga que sí, se va a traer un presupuesto que tenga ese porcentaje para salud mental y que hagamos un enfoque de salud mental comunitaria. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Solamente pedimos esas modificaciones en esos tres artículos para evitar que pueda haber un criterio de discriminación y que luego pueda ser observado por la comisión que hace seguimiento a la situación de las personas con discapacidad en el Perú.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, Presidenta.

Antes, si usted lo permite, la interrupción del congresista Edgar Ochoa.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene la interrupción, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, ésta es tal vez una de las leyes más importantes que necesita el país, porque hablar de salud mental es enfrentar y confrontar la problemática que venimos viviendo en el país, mucho más aún, presidenta, si contamos con un sistema educativo que ha renunciado a la formación integral de los niños y las niñas, y que solamente en lo literal tiene la importancia del desarrollo emocional.

Pero focaliza solamente el desempeño de los estudiantes en dos áreas generales, que nadie niega su importancia, pero en realidad lo fundamental, presidenta, es poder generar estabilidad emocional en las personas, y eso no hace nuestro sistema educativo.

Por eso, presidenta, creo que es importantísimo, dentro de todo el capítulo de la ley, abordar el tema fundamentalmente que tiene que ver con prevención.

En este sentido, también es importante el capítulo que habla de la educación y formación profesional.

Por ello, presidenta, en el artículo 35, cuando habla de formación profesional y técnica, quiero sugerir para que el dictamen...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, señalaba que en este marco de la Ley de Salud Mental, debemos apostar porque en el artículo 35.3, sugiero a los dictaminantes, que puedan modificar y no solamente reducir el tema de la importancia a carreras profesionales de educación, derecho y carrera profesional.

Este artículo debe estar señalado para las entidades de formación profesional, este artículo debe estar señalado para las entidades de formación profesional universitaria y no universitaria y además carrera policial, para que incorporen en su [...] curricular o en los cursos generales como un mecanismo para poder garantizar, presidenta, estabilidad

emocional, luchar contra la inseguridad, poder construir oportunidad para los jóvenes de una vejez sana y segura.

Creo que presidente, el artículo 35.3, se tiene que ajustar para que este sea un mandato de formación en los cursos generales y en las [...] curriculares de la formación universitario superior o no superior.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Continúe, congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, Presidenta.

Yo quiero tomar un minuto presidenta, para saludar la decisión del máximo órganos judicial de nuestro país, que ha declarado infundada la demanda contra el enfoque de género en el currículo nacional de educación.

Presidenta, en un país en donde la violencia desborda y las cifras cada vez son más alarmantes, esta noticia es positiva para la sociedad peruana, y lo que se busca es tener una educación con igualdad sin discriminación. Y además abordar este tema desde el ámbito educativo, previene la violencia, forma ciudadanos conscientes de hoy la realidad de violencia y que requiere justamente erradicar el machismo, erradicar cualquier tipo de estereotipo que inferioriza a la mujer.

Presidenta, respecto al proyecto de ley sobre salud mental, yo quiero comentar, presidenta, que después de 30 años, 30, 32 en algunos casos 35 años, en Ayacucho, recién desde el año pasado se inauguraron algunos centros de salud mental comunitaria, Ayacucho siendo una región altamente impactada y afectada por la violencia de los 80 al 2000.

Y entonces, presidenta, nos preguntamos cómo es que, no hemos tenido un marco legal, obviamente no pasa solo por un marco legal, también pasa por un tema presupuestal, porque requiere infraestructura especialista, personal especializado para atender en estas instituciones, pero lo que yo quiero decir, presidenta, es que dentro del artículo 17.1, se debe incluir en el texto, la afectación individual y colectiva. Y muchas veces se excluye lo colectivo y en este caso particular, en Ayacucho y en regiones impactadas por la violencia del terrorismo tenemos pues, hoy grandes brechas, por ejemplo, en términos de acceso a atender este tema de salud mental.

Por lo tanto, presidenta...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Por lo tanto, presidenta, pido a la Comisión de Salud, pueda considerar la inclusión en el texto, la afectación individual y colectiva justamente a partir de estos sucesos ocurridos durante la violencia de los años 80.

Decía que no pasa solamente por un tema normativo, sino también presupuestal, y lo que sí notamos en nuestro país es que en relación, por ejemplo, al internamiento como bien algunos colegas lo decían, sí hay que considerar que no vulneren a las personas con discapacidad.

Hoy estamos asistiendo en nuestro país a niveles de inseguridad y de violencia permanente, uno puede subirse a los buses que trasladan de un distrito a otro, y de verdad es que siempre uno nota que hay violencia en la forma como nos tratamos, en la forma como incluso algunos servidores públicos atienden a los usuarios, y uno se pregunta, pero, ¿por qué estamos actuando siempre de manera violenta? Por qué siempre el grito se impone, y creo que esto sí, va más allá de solamente problemas psiquiátricos...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, gracias presidenta, y es que es un problema también de salud mental, y no es por por nada que hoy nuestro país tiene un problema de alcoholismo, tiene un problema de pandillaje juvenil, tiene problemas bastos en donde tiene que ver también el Estado en tanto a la atención.

Y yo, quiero saludar las iniciativas con los puntos que se han mencionado, yo en particular quiero que se incluya en este artículo 17.1, la afectación individual y colectiva en los casos, por ejemplo, de zonas afectadas por la violencia, y vuelvo a decir que por ejemplo, presidenta, en mi comunidad después de muchísimos años, apenas tuvimos visitas de algunos psicólogos para atender a la población que ha sufrido el impacto, y tiene el trauma de haber presenciado, de haber sido víctima de la violencia en esos años.

Y eso, te pone en una desventaja tremenda, porque sociedades que han vivido este escenario, por supuesto tienen todavía heridas no sanadas y se necesita hacer un trabajo no solo clínico, si no, también de salud mental comunitaria como corresponde.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, Presidenta, saludando a los colegas.

Presidenta, el congresista Meléndez me pide una interrupción, si usted lo autoriza no hay problema.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Haga uso de la interrupción, congresista Meléndez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, Presidenta.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, solamente puntualizar lo que está escrito en el artículo 5.3., del dictamen y hace referencia presidenta, término de internamiento y según los especialistas en materia de salud, lo que nos manifiestan es que la palabra adecuada es hospitalización, entonces yo haría un pedido al congresista Dalmiro Palomino, que está encargado de la comisión, que pueda agregar este término como corresponde presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias.

Continúe, congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, en nuestro país hablar de salud mental en realidad a la fecha es muy poco o muy poca importancia se le ha dado como Estado. Actualmente la única regulación la establece el artículo 11.º, de la Ley General de Salud, la cual es declarativa e insuficiente; ese dato no más nos hace pensar de que este tema no ha sido tan importante o no ha sido tenido en cuenta por nuestro país.

El 16.5%, de las enfermedades que aquejan a la población son de enfermedades neuropsiquiátricas, seis millones de peruanos presidenta, colegas, son potenciales pacientes de salud mental. El 80%, de estos pacientes potenciales, no son atendidos por los servicios de salud del país que más o menos llegan a cinco millones de peruanos. Los pacientes son dejados a la deriva sin posibilidad de mejorar su salud, en otra palabra, se encuentran en estado de abandono.

Hemos escuchado durante los últimos años que la violencia es permanente, los medios de comunicación nos traen mucha información sobre violencia de todo tipo, pero escuchamos también que algunas que tienen posiciones radicales dicen, hay que aumentar las penas, otros plantean de que mejor ya de una vez pena de muerte, pero otros pensamos de que eso no va resolver el problema.

Tenemos alguna estadística, alguna información de algún país donde se aplica la pena de muerte que se hayan determinado los delitos ¡no! Al contrario, en algunos lugares hasta se han incrementado, o sea, la muerte no es solución de los problemas.

Pero a veces fácilmente decimos o se escuchan en los medios: "Si hay violadores en la calle, pena de muerte" si pues, pero "Oye porque mejor no trabajas en el tema de salud mental" Porque no trabajamos con los niños, porque no vamos a las escuelas, porque los alcaldes no podrían contratar un profesional, un psicólogo que pueda en las zonas de los lugares más alejados del país, ayudar a los niños que tienen problemas, por ejemplo, de hogares disfuncionales.

Si un niño vive en un ambiente donde los padres son violentos, obviamente ese niño va a reflejar ese espejo vivido cuando sea adulto y va ser violento, si eso lo que se ha sembrado en sus mente, en su conciencia, qué esperamos que nos entregue cuando sea

un ciudadano mayor, eso pues, lo que ha aprendido de niño, lo que ha visto, lo que ha vivido, y si ha recibido golpe, golpe va dar.

Entonces sabiendo que ahí está la raíz del problema, yo planteo presidenta, colegas, de que esto debe trabajarse a nivel de prevención en los niños, en los adolescentes, incluso en formación universitaria.

Yo quiero felicitar a la Comisión de Salud, que también además esta comisión está presidida por un miembro de nuestra bancada, a todos sus integrantes, por haber trabajado este buen proyecto y agradezco también se haya recogido lo que había propuesto de mi proyecto de ley.

Les pido, colegas, que votemos, porque esta va ser la primera ley en el país sobre salud mental, es la primera ley y ese dato nomás es importantísimo y si hay que ir mejorando y ajustando esta ley en el futuro, creo que lo vamos a poder hacer a la luz de la realidad y la experiencia vivida en adelante.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Ochoa.

Muy bien, tiene el uso de la palabra la señora congresista Lizbeth Robles.

La señora ROBLES URIBE (Cambio21).— Presidenta, el colega Vieira me pide una interrupción, por favor.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene el uso de la interrupción el congresista Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL.— Gracias, Presidenta.

Agregar a lo que había dicho el colega Narváez. Se calcula que 2 millones de peruanos son adictos a la cocaína, alcohol, ludopatía, metabólicos y marihuana, de los cuales hay centros de rehabilitación, apenas 26 que con las justas cuentan con lo más mínimo para atenderlos y se calcula unos 250 informales. Creo que, definitivamente, tenemos que trabajar con los niños desde la primera etapa, pero no abandonar a aquellos peruanos que necesitan apoyo a través de los centros de rehabilitación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, congresista Vieira.

Continúe en el uso de la palabra, congresista Robles.

La señora ROBLES URIBE (Cambio21).— Queridos colegas, como bien se detalla la salud mental es un asunto de interés público que cada día cobra mayor relevancia, tanto en el contexto nacional como a nivel internacional.

Sobre el particular el organismo mundial de la salud ha definido la salud mental como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades. Puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Las cifras del Ministerio de Salud son relevantes. A través de los 31 centros de salud mental comunitarias que se han implementado desde hace dos años en diversas regiones del país. Se han atendido a casi 2 millones de personas y llama mucho la atención que el 70% de pacientes sean niños, jóvenes y menores de 18 años.

Con respecto a los actos de violencia contra las mujeres en lo que va del año ya son casi 45 mujeres asesinadas en distintos puntos del país. En ese sentido, la cifra debe de atenderse. ¡Basta ya de crímenes! Los medios de comunicación difunden cada semana el incremento de agresiones y asesinatos a mujeres y la sensación de indolencia va ganando terreno entre los peruanos; no obstante, los casos más terribles no pasan en muchas ocasiones de ser la noticia del día solo escándalo. Los rostros, identidades e historias de las víctimas se pierden en la gran cantidad de data sobre feminicidio que existe en nuestro país.

La ley de la salud mental debe abordar no solo los trastornos psiquiátricos como lo viene haciendo la actual ley 29889, ley que modifica el artículo 11.º de la ley 26842.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Robles.

La señora ROBLES URIBE (Cambio21).— Ley general de salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, sino que debería ampliarse para incluir los problemas de salud mental, también como la violencia de pareja, maltrato infantil, violencia juvenil, el famoso bullying, la violencia dentro de la etapa del enamoramiento, entre otros, es por ello, señora presidenta y colegas es prioritaria que esta propuesta sea aprobada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Luz Cruz Tevez.

La señora CRUZ TÉVEZ (APP).— Presidenta, cuán importante es este tema de salud mental que durante años el Estado ha olvidado.

Quiero felicitar a los autores, y nosotros desde Alianza para el Progreso apoyamos este proyecto, porque la salud mental es prioridad dentro del desarrollo de un país.

La salud mental, señora presidenta, es un tema que aqueja a la sociedad peruana, por lo tanto se necesita enfrentar desde el Estado la problemática, que no solo tiene que ver con procedimientos psiquiátricos sino también con aquellos relacionados a la violencia en todas sus formas.

En el Perú la prevalencia o proporción en las ciudad de Lima y el Callao es mayor que el promedio mundial, alcanza el 28.5 %, siendo más alto el padecimiento en mujeres.

Las enfermedades neuropsiquiátricas ocupan el primer lugar, el 17.5 % del total de la carga de la enfermedad. La violencia familiar cada día se incrementa, los tipos de violencia con mayor incidencia son; psicológica, que nos da un 64.2 %, la física 31.7 % y sexual que es 6.6 %.

La salud física, señora presidenta, como la salud mental, deben tener la misma prioridad, sin embargo en el Perú solo se da prioridad a la salud física. El Ministerio de salud ha estimado que la población con problemas de salud mental supera los 4.5 millones de personas. Creo que el ministerio se ha quedado muy corto en esta estimación, considero que es mucho más alta la población con problemas de salud mental.

El plan nacional de fortalecimiento de servicios de salud mental...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Cruz.

La señora CRUZ TÉVEZ (APP).— Gracias, presidenta, está focalizado en la prevención, tratamiento rehabilitación, atención y recuperación de la salud mental de la persona. Lo que se debe proteger es la salud integral, la salud física y la salud mental que es el bienestar de la persona.

También es importante la del medio familiar y de la comunidad. Para mejorar la salud mental de la familia necesitamos una articulación intersectorial en todos los niveles de gobierno, necesitamos trabajar la estructura jurídica, pero lo más urgente es trabajar la estructura psicológica.

Se necesita trabajar la estructura psicológica de la familia, pero la estructura psicológica está invisibilizada en los últimos tiempos. Hoy se da poca importancia a la familia que es el núcleo básico de una buena sociedad.

Cuando hablamos de estructura psicológica de la familia me refiero al padre, madre, esposa, hijo, hija, sobrinos, tíos y abuelos...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Cruz.

La señora CRUZ TÉVEZ (APP).— Las palabras del grupo familiar, las acciones, la conducta, la personalidad, el carácter, las facultades, las aptitudes, las habilidades, las necesidades, los intereses, motivos, la inteligencia, la percepción, la imaginación y la memoria de los sujetos familiares.

Como podemos ver la estructura psicológica de la familia es amplia y compleja de cada sujeto familiar.

Este dictamen prioriza el cuidado de la salud mental en las poblaciones vulnerables, como son los niños, adolescentes y adultos mayores.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Gilvonio Condezo.

La señora GILVONIO CONDEZO (NP).— Gracias, Presidenta.

Un saludo cordial a todos los colegas congresistas, y saludar la iniciativa que se tiene para el empuje y a promulgación de una ley tan importante de un sector que dentro del sector salud, salud mental, es la última rueda del coche y está demasiado desatendida.

Creo que es motivo de reflexión de lo que está sucediendo ahora en la sociedad, en la coyuntura los niveles de feminicidio que se dan, la violencia, los asesinatos a las niñas, el *bullying* que existen en los colegios, la violencia interna en las familias.

Yo saludo esta iniciativa que se tiene, el acumulado de trabajo de los proyectos de ley de todos los colegas congresistas.

Tenemos entendido que también se ha consultado con todas las instancias e instituciones competentes al tema, y desde la bancada de Nuevo Perú nosotros también vamos a apoyar esta ley. Sin embargo, queremos resaltar algo:

Se menciona en la ley, el término de "emergencia psiquiátrica" establecido en el artículo 5.º.

Considero necesario, presidenta, hacer una reflexión al respecto:

A menudo, lo más perjudicial de sufrir una enfermedad de esta connotación, enfermedad psiquiátrica o psicológica no es el diagnóstico de la enfermedad en sí, lo que hay que entender es que muchas veces una persona cuya familia también la acompaña, lo que sufren es un problema de estigmatización, un problema de prejuicio porque como sociedad no estamos preparados para atender o para entender la complejidad de este problema.

Lo que sucede después de este problema de estigmatización es también una exclusión o un aislamiento social de la persona afectada, es por ello que...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Gilvonio.

La señora GILVONIO CONDEZO (NP).— ... nosotros solicitamos y reiteramos de que este término de emergencia psiquiátrica pueda ser definido en su complejidad dentro del reglamento.

La solución de este problema de salud mental no radica en la medicalización, no radica en darle un enfoque únicamente biomédico, sino darle un enfoque complejo, darle un enfoque biopsicosocial.

Debemos tener en cuenta también que se debe identificar las necesidades para poder diseñar un programa de atención y soporte a la comunidad.

Hablar del ámbito de la salud mental es un campo tan complejo pero a la vez prioritario.

Se tiene que hablar desde un enfoque terapéutico, desde un enfoque y desde una visión que genere también calidad de vida y también un agente de prevención, pero estos criterios se tiene que partir desde la calidad y la calidez.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Presidenta, me pide una interrupción la congresista Milagros Salazar.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene la interrupción, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, propongo al presidente de la comisión incluir en el artículo 23.º de la disponibilidad de psicofármacos, lo que en este momento voy a mencionar:

1. Los establecimientos de salud que se encuentren con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UTSS), que brinden el servicio de salud mental, disponen en forma sostenida y permanente los psicofármacos necesarios para el tratamiento de los problemas de salud mental, incluidos en el Petitorio Nacional de Medicamentos, y todo lo que sigue después.

Luego, en el literal b), incluir en el artículo 25.º, en relación a la competencia para el diagnóstico, como sigue: El diagnóstico y la determinación de la existencia de un problema de salud mental, se realiza por un médico psiquiatra colegiado, con el apoyo técnico del equipo de salud, y en ausencia de este, ante una emergencia médica, por el médico cirujano colegiado, de acuerdo a las normas técnicas afectadas internacionalmente.

El supuesto referido a caos de emergencia, deberán ser posteriormente verificados por un médico de la especialidad.

Pido presidenta que se pueda incorporar este texto de declaración.

Muchas gracias...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Continúe, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias, Presidenta.

Yo lo que quiero señalar es que no me parece mal, me parece muy bien que estemos discutiendo una ley de salud mental porque efectivamente necesitamos un marco para saber hacia dónde vamos a avanzar en el país.

Pero lo cierto, señora presidenta, es que en este país no tenemos una política de salud mental. Y la prueba es que el Estado jamás se ha preocupado para ver por ejemplo cuántas camas necesitamos para pacientes de salud mental, con problemas mentales; o cuántos especialistas necesitamos en el país.

Actualmente la Organización Mundial de la Salud señala que deberíamos tener un médico psiquiatra, un médico especialista en salud mental cada mil habitantes. Y resulta que aquí en este país, tenemos un psiquiatra cada 40 000 habitantes. Entonces, es imposible con esta relación, establecer una estrategia y una política clara para el cumplimiento de cualquier ley.

Y además porque somos un pueblo evidentemente enfermo, acá el 30% de los que estamos sufren de depresión, y esto es un tema estadístico; y luego por supuesto que leemos las noticias en los diarios en el Congreso, seguramente la depresión debe aumentar.

Pero la verdad es que esta depresión que nos lleva a que uno de cada 22 limeños tenga algún día al mes, ideas suicidas, es algo que nos habla de que no tenemos efectivamente una sociedad de suficientemente fuerte en salud mental, capaz de enfrentar este estrés y estos desafíos que tenemos todos los días.

Y, por supuesto, este estrés y estas enormes dificultades se profundizan en los sectores que tienen niveles carenciales, o que son más vulnerables.

Entre ellos, por ejemplo, el tema de la mujer en nuestro país, donde los porcentajes de agresión son muchos más altos, y por supuesto los casos de depresión también comparativamente con los hombre.

Pero lo cierto es que frente a eso, por ejemplo, no tenemos una política...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— que nos garantice que estos hombres agresores, pueden tener el tratamiento mínimo para que no incurran de nuevo en estas actitudes, en estas conductas.

Pero yo quiero ser puntual en dos temas que me parece que tienen que reforzar este proyecto de ley, por el tiempo, señora presidenta.

El primer elemento es que necesitamos ser mucho más francos en los roles que juega el Ministerio de Salud y el Poder Ejecutivo, en el cumplimiento de las normas que van a devenir de este proyecto de ley.

Yo quiero sugerirle a la presidencia, que incorpore en lo que tiene que ver con el marco institucional en el artículo 13, que el Ministerio de Salud que debe coordinar con el Consejo Nacional de Salud Mental, bajo responsabilidad del titular de la institución, informe cada seis meses a la Comisión de Salud del Congreso de la República la estrategia y los plazos, y esto es muy importante para resolver la brecha de recursos humanos e infraestructura en nuestro país...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Esto va a ser, señora presidenta, un saludo a la bandera, necesitamos ser muy claros, y cuál va a ser el rol del Ministerio de Salud para cerrar esta brecha, sino hay una estrategia y un plan para avanzar en esta dirección, es imposible cumplir esta ley.

Y el otro tema que me parece que es muy importante incluirlo, y vamos a la raíz del problema, que es que tenemos una niñez, sobre todo en la primera infancia, que no podemos hablar de que tiene la protección suficiente en los temas de salud mental.

Entonces, si sería importante que más allá de que sea voluntaria la evolución del estado mental, de la situación mental de las personas en las excepciones que están en el propio proyecto de ley, se señale que debe haber una evaluación obligatoria para los niños de la primera infancia y para sus padres.

Es la única manera de que aseguremos que no haya maltrato infantil, de que no tengamos agresiones a los niños de la primera infancia...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Para que concluya, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Aseguremos, señora presidenta, detectar de manera temprana, cualquier patología mental. No es cierto que la patología mental necesariamente se desarrolle en los adolescentes. La patología mental con mucha frecuencia empieza a presentar algunos signos desde la primera infancia, y se va a profundizando, por supuesto, por este medio agresivos que lo rodea.

Entonces, es muy importante en el proyecto de ley que incorporemos dentro de las excepciones, la necesidad de la evaluación médica en salud mental para los padres, sobre todo en la escuela inicial y también para los niños.

Quiero...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Para que concluya, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Que esto se incluya en el texto del proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidenta.

Realmente hemos escuchado los colegas congresistas, dar cifras, sobre situaciones tan difícil que pasa en nuestro país, Lizbeth Robles hablo de ya 45 feminicidios, pero existen otros tipos de muerte todos los días basados en la violencia y en la inseguridad ciudadana.

Ayer, en Trujillo, en un centro comercial, un monstruo de 26 años lleva a un niño al baño y lo viola, presidenta, o sea, ¿qué está pasando con nuestra sociedad?, creo que ha sobrepasado la realidad las situaciones en que estamos viviendo.

Pero esto es un reflejo de esa indiferencia de no haber actuado ante esta situación... Por favor, para poder trabajar de manera adecuada, profesional, el tema de salud mental, especialmente en la prevención como han dicho varios colegas congresistas, Marisol Espinoza, o sea, tenemos dos frentes acá, la prevención y ya la parte de tratamiento de la persona.

Yo les pediría a los especialistas que hoy nos acompañan y han hecho un acompañamiento durante años para poder sacar esta ley, de que veamos las experiencias de otros países, donde el día de hoy tiene un manejo muy adecuado los problemas de salud mental.

Nosotros hemos estado tratando..., para apoyar la parte ya de la aprobación de la Ley del uso medicinal de la cannabis, el CBD, con el congresista De Belaunde, y ahí hemos tenido...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidenta.

Y ahí hemos tenido especialistas como el médico Bryan Hepburn, especialista en geriatría, que utiliza mucho para el tema que hoy mencionaba el congresista Cevallos, el nivel de estrés que vive la gran mayoría de la población acá en Lima, especialmente los adultos mayores que llegan a una situación, todos los seres humanos, presidenta, están totalmente vulnerables a tener problemas de salud mental.

Entonces, yo considero que debemos en el momento que se haga el reglamento, la normativa, conversaba con Milagros Salazar, darle los recursos necesarios.

Acá lanzó creo una cifra el congresista De Belaunde del 10% del presupuesto que se le da al sector salud.

Hoy, presidenta, con situaciones tan adversas que vemos en todo el país, que genera...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).—... que genera los problemas de salud mental, muertes que realmente uno no puede creerlo o situaciones complejas, y vemos que el gobierno actual designa más de 1650 millones para consultorías, ¿consultar qué, señores, qué?

En el Gobierno del señor Ollanta Humala, en el Ministerio de Educación, el ministro Saavedra se gastaba hasta 850 millones en consultoría, para que nos den 100 millones, imagínate cuántos hospitales. Yo, Piura, que no tengo hospitales de alta complejidad, con 600 millones tendría dos hospitales de alta complejidad que se necesitan a gritos, porque tengo los peores indicadores de todo el país, Sullana y Talara, y que usted ha ido a conocer, presidente.

Entonces, realmente acá yo pido un compromiso y esperemos mañana...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).—... esperemos, presidenta, que mañana en el pedido del voto de confianza, reflexione este gobierno, este gabinete, de ver las realidades, que no vivan de espaldas a lo que sucede, tenemos miles de problemas, y el problema de salud mental, presidenta, es sumamente álgido, y hay que designarle los recursos que necesita nuestro país, porque sino cada vez vamos a tener peores situaciones.

Se habla de 45 feminicidios, ¿pero cuántos casos de violencia familiar denunciados?, imagínese los que no denuncian, es el doble, presidenta.

En Piura, cada ocho minutos una mujer es violentada, presidenta; entonces, de qué estamos hablando. Nosotros arrastramos una resiliencia de esos malditos de los terroristas que hicieron en nuestro país.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Para que concluya, por favor, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidenta.

Y nunca se ha tenido la atención a todos esos poblados, como Ayacucho, Huancavelica, Junín, azotados todos los días por estos malditos terroristas, así como también los efectos naturales, Presidenta.

Acá se quedaron traumatados los niños en Piura con el desborde del río Piura, especialmente en Catacaos, Cura Mori y Castilla. ¿Alguien los ha tratado?

Y lo que sí me preocupa es el déficit de especialistas que tenemos en psiquiatras y psicólogos, ni siquiera...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Para que concluya, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidenta.

... ni siquiera, Presidenta, tenemos para cumplir esa ley que indica que en cada colegio que podemos tener más de 74 000 colegios a nivel nacional, públicos y privados, debería haber un psicólogo, porque en el año que se dio esa ley, en el año 2014-2015, en el colegio el psicólogo solo habían 27 000 psicólogos inscritos. Entonces, veamos también en trabajar, en poder cubrir ese gran déficit.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Mártires Lizana en su condición de vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Dalmiro Palomino en su condición de vicepresidente de la Comisión de Salud.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidenta, habiendo recogido importantes aportes de los parlamentarios, voy a pedir que pase a cuarto intermedio para su mejor redacción y sea votado hoy mismo, y habiendo recogido también muchas opiniones favorables de este importante proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— A solicitud del congresista Dalmiro Palomino, en su condición de vicepresidente de la Comisión de Salud, pasamos al siguiente punto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— En atención a que se va a poner a debate proyectos que requieren votación calificada, vamos a pasar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Tenemos quórum para poder retomar los temas de los proyectos de las reformas de justicia.

Tengo entendido que está vencido el cuarto intermedio respecto a la Ley que crea la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Por lo tanto, vamos a cederle el uso de la palabra a la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Señor presidente, señores congresistas, quisiera empezar mi participación ofreciendo disculpas por no haber estado al inicio de la sesión en horas de la mañana. Estuve cumpliendo obligaciones con autoridades de mi región, región a la que representamos también, señor presidente, que tienen gravísimos problemas en este momento.

Hay carreteras tomadas, hay desatención y tuve, en la búsqueda de soluciones, que acompañar a autoridades y dirigentes de mi región.

Quiero, presidente, dejar constancia que el día de ayer coordiné con el vicepresidente de la comisión, el congresista Marco Arana para que se hiciera cargo de la sustentación del dictamen aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.

Presidente, voy a pedirle que por favor solicite atención.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— A los señores congresistas y a los señores asesores que están en las galerías, por favor, les pido que guarden silencio para poder escuchar la exposición de la presidenta de la Comisión de Constitución.

Puede continuar, congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Le decía que se coordinó con el congresista vicepresidente Marco Arana, a fin de que pudiera realizar la sustentación.

Esto en agradecimiento a la Comisión de Constitución, tengo que agradecer a todos sus miembros, nunca ha dejado de sesionar con quórum; la reforma del sistema de justicia, la reforma política y la reforma electoral son un compromiso no solamente para la bancada a la cual pertenezco sino a todo el Congreso de la República.

Y como usted y todo el Pleno habrá podido verificar, no va a parar por ningún motivo.

Quiero agradecer, por lo tanto, a todos mis colegas por los aportes que han hecho llegar, se han evaluado todas las propuestas y ahora se ofrece un texto que está concordado. Es evidente que hay propuestas que no pueden conciliarse, pero hemos hecho nuestro mayor esfuerzo.

La reforma del sistema de justicia no se hace, presidente, con 7 normas inconexas pero es cierto que podemos empezar con fortalecer alguna de sus instituciones.

También quiero dejar en claro que una reforma del sistema de justicia, no debería utilizarse con fines políticos, creo que se ha hecho muy mal en voltear la mirada al

órgano de control del Poder Judicial y del Ministerio Público, pretendiendo presentarlos como la solución a los actos de corrupción que se hicieron públicos.

Se lo debemos a los peruanos que aman a nuestro país y que tienen la esperanza de contar con un mejor gobierno que asegure nuestro desarrollo, para que todos los peruanos tengan la posibilidad de acceder por igual a los servicios básicos, y que todos realicen su derecho al pleno desarrollo de su vida en un ambiente seguro y saludable, sin corrupción y sin autoritarismo.

Señor Presidente, a continuación paso a detallar los aportes que han sido recogidos en el nuevo texto que se ha distribuido a los señores congresistas.

Del congresista Gilbert Violeta; se ha recogido los siguientes aportes, en el artículo 104.°, sobre la organización territorial, se corrige la redacción en los literales referidos a las oficinas regionales, reemplazando por la frase, oficinas descentralizadas.

Se elimina toda mención en la Oficina de Control de la Magistratura OCMA, en el artículo 112.° de la ley orgánica del Poder Judicial, ya que será reemplazada por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

De la congresista Milagros Salazar, se ha recogido los siguientes aportes al artículo 102.° a), en el literal a) precisa que los casos referidos a los jueces supremos, deben ser remitidos a la Junta Nacional de Justicia. Se precisa que las buenas prácticas a que se refiere el literal r) están relacionadas con el fortalecimiento de la conducta funcional de los jueces. En este artículo también se corrige la redacción en los literales referidos a las oficinas regionales, reemplazando la frase por oficinas descentralizadas, a fin de concordarlo con la propuesta del congresista Gilbert Violeta.

En el literal x) se corrige la mención al gerente general del Poder Judicial y se reemplaza por el Consejo Ejecutivo. En el último párrafo se precisa que la omisión, retardo o negativa a cooperar con la autoridad de control, constituye falta muy grave.

De la congresista Glave, se ha recogido los siguientes aportes, al artículo 103.° a) referido a los requisitos para ser jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, se elimina el literal f) referido a exigir experiencia de por lo menos 2 años en el ámbito de la magistratura. Se reformula la redacción del último literal, el literal l) asegurando que el aspirante a jefe de la Autoridad de Control, no debe pertenecer a organización política alguna, al momento de postular al cargo.

De la congresista Beteta, hemos recogido los siguientes aportes, para modificar los artículos 103.° c) sobre los jueces de control, que no existe incompatibilidad con el ejercicio de la docencia universitaria, se reordena el fraseo de los literales a) y b) sin variar su sentido, se incorpora el requisito de haber aprobado el programa de especialización a cargo de la Academia de la Magistratura y de haber ejercido la adjudicatura en condición de titular. Se mejora la redacción haciendo precisiones sobre las oficinas descentralizadas y el concurso público de méritos.

Del congresista Humberto Morales, se ha incorporado el artículo 103.° e) sobre transparencia y participación ciudadana.

De la congresista Aramayo; hemos recogido su propuesta de modificar el artículo 4.º, que a su vez incorpora faltas muy graves al artículo 48.º de la Ley 29277, ley de la carrera judicial, agregando que es falta grave negarse a atender la solicitud de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

De la congresista Luz Salgado; hemos recogido los siguientes aportes, se modifica el literal b) del artículo 103.º b) sobre las funciones del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, añadiendo que supervisa la ejecución de acuerdos adoptados. Se modifica el último párrafo del artículo 5.º que a su vez modifica el artículo 56.º de la Ley 29277, ley de la carrera judicial, incluyendo al personal auxiliar jurisdiccional en la publicación de sanciones.

Del congresista Mario Mantilla; hemos recogido los siguientes aportes, en el artículo 102.º, que presenta a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, se hace precisiones sobre que es un órgano del Poder Judicial, y que los casos referidos a los jueces supremos son competencia exclusiva de la Junta Nacional de Justicia. Se ha eliminado la segunda disposición complementaria transitoria, a fin de no colisionar con la norma constitucional referente a la Junta Nacional de Justicia. Además de ha incorporado un literal **(92)** al artículo 102.º-A, referido a registrar y difundir las resoluciones que sean materia de los procedimientos de control de los jueces, poniéndolas a disposición de la Junta Nacional de Justicia.

Se ha corregido el artículo 103.º, referido al Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, agregando en su primer párrafo, que tiene las mismas incompatibilidades, prohibiciones, remuneración y beneficios que los Jueces Supremos, no se les atribuye sus privilegios. Además en el tercer párrafo, se precisa que solo por falta muy grave contemplado en la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial, se puede remover al Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Finalmente presidente, se establece en la Primera Disposición Complementaria Final que las instancias del proceso disciplinario serán establecidas en el Reglamento, además se ha modificado el artículo 104.º, segundo párrafo permitiendo la creación de oficinas descentralizadas más pequeñas.

Con este nuevo texto, señor presidente, solicito que este texto sustitutorio que crea, que da la ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, sea sometida a votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, luego de haberse revisado el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Constitución y veo que han tomado varios temas que fueron propuestos también por la Comisión de Justicia.

Por lo tanto, en aras de dar la viabilidad a la Reforma del Sistema de Justicia, que tanto el país necesita, estamos de acuerdo, pero no sin antes mencionar en el artículo 103.º, c) del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Constitución, solicito retirar el párrafo que se menciona de la siguiente manera.

"Artículo 113.3.- Asimismo haber ejercido la adjudicación en condición de titular en los niveles correspondientes a superior, especializado o mixto, por un período no menor de diez años"

Solicito que ese párrafo se pueda, en todo caso retirar.

Y por lo tanto estamos de acuerdo y solicito más bien ir al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Antes de darle la palabra nuevamente a la congresista Bartra, para que opine respecto al pedido, vamos a darle la palabra a la congresista Glave y luego al congresista Violeta, que también quieren hacer dos pedidos más.

Congresista Glave, puede intervenir.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, solicitar que el inciso c) del 113.º, literal 103.C) que dice: "Para ser elegidos Juez de Control, es requisito haber aprobado el programa de especialización a cargo de la Academia de la Magistratura. Asimismo haber ejercido la adjudicación por lo menos diez años..." Presidente, nos parece que exagera, es en realidad presidente, si pedimos que sea votado por separado, no tiene sentido porque cerraría realmente, eso nos parece que no debería ser, pedirle a la congresista Bartra, que pudiera por favor, revisar eso, porque eso si cierra la posibilidad que el Jefe de la Autoridad o la Jefa de la Autoridad, tenga posibilidad de contar con la mayor cantidad posible de Jueces Contralores dentro de la Autoridad.

Y si bien se ha recogido presidente en el 103.A, no pertenecer organización política al momento de postular al cargo. Si yo renuncio hoy, mañana postulo, por eso que pedimos que fuera por lo menos con cinco de años de anterioridad, o sea, que tuviera que haber un plazo mínimo, porque uno puede presentar una renuncia, si recordemos simplemente ante al Jurado y ya al día siguiente dejó de pertenecer a la organización, entonces sí hay que tener un poquito de cuidado con ese punto, está bien que se haya recogido, pero pedimos el plazo, de por lo menos cinco años.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Glave, para entender, ¿ha pedido usted como cuestión previa que se voto por separado el artículo que ha hecho referencia?

La señora GLAVE REMY (NP).— Salvo que la Presidenta lo retire o que nos vaya plantear una alternativa, presidente, ojalá que podamos lograr sacar eso, necesitamos una gran cantidad de votos, pero si la presidenta atiende estos pedidos que entiendo que también

es el pedido del presidente de la Comisión de Justicia, podríamos avanzar, pero si no, tendríamos que pedir que se vote por separado presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Okey. Tiene la palabra... Sí, los congresistas Violeta, Arana y Costa para algunas precisiones; luego le damos la palabra a la congresista Bartra.

Proceda, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (Concertación Parlamentaria).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio para solicitarle a la presidenta de la Comisión de Constitución, muy puntual, la acumulación de los Proyectos de Ley 881 y 882/2016, dado que en el texto final se ha logrado recoger el sentido de la propuesta de dichos proyectos de ley. Agradecería que la presidenta de la Comisión de Constitución lo tome en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Arana, tiene la palabra por un minuto.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, también solicitar a la presidenta de la comisión que en el artículo 103.ºA, en la letra K se señala no pertenecer a organización política al momento de postular al cargo. Eso deja demasiado abierto, presidente, quiere decir renuncia hoy día mañana puede ser incorporado. Lo mejor sería, presidente, señalar que hay un tiempo de cinco o diez años o simplemente que si tiene filiación política está impedido de postular al cargo, porque tenemos que garantizar la autonomía de tan importante órgano de control, autonomía respecto de la posibilidad que políticamente se pueda influir de manera negativa en el órgano de control interno, entonces, pedir a la presidenta de la comisión y estoy seguro que puede acoger este pedido, porque hay una preocupación, en realidad, que ha sido expresado en el largo debate que...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Que hemos expresado, además, en las largas jornadas de trabajo en la Comisión de Constitución.

Y también, pedir, presidente, que en el artículo 103.º en el acápite C.3, efectivamente el período para ser elegido juez de control el requisito de haber aprobado el programa de especialización a cargo de la Academia de la Magistratura, cosa que no y todos estamos de acuerdo. Asimismo, haber ejercido la judicatura en condición de titular en los niveles correspondientes al superior especializado mixto, creo que el período, efectivamente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Arana, es puntualmente para hacer los pedidos, por favor, para que concluya.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Que la presidenta de la Comisión tenga a bien reducir el período de cinco años.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias.

Congresista Costa, tiene un minuto.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Presidente, para insistir en algunas de las cosas que hemos sugerido que no han sido recogidas. Quizás la más importante de las cuales es que la autoridad pueda contar con personal profesional de naturaleza civil ajeno al Poder Judicial.

Nosotros hemos planteado y se le ha entregado a la señora presidenta una nueva formulación para el artículo 103.º C, que es un texto largo, no quiero entrar en el detalle, pero que está referido a garantizar, precisamente, que no vamos a tener solo jueces contralores, nos parece bien que exista personal de carrera que cumpla esa función, pero en la medida que la autoridad no se limita a la función disciplinaria administrativa, requerimos también personal de otra naturaleza, de otra formación ajena al cuerpo que tenga experiencia en labores de prevención. En ese sentido, insistiría en que esta sea una autoridad no solo con jueces contralores, sino también con personal civil profesional.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

A solicitud del congresista Gilbert Violeta procede la acumulación de los proyectos de ley 881-2016 y 882-2016, así que de ser procedente por sustracción de la materia deben ser estos acumulados.

En el artículo 103.º C, se está acogiendo el pedido que se ha hecho en esta sala de reducir el período de diez años a dos años de experiencia.

Presidente, colegas, hemos hecho, efectivamente, o se ha realizado un debate bastante largo alrededor de si la filiación debe tenerse en cuenta como un impedimento y también hemos debatido ampliamente con respecto a cuántos en esta sala, en este Congreso nos encontramos válidamente afiliados a un partido político y cuántos afiliados válidamente existen, además, en los padrones de militancia.

Y lo hemos conversado con mucho de ustedes, efectivamente, colegas la militancia en este Congreso es bastante escasa y, sin embargo todos hacemos actividad política, y eso significaría que ninguno de nosotros que no está afiliado podría ejercer alguno de estos cargos.

No criminalicemos la pertenencia a una organización política, hacer política debería convertirse en un espacio atractivo, pero si vamos a criminalizar a todos los que hacen política y que no sean proveedores, que no sean consultores, que no trabajen en ningún espacio, realmente precariza y hace que estos espacios sean cubiertos por personas que no reúnen los requisitos de idoneidad para poder ejercer realmente la participación política como constitucionalmente es un derecho de todos los ciudadanos.

Por eso, congresistas, esto tomado con un criterio además de absoluta transparencia, porque permitiría el control de quienes puedan acceder a esto. Dejémonos en realidad de lecturas equivocadas, si no legislamos con un criterio de realidad, nuestras leyes siempre van a estar escritas en piedra.

Hagamos un trabajo sincero de legislación, y por eso repito, empecemos mirándonos a nosotros mismos con respeto. Si tenemos o no afiliación y si hacemos o no participación y vida política.

Este es un proyecto de ley que requiere votación calificada, así que espero que, con un sentido de responsabilidad, nosotros podamos avanzar en una reforma real, que si bien es cierto no significa un gran avance, pero sí significa pasos hacia adelante en lo que significa la reforma de justicia.

Le pido, presidente, con lo que nosotros acabamos de acoger, pueda entrar a votación este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Bartra.

Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán a marcar su asistencia para proceder...

Congresista Glave, no han recogido el pedido.

Tiene la palabra, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, como no se ha recogido el pedido en el 113.º pedimos una cuestión previa para que ese punto sea votado por separado.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Violeta, tiene la palabra

Puntual, por favor.

El señor VIOLETA LÓPEZ (Concertación Parlamentaria).— Presidente, permítame, con todo respeto, pero hacer una oposición a la cuestión previa que se ha planteado.

Si nosotros ponemos como condición que, por ejemplo, el argumento que ha dado la presidenta de la Comisión de Constitución que sea un impedimento para acceder al cargo la militancia política, yo podría argumentar que constitucionalmente se estaría aprobando una regla discriminatoria.

Porque la militancia política tiene en el fondo un sustento de credo que el artículo segundo de la Constitución proscribiera, es decir nadie puede ser discriminado por raza, sexo, religión o credo, y el credo no solamente supone el credo religioso, también supone credo ideológico.

No podríamos entrar a hacer una objeción de esta naturaleza, por lo tanto lo que más bien le pediría a la congresista Glave es que retire dicho pedido a efectos de que podamos votar la propuesta de la Comisión de Constitución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, no vamos a abrir un debate respecto a la cuestión previa, su posición la expresarán en su voto.

Vamos a procesar la cuestión previa entonces.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar...

Congresista Bartra, para una precisión.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Es con respecto al artículo 113.3, en realidad se está eliminando todo el último párrafo, solamente queda: *Para ser elegido juez de control es requisito haber aprobado el programa de especialización a cargo de la Academia de la Magistratura.*

No se está poniendo ya ningún requisito de experiencia.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa que plantea la congresista Glave respecto a que se vote por separado el artículo 113.

Tiene la palabra la congresista Glave, para que retire la cuestión previa.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, precisamente la presidenta de la Comisión de Constitución acaba de decir que retira la última frase que dice: Asimismo haber ejercido la judicatura durante diez años, que era la parte que nosotros solicitábamos que se retire.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— De acuerdo.

Entonces, van a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

Por tratarse de un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como la Ley de la carrera judicial, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, es decir, 66 votos como mínimo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 78 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 78 señores congresistas, uno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Letona, García Belaunde, Del Águila Cárdenas, Morales, Villanueva Arévalo, Tucto y Aramayo.

Total: 85 votos a favor, uno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, tiene la palabra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente; gracias, colegas.

Dada la votación que se ha obtenido en este momento, presidente, ya que el debate ha rendido sus frutos y han sido acogidos en el dictamen, solicito que se someta a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, y con la misma asistencia, vamos a someter a votación la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 79 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Tucto, Villanueva Arévalo, García Belaunde, Letona, Del Águila Cárdenas, Aramayo y Del Águila Herrera.

Total: 86 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de ley 3160, 3316 y 3374.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideraciones.

Del congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 14 de marzo 2019, por la que se rechazó el texto que recomienda a la insistencia de los Proyectos de Ley 142, 2581, 3378 y 3773 de la Comisión de Trabajo, por el que se propone ampliar la vigencia del régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

Del congresista Lescano Ancieta, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 14 de marzo 2019, por la que se rechazó el texto que recomienda la insistencia de los Proyectos de Ley 142, 2581, 3378 y 3773 de la Comisión de Trabajo, por el que se propone ampliar la vigencia del régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a consultar las reconsideraciones planteadas por los congresistas Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo, y Lescano Ancieta, sobre la votación mediante la cual se rechazó la insistencia del proyecto de ley que amplía la vigencia del régimen especial de jubilación anticipada para los desempleados en el Sistema Privado de Pensiones realizada en la sesión del Pleno del 14 de marzo 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de una reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, es decir, mínimo 66.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

De aprobarse la reconsideración, procederemos a votar la insistencia; caso contrario, veremos el cuarto intermedio de la Comisión de Economía.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración 39 señores congresistas, 34 en contra y dos se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 39 señores congresistas, 34 en contra y dos abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Galván, Robles, Vilcatoma, Del Águila Herrera; y el voto en contra de los congresistas Galarreta, Letona, Bustos, Pariona Galindo y Aramayo.

Total: 43 votos a favor, 39 en contra y dos abstenciones.

La reconsideración ha sido rechazada.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Entonces, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto que se va a votar.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Sí, Presidente.

Muchísimas gracias, y gracias a todos los congresistas que han estado contribuyendo en la mejora de este texto, que realmente creo que puede permitarnos tener un sistema de Régimen Especial de Jubilación Anticipada mucho más sólido.

Hemos mantenido algunos de los artículos anteriores, pero algunos otros los hemos mejorado. Por ejemplo, en el caso del objeto de la ley, seguimos manteniendo la edad, porque es lo natural la de los 55 años cumplidos para los varones y 50 años cumplidos para el caso de mujeres; pero había en el texto anterior el tema de que no podían recibir ingresos por cuarta, eso lo estamos cambiando, estamos cambiándolo por un texto como el siguiente:

Que se encuentren desempleados durante 12 meses consecutivos o más, acreditando su fecha de cese con documentación cierta. En caso que durante el período antes mencionado el afiliado hubiese percibido ingresos de cuarta categoría, señalados en el artículo 33 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo TULO fue aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, el valor total de esos ingresos por cuarta debe ser menor o igual al valor equivalente a 7 Unidades Impositivas Tributarias, que es el monto que está inafecto de los impuestos, es equivalente a 28 000 soles totales al año, que podrían ser obtenidos por la persona en cuarta categoría, obviamente presentando adecuadamente los documentos de la Sunat que lo sustente, o sea, sus recibos de honorarios profesionales.

Esto es favorable a los trabajadores que habiéndose encontrado en situación de desempleo, ahora pudieran hacer algún trabajo eventual por recibo de honorarios y tienen un monto lo suficientemente alto como para justificar.

En ese mismo artículo, retiramos el artículo c), que hablaba que la pensión calculada en el Sistema Privado de Pensiones sea igual o mayor al valor de una Remuneración Mínima Vital; y a su vez quitamos lo que era antes el artículo 3, que consideraba que para la devolución de aportes de aquellos que tenían menos de la Remuneración Mínima Vital tenían que darle una devolución solo del 50%. Eso nos pareció bastante injusto, ¿por qué a los que tienen menos remuneración solamente le íbamos a devolver el 50%?

En el caso del tema del Régimen de Jubilación Anticipada, la mayor parte que trata de salir... en 9 de cada 10 en REJA, son personas que tendrían una pensión menor a la

Remuneración Mínima Vital, por eso lo retiramos ambos temas para no afectar justamente a estas poblaciones que son las de menores ingresos.

El señor .— (Intervención fuera del micrófono) No hay texto.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Sí lo tienen, ya lo hemos entregado...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Una pequeña interrupción.

El texto lo están digitalizando, no vamos a votar hasta que ustedes lo tengan en sus tabletas y puedan revisarlo; pero vamos avanzando.

Puede continuar, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Ya están digitalizados.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Sí, me indican que ya está en las tabletas.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Bueno, continúo con la explicación; obviamente, leo después el texto completo.

Pero lo importante de esto es que estamos sacando este límite de la Remuneración Mínima Vital, para que justamente aquellas poblaciones que tienen menos ingresos o menos montos acumulados de su pensión, pueden retirar el monto de los 95.5 tal cual se había calculado en el Régimen Especial de Jubilación Anticipada.

En el caso de la redención anticipada del Bono de Reconocimiento, es el artículo 2. Aquí teníamos un problema fiscal, presidente, y el problema fiscal era de que no podíamos planear adecuadamente el pago, porque no se conoce exactamente el número de personas que entrarían al sistema de cuántos tendrían que ser, a cuántos tendríamos que darle el Bono de Reconocimiento. Entonces, el MEF nos solicita un plazo de cinco años, que sería el siguiente, la redención del bono de reconocimiento a los cinco años siguientes del acogimiento o en su defecto cuando el afiliado cumpla los 65 años, o sea lo que suceda primero, aun cuando se hayan agotado con anterioridad los fondos de la cuenta individual de capitalización del afiliado y previa información de la Administradora Privada de Fondo de Pensiones (AFP) de los afiliados calificados para acceder a ese sistema.

Básicamente, es un tema de manejo fiscal, que necesita tener un proceso multianual de planeamiento que el MEF podría ajustar adecuadamente.

¿El texto no está todavía? Entonces, sigo con la explicación mientras están dándose estos temas.

Ese es el tema de redención anticipada del bono de reconocimiento, o sea darnos un plazo para que el afiliado lo reciba dentro de cinco años siguientes o si cumple 65 años, lo que suceda primero.

Esto es bien importante, como le digo, por el tema fiscal y también de una mirada prudencial.

Estamos presentando otro artículo también, que es el de la Superintendencia de Banca y Seguros. ¿Ya está el texto?

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Ya se encuentra el texto en las tabletas, sino que fue entregado casi sobre la hora.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Es que como estábamos sobre la votación. Perfecto.

Entonces, como digo, si me permite leer el texto completo paso a paso, hasta donde he ido explicando por lo menos.

Primer artículo, establecer el Régimen Especial de Jubilación Anticipada.

Establézcase el Régimen de Jubilación Anticipada (Reja) desde la vigencia de la presente ley en los siguientes términos:

1. Objeto de la ley.

Créase un Régimen de Jubilación Anticipada en el Sistema Privado de Pensiones destinado a aquellos afiliados que cumplan las siguientes condiciones, que al momento de solicitar el beneficio tengan como edad mínima 55 años cumplidos en caso de los varones y 50 años cumplidos en el caso de las mujeres. Esto es, porque en el caso de las mujeres entran y salen al sistema, y tienen un menor nivel de acumulación, por eso es que tienen esta diferencia.

Segundo, que se encuentren desempleados durante 12 meses consecutivos o más, acreditando su fecha de cese con documento de fecha cierta.

En caso que durante el periodo, antes mencionado, el afiliado hubiese percibidos ingresos de cuarta categoría, señalados en el artículo 33° de la Ley del impuesto a la renta, cuyo TUO fue aprobado por Decreto Supremo 179-2004-EF, el valor total de dichos ingresos debe ser menor o igual al valor equivalente a siete Unidades Impositivas Tributarias, debiendo presentar documento de Sunat que lo sustente. Eso es básicamente un monto referencial válido, porque es aquello que normalmente está inafecto de impuesto a la renta las siete Unidades Impositivas, entonces con eso también la damos una tranquilidad a la persona y es un monto equivalente a los 28 000 soles, aproximadamente.

El artículo segundo, que es la redención anticipada del bono de reconocimiento.

El presente Régimen Especial de Jubilación Anticipada da derecho a la redención del bono de reconocimiento a los cinco años siguientes de su acogimiento o cuando el afiliado cumpla 65 años, lo que suceda primero, aun cuando se haya agotado con anterioridad los fondos de la Cuenta Individual de Capitalización del Afiliado y previa información de la Administradora Privada de Fondo de Pensiones (AFP) de los afiliados calificados para acceder a ese régimen. Ese es el caso que tenemos que tener un espacio de planeamiento fiscal adecuado, sino esto generaría un impacto muy fuerte en el marco presupuestal.

El artículo 3°, los procedimientos.

La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, determina las condiciones y procedimiento operativo para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4°, derogatoria.

Deróguense o déjense sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Disposiciones complementarias modificatorias. Si me permite, que son las más importantes aquí.

Modificación del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF.

Modifícase el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97, por el texto siguiente:

Jubilación anticipada, artículo 42°.

Artículo 42.— Procede la jubilación cuando el afiliado mayor a 50 años en el caso de mujeres, y mayores de 55 en el caso de hombres, así lo disponga, siempre que obtenga una pensión igual o superior al 45% del promedio de las remuneraciones recibidas y rentas declaradas durante los últimos 120 meses debidamente actualizadas.

Para el cálculo de la pensión antes señalada, no se consideran los aportes voluntarios con fin previsional o sin fin previsional que excedan el 20% de la cuenta individual de capitalización de aportes obligatorios con una permanencia a 12 meses.

Esto es bien importante porque había una simulación que solían hacer aquellos que tenían más ingresos para aumentar su fondo, después pagaban el préstamo y terminaban haciendo imposible el financiamiento para los de menores recursos.

Y en el segundo caso impactando en el Seguro Social, porque no pagaban el Seguro Social. Entonces, esto es un punto importante de regulación.

La jubilación anticipada da derecho a la redención del bono de reconocimiento, los 5 años siguientes a su acogimiento o cuando el afiliado cumpla 65 años, lo que suceda primero, aun cuando se ha agotado con anterioridad los fondos de la cuenta individual de capitalización CIP del afiliado, y previa información de la administradora privada de fondos de pensiones de los afiliados calificados para acceder a este régimen.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, dictan los procedimientos operativos sobre el presente artículo.

Segunda. Modifíquese el segundo párrafo de la vigésimo cuarta disposición complementaria final del texto único ordenado de la Ley del Sistema Privado de

Administración de Fondo de Pensiones aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, el cual queda redactado de la siguiente manera:

El monto equivalente al 4.5 restante del fondo utilizado para el acceso a los regímenes de jubilación, deberá ser retenido y transferido por las AFP directamente a EsSalud en un período máximo de 30 días a la entrega señalada en el párrafo anterior para garantizar el acceso a las mismas prestaciones y beneficios del asegurado regular del régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, señalada en la Ley 26790, sin perjuicio que el afiliado elija retiros por armadas y/o productos previsionales.

En este último caso, el aporte a EsSalud por las pensiones que se perciban quedará comprendido y pagado dentro del monto equivalente al porcentaje señalado en el presente párrafo para no generar doble pago por parte de los afiliados. Es asegurar EsSalud.

Disposiciones complementarias transitorias.

La modificación de la presente ley, del artículo 42 del texto único ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, no se aplican a los afiliados que hayan efectuado aportes voluntarios en los tres meses anteriores a la dación de la presente ley.

Segunda, esto es bien importante, presidente, porque tenemos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Tenemos un debate inmenso con respecto a todo el sistema nacional de pensiones. Entonces, aquí el Congreso le da un mandato al Ejecutivo para crear una comisión multisectorial que versa de la siguiente manera:

Créase la Comisión Multisectorial para evaluar la situación actual de los sistemas de pensiones público y privado en un plazo de 180 días naturales que tendrán las siguientes funciones:

Realizar una evaluación de las condiciones de acceso, los costos y beneficios de los regímenes de jubilación anticipada actualmente vigentes en el Sistema Privado de Pensiones que incluya la identificación de todos los actores y grupos de interés que directa e indirectamente podrían ser beneficiados o perjudicados con tales regímenes y de evaluar integralmente las condiciones principales del sistema de pensiones público y privado en el Perú, incluyendo aspectos tales como la sostenibilidad fiscal, la suficiencia de las pensiones, estamos hablando de la pensión mínima, la evolución demográfica y la cobertura universal de la población.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Aráoz.

El texto se encuentra en las tabletas, congresista Aráoz, pero tiene tiempo adicional para que pueda concluir.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Y emitir recomendaciones concretas sobre estos aspectos.

Esta comisión estaría conformada por un representante de las siguientes entidades:

Como mínimo un director nacional es equivalente, el del Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Oficina de Normalización Previsional.

La secretaría técnica a cargo del Ministerio de Economía y, tiene que rendir cuentas a la Comisión de Economía Banca y Finanzas, todas estas modificaciones quedan como decimos en esta presente ley, arreglando el texto único ordenado aprobado por decreto supremo, para asegurarnos de que estas cuentas de capitalización individual se encuentren en trámite de la vigencia de la presente ley.

Esto es todo presidente, y vuelvo a reiterar el agradecimiento a todas las bancadas que han estado contribuyendo en mejorar este texto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente. Disculpe, el día de hoy la CGTP, ha realizado una movilización no solamente en Lima, sino a nivel nacional, en contra de la política económica de este gobierno.

Y sí hay que decir al presidente Vizcarra hoy, que él observó el REJA que este Parlamento votó dos veces, y que en el momento que aprobamos el REJA y lo aprobamos dos veces, no hubo nadie del Ministerio de Economía y Finanzas intentando hacer ningún tipo de coordinación acá, y que ha tenido que esperar hasta el último momento y observar la norma, y eso, es una falta de responsabilidad inmensa con los trabajadores, y es algo que sí hay que decir acá, hoy día no hemos aprobado la insistencia, y estamos discutiendo otra norma que habrá que discutir, pero sí hay que decirle al señor Vizcarra, que no puede seguir con una política de espaldas a los trabajadores, no se puede, presente.

Las AFPs, son una estafa, eso son, y no tenemos un sistema en nuestro país que garantice, qué cosa puede hacer un trabajador contra los despidos, de hecho según la supuesta política de competitividad que han aprobado, ahora resulta que cree el actual gobierno, que si una persona es repuesta por el Tribunal Constitucional, ante un despido arbitrario, eso genera problemas a la economía.

Ya pues, qué es esto, hoy día nuestro país, colegas, la gran mayoría vive en informalidad, la gran mayoría de personas que aportan a la PEA, alguna vez han estado en planilla, pero la mayoría de veces no, y pierden el trabajo, y pierden beneficios, y su poca platita la tienen las AFPs, que se las embolsican, que ganan inmensas posibilidades de enriquecerse frente a la gente.

Y la gente ¿qué pide? Sacar su aporte, porque no tenemos un sistema de compensación real, porque estamos elevando el nivel de desempleo en nuestro país, porque cada vez más trabajadores no tienen qué hacer, y ahora lo que quieren es por lo menos recuperar su plata para poder invertirla.

Entonces, presidente, ojalá hoy día aprobemos, pero hay algunas observaciones que hay que hacer a esta nueva propuesta, la propuesta que hoy día están entregando texto sustitutorio, reconoce varios errores que había al inicio, porque por ejemplo, hay que recordar colegas, solo los que están en planilla tienen la obligación de aportar a la AFP, si yo soy un trabajador independiente y tengo recibos por honorarios, no necesariamente estoy obligado a aportar a la AFP.

Por eso presidente, por qué obligar a los de cuarta a también tener que ser una condición para poder no recibir el REJA, por lo menos han elevado a 7 UITs, pero presidente, lo único que tendría que ponerse es en el caso que hay suplantación, es decir, yo estoy en planilla y el mismo empleador utilizando ahora el otro sistema me paga el mismo salario, y eso es sacarle la vuelta a la norma.

Pero la mayoría de trabajadores no están así, la mayoría hace cachuelos, trabaja, si ponemos límites, y habría que ver si se puede elevar un poco ese límite, si ponemos límites podemos forzar también a informalidad y al no pago de impuesto a la renta, y eso puede ser otro problema.

Un segundo punto, presidente, es que, entendemos que hay una reflexión de crear una comisión, una comisión multisectorial que evalúe, que evalúe qué cosa está ocurriendo con el sistema de pensiones, y se convoca a la ONP, se convoca al Ministerio de Economía y Finanzas, menos mal se incorpora también el Ministerio de Trabajo, pero presidente, ¿cómo vamos a discutir pensiones sin los trabajadores? Sin el Consejo Nacional del Trabajo.

Uno de los principales problemas que tenemos, es que se aprueban leyes que el Ejecutivo manda, vinculados a los trabajadores que no han sido consensuados en el Consejo Nacional del Trabajo, no podemos seguir ignorando al Consejo Nacional del Trabajo, y exigimos que también sea incorporado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, Presidente.

Creo que es fundamental que por fin estemos avanzando en la discusión y ojalá en la aprobación de esta norma tan importante. En este Pleno, se ha debatido ya la necesidad de que este régimen se ampliara, se logró obtener un consenso el año pasado, cuando el régimen estaba justamente a punto de expirar e inexplicablemente se tuvo esta observación por parte del gobierno del señor Vizcarra.

Aquí en este Pleno, se debatió también sobre esas observaciones y se dijo que eran insuficientes, que los aportantes de las AFP, hoy en el país tienen una situación de vulnerabilidad que debería permitirles continuar con lo que ha sido hasta hora un derecho, disponer de sus aportes en condiciones en lo que la ley ya señalaba, situaciones en las que por ejemplo, hoy tenemos aportantes de AFP, que tienen dinero en sus cuentas de capitalización y que sin embargo, tienen dificultades para afrontar situaciones de enfermedad de sus familias, que no tienen cómo, por ejemplo, atender a familiares que tienen enfermedades graves como cáncer y otro tipo de situaciones.

Entonces es un tema de necesidad urgente, nos parece que el texto que ha planteado la presidenta de la comisión ayuda avanzar en lo que había sido un impase, no habíamos podido generar un consenso sobre este tema, hay que considerar que recibir ingresos por cuarta categoría, no necesariamente garantiza una situación de empleabilidad suficiente para impedir acceder a los ingresos que se tienen en la cuenta de capitalización de las AFP.

Entonces, hay que discutir esto con mayor profundidad, no se trata de no reconocer que hay una precariedad en la cual están muchos trabajadores que no pueden seguir aportando de manera regular y permanente.

Sobre esto presidente, también creo es importante señalar que hay una discusión de fondo tras este tipo de debates de proyectos de ley, la discusión de fondo es que tenemos un sistema de seguridad social tanto a nivel público como privado insuficiente, lo vemos a diario con la ONP, pero también los estamos percibiendo en el debate que se ha dado con el sistema privado.

Muchos pensaban que el sistema privado iba ser la panacea y la realidad nos está diciendo que no lo es, y que requerimos hacer ajustes para que no terminemos volviendo algo que es un derecho que es la seguridad social, simplemente en un negocio para pocas empresas. El mercado peruano, el sistema privado de seguridad social, está *captado por pocas empresas, algo que ni siquiera pasa en países de la región.

Por eso requerimos que se haga una evaluación de fondo, sobre el sistema de seguridad social. Esta propuesta que se está planteando además en el texto de la comisión, sobre crear una comisión multisectorial nos parece oportuna, pero también hay que recordar que habido en este mismo gobierno, cuando estuvo el señor Kuczynski, una comisión que evaluó también la situación del sistema de seguridad social ¿y que pasó con esta comisión? Produjo un informe seguramente maravilloso, pero que está encarpado en algún ministerio que no contó con la participación de los representantes de los pensionistas, de la ONP, por ejemplo, jubilados que tocan las puertas de este Congreso, cada año cuando se debate la ley de presupuesto, porque tienen pensiones ínfimas.

No se les escuchó a ellos para esta comisión famosa...

—Asume la Presidencia la señora Yeni Vilcatoma de la Cruz.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Esta comisión famosa que elaboró un informe del cual hoy nadie se acuerda, lo mismo para el caso de los pensionistas del sistema privado, requerimos que sus voces sean escuchado.

Por eso queremos plantear a la presidenta de la comisión, que en esta disposición que plantea la creación de esta comisión multisectorial, para evaluar la situación del sistema de pensiones que se incluya la representación tanto de los jubilados y pensionistas aportantes de la ONP, como del sistema privado.

Tenemos que escuchar y ser capaces también de canalizar las voces de los aportantes, de los trabajadores para cualquier reforma que se haga, no sigamos manteniendo en el tiempo esta dinámica de traer leyes al parlamento que no tienen un mínimo de consenso, ni de diálogo social.

Por eso nuestra propuesta presidenta, es que esto pueda ser incorporado en el texto que ya ha planteado la presidenta de la comisión, que haya una participación de los representantes de los aportantes, tanto del sistema público, como privado.

Y lo siguiente, es que se ha planteado que este informe además, sea remitido a las instancias correspondientes, planteamos que este informe pase por el Consejo Nacional de Trabajo, que...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Que es la instancia de diálogo social para evaluar las políticas en materia de empleo y seguridad social. Eso presidenta, para garantizar que nuevamente no tengamos políticas que luego generen un rechazo de la ciudadanía y de la población, y que mostremos que hay voluntad como hoy lo estamos haciendo, para llegar a consensos en temas tan importantes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, Presidenta.

Realmente como dijo la congresista Glave, esto fue observado por el Ejecutivo y luego ha venido una serie de argumentos de parte del propio sector de Economía y estamos haciendo el esfuerzo para que este dictamen tenga que ser, si no todas las respuestas, parte de la respuesta que le debemos a los miles de aportantes que están esperando una solución, señora presidenta.

Creo que podemos ir mejorándoles en el camino y estamos haciéndole, de repente, algunas modificaciones que son importantes. Lo que quisiera es que quede bien claro que el 95.5 también tiene que ser devuelto en esta o en cualquier otra ley o disposición

conforme a lo que se aprobó en la 30425. No está escrito, puesto en tinta, pero me dicen que estaría incluido. Yo quisiera que eso lo aclare la congresista Mercedes.

Luego se quedó para esta, pero para una próxima legislación, porque sé que hay otros proyectos, tienen que haber modificaciones a fin de que se le devuelva el dinero a personas que ya están con enfermedades terminales, señora presidenta, que no van a tener derecho a recibir ni siquiera parte de su dinero, porque sabe que le quedan tres, seis meses de vida con certificados, debidamente comprobados, entonces, estas personas también tendrían derecho a tener parte del dinero que han aportado durante toda su vida.

Es más, algunas viudas que no reciben este porcentaje del 95.5% si no creo que le dan el 40%, no es justo, se le fue el aportante y encima la dejan disminuida en lo que ha sido un ahorro de toda su vida. Creo que esta situación se tiene que corregir con proyectos que vengan adicionales al que hoy sí debemos dar una respuesta de una vez por todas. Sé que van a venir en otros proyectos, pero en este quisiéramos que se aclare muy exactamente que sí van a tener derecho reservando el 4.5% que es para la seguridad social, porque nadie los libra de una enfermedad, señora presidenta, nadie los va a librar y creo que cada uno es consciente de eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señora Presidenta, colegas parlamentarios y el país entero que nos escucha.

Una vez más se ha podido comprobar que el lobbismo de las AFP ha cambiado la mentalidad de muchos colegas nuestros y digo que ha cambiado, porque en un primer momento se aprobó por unanimidad el proyecto de REJA en cuanto a su prórroga, lamentablemente hoy día no. Hemos visto cómo el lobbismo se mueve, hemos visto cómo hay colegas parlamentarios que no piensan que los trabajadores tienen derecho a retirar su dinero, señora presidenta, no es dinero del Ejecutivo.

Acaba de decir una distinguida colega hay gente que se muere o que tienen enfermedades terminales, hay gente que ha perdido su casa, porque no ha podido pagar la hipoteca por educar a sus hijos teniendo 50, 60 000 soles en las AFP y por 10 000 soles han perdido su casa, ¿es justo que nosotros sigamos legislando en favor de las AFP que es un sistema totalmente explotador? Solo en el año 2018, señora presidenta, las AFP han ganado 500 millones de solos ¿de dónde? ¿De dónde si es cuota de los trabajadores y los aportantes? Mientras lo aportantes, sacrificados aportantes, trabajadores en su mayoría han perdido 2000 millones de soles.

No nos damos cuenta que nosotros estamos aquí para defender a los que depositaron su confianza en nosotros y hoy día le damos la espalda para seguir llenando las arcas de las AFP. En Chile del cual nosotros tomamos como modelo, señora presidenta, esto de las

AFP, la población se ha movilizado, más de 10 000 personas para que este sistema no siga adelante, porque muchos ciudadanos están perdiendo su dinero.

Se dice que se puede velar por el bienestar del mañana, ¿cómo se va a velar, señora presidenta y colegas parlamentarios, por el mañana? si yo tengo 50 000 o 30 000 soles en las AFP, que es el promedio de lo que tienen los trabajadores, ¿vamos a tener...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Agradezco su gentileza, señora Presidenta.

¿Cómo vamos a tener esperanza en estas AFP que, como digo, con 30 000, 40 000 o 50 000 soles vamos a tener pensiones de 300 o hasta 200. No olviden, y esto ojalá entiendan los que pregonan que las AFP son positivas, hay gente que gana 10 soles de pensión, ¿con eso van a vivir?

En fin, toda esta maquinaria de atentar contra los trabajadores no es casualidad, en política no hay casualidad. Y tenemos que denunciar también que se ha presentado un proyecto que ojalá no sea aprobado y exonerado de todo trámite, en el sentido de que todo trabajador despedido no tiene derecho a reposición.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Presentar un proyecto de esa calidad no es sino una aberración jurídica y postrar sus personas al voto es cuando no hay capacidad de defender.

Al voto siempre ha primado en esta alianza apro-fujimorista, al voto, al voto, que tenemos que debatir que expresar lo que cada uno siente. Entonces nosotros pensamos que inclusive en este nuevo proyecto que se entrega en última instancia, porque estoy seguro que muchos colegas ni siquiera lo han leído.

Por ejemplo, se ha incorporado como requisito no tener ingresos de cuarta categoría, los independientes, cómo vamos a decir que aquellos que tengan categoría si no les devuelven su dinero...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— ¿A qué se van a dedicar, a pedir limosna, a buscar cómo vivir?, no creo.

Por eso, señora presidenta, hay que reflexionar, sabemos que ya tienen los votos necesarios, pero entendemos que estamos traicionando los verdaderos intereses de los trabajadores.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Y es muy fácil hablar de que no hay consensos y es muy fácil hablar de que no se escucha a los trabajadores.

Nos hemos reunido con varias de las asociaciones inscritas de exaportantes y se les ha explicado en primer lugar que es mentira que no puedan retirar el 95.5 % que la Ley N.º 30425 sigue vigente, por lo tanto este régimen no modifica la Ley N.º 30425 e implica el retiro del 95.5 % para que quede en el Diario de Debates y por si a alguien le queda una duda, presidenta.

Luego de eso, ya yendo al texto propio, valga la redundancia, del texto sustitutorio propuesto, quienes asistimos a la reunión entre todas las bancada con el Ministerio de Economía y Finanzas convocada por la vicepresidenta Aráoz para llegar a un acuerdo común para que el REJA sea un régimen permanente, para que el REJA sea un régimen viable y se deje de engañar a los exaportantes de que el REJA, vía una ampliación de una norma caduca se podría prorrogar, fue que se trabajó este texto sustitutorio.

Sin embargo, presidenta, sí creo que es necesario hacer dos observaciones:

En el artículo 2.º, cuando se habla de la redención anticipada del Bono de Reconocimiento, en la reunión que se trabajó, efectivamente los funcionarios del MEF dijeron que el retiro de estos bonos a cargo de la ONP podían afectar el marco macroeconómico multianual de nuestro país, que se aprobó en este Congreso y que es parte de la calificación que obtiene el Estado peruano internacionalmente como una economía sostenible.

Yo sé que este es un tema también de discrepancia ideológica, porque hay muchas personas que critican y cuestionan el modelo económico; pero lamentablemente para ellos y afortunadamente para el Perú, el modelo económico sigue vigente, y el modelo económico implica que se tiene que respetar el marco macroeconómico multianual.

Y en ese sentido fue que en esa reunión se le dijo al MEF, no 5 años, y planteamos que se reduzca a 3 años. O sea, esa es la primera observación para que sea el plazo máximo de los fondos de la redención anticipada del Bono de Reconocimiento.

Luego, estoy totalmente de acuerdo con el tema de ponerle un candado a los recibos por cuarta categoría, que es un tema que se detectó con los exaportantes y con el Ministerio de Economía y Finanzas. Eso es respecto del REJA.

Respecto del JAO, sí creo presidenta que en el artículo 42.º, si...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— ... ya nosotros hemos señalado que procede de la jubilación cuando el afiliado mayor a 50 años, en caso de mujeres, y mayor de los 55 en caso de varones, así lo dispongan, ya no es necesario el segundo párrafo. Porque el segundo párrafo establece que para el cálculo de la pensión no se consideran los aportes voluntarios con fin provisional o sin fin provisional que excedan el 20% del CIC de aportes obligatorios.

Hemos pedido el sustento al MEF, lamentablemente no hemos tenido mayor detalle de esta disposición, por lo que al haberse establecido ya una edad mínima para aplicar al JAO, ese debería ser el único requisito.

Luego, en la segunda disposición complementaria transitoria, creo que sería bien importante que en la Comisión Multisectorial que se crea para ver el caso de los miles de jubilados que han adquirido discapacidad, de los que están enfermos, de los que tienen familiares enfermos, de los que tienen hijos en la universidad, de los que les están rematando...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— ... creo que es importante que consideremos el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo como parte de esta comisión pues es el ente rector del sistema de trabajo y seguridad social.

Nada más, presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, yo quiero que me escuche atentamente la presidenta de la Comisión de Economía, lo siguiente:

La jubilación tiene dos fondos: el Bono de Reconocimiento, que es lo que uno aporta a la ONP, y la Cuenta Individual, cuando se afilia a la AFP y empieza a tener su fondo.

Entonces, en el párrafo tercero de la primera disposición complementaria que modifica la jubilación anticipada del artículo 42.º de la ley, dice así: "La jubilación anticipada da derecho a la redención, o sea a la reducción del Bono de Reconocimiento a los cinco años siguientes del acogimiento". Cinco años, ¿o sea esto qué significa, presidenta? Que si yo desde que fui trabajador aporté a la ONP hasta el 31 de diciembre del año 2018, y a partir de enero, febrero, marzo aporté a una AFP, todo eso que he aportado a la ONP solamente puedo retirar de aquí a 5 años, o cuando cumpla 65 años, ¿no? Y lo que aporté entre enero, febrero y marzo, sí puedo retirar el 95,5%.

Entonces, lo que yo quisiera, en todo caso si estoy equivocado, quisiera que me aclare la congresista Aráoz, ¿por qué tiene que retenerse, o sea, por qué la reducción del Bono de Reconocimiento que aporté por 30, por 35 años, por qué tengo que esperar 5 años para que recién me entreguen ese dinero, por qué?

Si estoy equivocado, congresista Aráoz, por favor corrijame, sí, si fuera tan amable, por favor.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene la interrupción, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora presidenta y gracias, congresista.

Para aclarar, y vale la pena aclarar, porque también es sobre la pregunta de la señora Luz Salgado.

Es efectivo el 95.5, eso es lo que estamos diciendo de manera peramente a través de este régimen especial de jubilación anticipada. Ese es el monto. O sea, no estamos afectando la ley del 95.5.

El bono de reconocimiento solo tienen aquellos personas que antes contribuían, antes de se creara este sistema, tenían un pago de jubilación, que habían estado aportando a un régimen de jubilación en la ONP y pasan al Sistema Privado.

Eso es hasta el año 1994, máximo deuda de bono de reconocimiento. Por ejemplo, yo no tuve bono de reconocimiento porque no tuve aportes previos al año 94. Entonces, ese es el grupo.

Ahora, la dificultad del cálculo, y creo que sí puedo recoger la sugerencia que plantea la señora...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene la segunda interrupción, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— La brevedad del tiempo a tres años, me parece más lógico, porque se ajusta al tema de la planificación multianual que tiene el Ministerio de Economía para poder hacer el cálculo, porque es muy difícil de predecir hoy, cuántas personas se van a ir al REJA, entonces, dado eso, tenemos que hacerlo durante estos dos años y en el tercer año, ya se podría hacer ya con un sistema permanente.

Entonces, eso es lo que creo que lo podemos asumir según el pedido que nos ha hecho su bancada, señor congresista.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, congresista.

Continúa en el uso de la palabra el congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Estamos investigando acá por internet, qué cosa es un bono de reconocimiento, dice así: el bono de reconocimiento es un certificado que

otorga la ONP, donde se reconoce los aportes que realizaste del Sistema Nacional de Pensiones, o sea la ONP, antes de incorporarse a una AFP.

Por eso yo le decía, si yo aporte a la ONP hasta el 31 de diciembre 2018, y solamente enero, febrero y marzo aporte a la AFP, y quiero la jubilación anticipada en marzo del año 2020. Entonces, solamente van a dar el 95.5% de enero, febrero y marzo, pero lo del bono del reconocimiento que puede haber aportado 20, 25 años, eso va a quedar retenido en la AFP por cinco años.

Y eso me parece no proporcional, no razonable, y en todo caso yo pediría, presidenta, por intermedio suyo a la presidenta de Economía, que esos cinco años se reduzcan, porque no es posible que la AFP retenga esos cinco años el bono de reconocimiento que yo aporte, como digo, por 25, 30 años.

Puede reducirse a dos años, y yo creo que es más factible para el trabajador que quiera acogerse a esta jubilación anticipada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señor congresista Mantilla.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, Presidenta.

Primero, partir de que gran parte de las demandas y hay que saludar la posibilidad de haber aceptado algunos temas que ha planteado ya la clase trabajadora, y que en términos de generales tenemos que hacer algunas observaciones.

Pero son términos muy generales que hoy presentaremos un texto sustitutorio que esperamos que la presidenta de la comisión pueda aceptarlo.

Por ejemplo, en el artículo 1, donde se habla la cuarta categoría inciso b) nosotros decimos de que se ha colocado siete Unidades Impositivas Tributarias. Entonces, nosotros creemos que debería ir 10; y lo vamos a presentar como parte habría que conversar, pero lo presentamos.

Yo creo que son temas de forma, no son tan relevantes.

En el artículo 2, donde se ha planteado y dice a la letra que debe ser de cinco años siguientes al acogimiento, o cuando el afiliado cumpla 65 años. Nosotros decimos que debería ser dos.

En el artículo 3, donde se habla sobre los tres procedimientos operativos en el artículo 3 sobre los procedimientos. Nosotros creemos que se debería colocar requisitos.

En el artículo 42, de jubilación anticipada, se ha colocado "siempre que obtenga una pensión igual o superior al 45% del promedio de las remuneraciones". Nosotros creemos

que debe decir 40. Porque es un tema de facilitar y responsabilidad con los trabajadores, y le pedimos.

También pedimos, presidenta, que se tenga en cuenta la posibilidad de que estos trabajadores puedan tener mayor flexibilidad. Cuando decimos procedimientos y no requisitos, quepa la posibilidad que esos procedimientos puedan generar cosas paralelas.

Por eso, presidente, nosotros creemos que hay que facilitar la responsabilidad que se puede tener en los derechos de los trabajadores.

Los trabajadores tienen el derecho a acceder a su presupuesto, acceder al dinero que han aportado por muchos años.

Nosotros saludamos que se ha colocado la edad de 50, 55 años por ejemplo en varones y mujeres, eso es importante porque eso ya no había, lo saludamos.

Creemos que durante toda esta necesidad que tienen los trabajadores, puedan acceder directamente a ese presupuesto, porque es un aporte.

Seguramente entraremos a los otros temas, como la eliminación...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— ... como la eliminación de las AFP definitivamente, porque esto es un paliativo; sin embargo, tenemos que decir que los trabajadores que están afiliados tienen que acceder a su dinero, ahí está la responsabilidad, presidenta.

La bancada del Frente Amplio cree que debe tomarse un tema más de fondo, un tema de discusión más profunda, que es el tema de la eliminación de las AFP a nivel nacional, ese es un tema que hay que discutir.

Sin embargo, nosotros por esta coyuntura, presidenta, con estas modificaciones, esperamos que haya beneficios y tenga la capacidad el trabajador, la clase trabajadora de acceder a su dinero, mientras vamos discutiendo los otros temas, presidenta.

Voy a presentar como texto sustitutorio, yo espero que la presidenta de la comisión lo acepte.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, Presidenta.

Es un avance el proyecto que ha presentado la congresista Mercedes Aráoz, pero no es suficiente. Una cuestión de principio, el Gobierno paradójicamente le da vuelta a una interpretación constitucional, el artículo 12 de la Constitución dice que los fondos y las

reservas son intangibles, pero son intangibles, no lo podemos tocar los dueños, los que aportamos, pero las AFP sí los pueden invertir y perder, y ahí no opera la intangibilidad.

Y ahora resulta que para retirar nuestros fondos, que son de cada uno de los trabajadores, el Estado nos pone requisitos, requisitos que son insostenibles.

Yo quisiera, por ejemplo, decirle a la congresista Mercedes Aráoz, a guisa de una sugerencia, y en todo caso sino la recogen pedir que se vote aparte, porque lo que está proponiendo el dictamen son dos escenarios: uno para el REJA y el otro para el JAO; el Régimen Especial de la Jubilación Anticipada y el otro la Jubilación Anticipada Ordinaria.

Pero con respecto al REJA, resulta insostenible que un estudio hecho por este Gobierno, por el Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, sobre el tema de las pensiones, lo que se ha llegado a acreditar y es una discusión que se ha recogido también de Chile, es que el Sistema Privado de Pensiones que ofreció una tasa de reemplazo del 70%, hoy día a las justas, arañando, rasguñando llega al 30%.

Me explico mejor, si un trabajador activo gana 10 000 soles, la tasa de reemplazo, o sea, la pensión que recibe al día siguiente no llega ni a 3000 soles, esa es la tasa de reemplazo.

¿Qué nos ofreció el sistema para irnos al privado?, nos ofreció que si yo ganaba 10 000 soles mi tasa de reemplazo no iba a ser *3, sino 7000 soles, por eso fuimos al Régimen de Capitalización Individual.

Esta es plata que es de cada uno de los trabajadores, que no es que este modelo de régimen de capitalización individual se planteó el año 1994 como alternativo al sistema de reparto, que tenía como inspiración la solidaridad, pero este es otro modelo. Aquí hay cuentas individualizadas, Presidenta.

Entonces, a mí me parece insostenible que el gobierno, que el Estado siga diciendo: "Sabes qué, te voy a dar tu plata, pero bajo estas condiciones", por ejemplo, si un trabajador que gana 5000 soles, ¿cuánto va a ser su tasa de reemplazo? Aproximadamente 1500 soles. Y ahora le dicen que para sacar su 95% de sus fondos no tiene que acreditar ingresos mayores a siete Unidades Impositivas Tributarias. Siete por cuatro, veintiocho mil entre doce, estamos hablando de 1500 soles.

O sea, fíjese, yo gano 5000 soles, me van a dar una pensión de 1500 soles, ¿cómo cubro...?

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ¿Cómo cubro esos 3500 soles, que al día siguiente que paso a ser pasivo no lo voy a tener? ¿Acaso el mercado laboral está formalizado, me reabsorbo rápidamente? No.

Y lo que me dice la ley es que yo no puedo retirar mi plata, porque si yo acredito ingresos mayores a siete Unidades Impositivas Tributarias, que lo voy a hacer para complementar

mi proyecto de vida, entonces dice no me acojo al beneficio. El Estado administrando mis ahorros.

A mí me parece, Presidenta, con el mayor respeto, yo le pido a la presidenta de la comisión que me parece que hay algunos candados, hay algunos vivos que han estado, evidentemente, prestando plata. Me parece que el tema de la edad es fundamental, pero el tema del Reja a mí me parece que no tiene sostenibilidad el plantear que el valor total de dichos ingresos debe ser menor o igual al valor equivalente a siete Unidades Impositivas Tributarias.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Yo creo que esto hay que retirarlo. Recuerdo que cuando Víctor Andrés García Belaunde impulsó el tema de la devolución del 95%, dijeron: "Se va a caer el sistema". No se ha caído, pues, no se ha caído, no se ha caído la rentabilidad de las cuatro AFP que tienen el monopolio de las Empresas Administradoras de Fondo de Pensiones Privados, pero sí se ha caído la rentabilidad de los trabajadores. Ese es el escenario de ahora.

Entonces, me parece que esta discusión es una discusión hecha sobre un proyecto de ley hecha por las Administradoras de Fondo de Pensiones.

Por eso, Presidenta, le pido a través de usted, le voy a alcanzar la sugerencia a la congresista Mercedes Aráoz, no pueden poner esta restricción en el tema del Reja.

Pero en el tema de la jubilación anticipada ordinaria están haciendo más restrictivo este derecho. O sea, si votamos esto, estamos votando en contra de los trabajadores.

Porque fíjense...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— En la jubilación anticipada, en el artículo 42°, en el proyecto el artículo 42° dice: "Procede la jubilación cuando el afiliado mayor a 50 años en el caso de mujeres y mayor a los 55 en caso de hombres, así lo disponga, siempre que obtenga una pensión igual o superior al 45% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas en los últimos 120 meses debidamente actualizados". ¿Dónde está la trampa acá?

Si el promedio de la tasa de reemplazo es 30% para yo acogerme a una jubilación anticipada ordinaria, el promedio de mis ingresos los últimos 10 años tiene que ser 45. Si no es 45, no voy sobre la jubilación anticipada ordinaria.

Pero lo más grave, es que para hacer más gravoso el acceso a la obtención de mi pensión, no solamente me están diciendo el promedio de mis remuneraciones sobre las que aporté en los últimos 10 años, sino que le están agregando remuneraciones...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... remuneraciones percibidas y rentas declaradas los últimos 10 años. O sea, ¿qué están incluyendo acá? Para sumar, para sacar el promedio de 45, inflan el monto que se toma como criterio para establecer 45% no solamente las remuneraciones, sino también las gratificaciones que no aportan.

Otras rentas que tenga. Si yo tengo mi casa y la alquilo, eso también lo suman, me llega el monto y yo no accedo al reemplazo del 45%.

¿Qué dice la actual ley? 40%. Pero ahora lo están subiendo a 45% para hacerlo más gravoso, menos accesible.

Entonces, presidenta, yo voy a pedir como cuestión previa que en el tema del REJA retiremos las 7 unidades impositivas tributarias, no hay derecho, esto es plata de los trabajadores.

Y en el tema de la jubilación anticipada ordinaria, se ahora es 40% lo quieren subir a 45.

Le he preguntado a los especialistas del Ministerio de Economía...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Para terminar, presidenta, cuántos se han acogido a la jubilación anticipada ordinaria, esto es un tema para los de altos ingresos, un promedio de 200 personas pero lo quieren hacer todavía más gravoso.

No, no de los ricos, pero es su plata.

Con este criterio, por qué, si dicen que es para los ricos, ¿por qué no intervienen los bancos?, esas experiencias ya las hemos vivido.

Lo único que quiero decir es, ¿cuál es el argumento para aumentar de 40 a 45% en el caso de la jubilación anticipada ordinaria?, ¿cuál es el argumento?

Segundo, ¿por qué para establecer el cálculo del 45% se quiere agregar no solamente remuneraciones sino rentas percibidas?, es decir, las gratificaciones que no aportan.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Una interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Con mucho gusto, colega Víctor Andrés García Belaunde.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene la interrupción, congresista Víctor Andrés.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, en realidad estamos viendo, conforme lo ha explicado el señor Velásquez y otros colegas, estamos viendo que estamos revisando o aprobando, debatiendo un proyecto que es bastante diferente al original.

Además, asesorado muy bien por el Ministerio de Economía que está atrás de la señora Meche Aráoz, todos los de Economía están atrás, que se han venido como moscas, rapidísimo se han venido, seguramente siguiendo instrucciones de las AFP.

Entonces, yo planteo, presidenta, que vaya a Economía, porque este proyecto es muy diferente a lo que vimos en Economía y muy diferente al que hemos rechazado, muy diferente al proyecto de trabajo.

Si hay tantos cambios, que no lo hemos visto en una comisión, yo planteo que regrese a Economía, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, congresista.

Continúe. Cuestión Previa.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, termino planteando que en el tema de la jubilación anticipada ordinaria, la proyección para establecer el porcentaje del reemplazo no puede aumentarse de 40 a 45, que me lo expliquen por qué.

¿Y por qué para sacar la provisión de las remuneraciones que aportan en los últimos 10 años, se ha agregado rentas?, ¿por qué las gratificaciones?

Entonces, me parece, presidenta, que cada vez alejan más la posibilidad de que los trabajadores puedan acogerse a una jubilación anticipada ordinaria que ha sido construida con su propio aporte, el Estado no pone nada pero el Estado te pone obstáculos para que no lo retires, ¿para qué?

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Para que las AFP sigan rentabilizándose.

Inclusive, ni siquiera han tomado en cuenta mi proyecto de ley que se ha dictaminado por unanimidad en la Comisión de Economía, presidenta, para devolverle a los aportantes que tienen enfermedades terminales, que tienen cáncer, que le devuelvan el 50%.

La Asociación de Enfermos con Cáncer Terminal me pidieron que planteara este proyecto de ley y la Comisión de Economía lo aprobó por unanimidad, no lo quieren poner.

Es decir, en el Seguro Social, en un hospital del Minsa lo mandan a comprar su medicina en la calle y no tienen plata para comprar su medicina, pero no le quieren devolver el 50% de sus aportes, y eso no lo quiere aprobar el Ministerio de Economía.

¿Por qué?, para que las AFP sigan rentabilizando esa plata, no me parece, me parece que es un abuso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, la semana pasada me reuní con aspirantes al REJA en Piura, y yo le pediría, por favor, me permita o me autorice a pasar un testimonio de una de estas personas.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Autorizado.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Ella es Katuska Ojeda Madrid, es una persona que tiene 45 años de edad, ex aportante de la AFP Integra y es una paciente de insuficiencia cardiaca congestiva. Ella ha sido operada dos veces, necesita y tiene que pagar medicina que le cuesta 2000.

—Se proyecta el vídeo.

(Audio ininteligible)

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— El caso, señora presidenta, ella necesita adquirir varias ampollas, tiene su fondo de AFP, y como decía el congresista Javier Velásquez, no está enferma de cáncer, pero sí tiene una enfermedad grave, tiene su fondo que no lo puede retirar, y no lo puede retirar porque precisamente una de las condiciones que pone ahora a través de este dictamen, es que tengas que demostrar, no solamente que te estás muriendo, sino que además después de 12 meses de estar desempleado no puedes recibir un solo sol.

Entonces, señora presidenta, las preocupaciones cuando se promocionó el famoso Sistema Privado de Pensiones, que dicho sea de paso, modelo chileno que fracasó en Chile, cuando se promocionó se nos habló de la libertad que teníamos todos los ciudadanos de tener nuestra cuenta individual de capitalización, una cuenta individual en que todos nosotros, cada uno de nosotros podía decidir y determinar a dónde iban sus fondos, iba a garantizar rentabilidad, pero sobre todo cuando llegara el momento de jubilarte, ibas a tener una pensión digna.

Bueno, llegó el momento de hacer las primeras jubilaciones...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Y la jubilación digna nunca llegó, ni llegará tampoco, porque están condenados en un sistema que mientras la Constitución señala que es una economía social de mercado y mientras las reglas de juego se aplican una economía liberal o neoliberal, donde propugna la libertad de la persona, aquí por el marco macroeconómico multianual hasta el 2022, se nos engaña que se tiene que equilibrar la economía.

Totalmente falso, señora presidenta, porque el Banco Central de Reserva, mediante resolución autorizó hasta el 50% de los fondos que tienen las AFPs, a invertirlos en el exterior. Si el 50% está autorizado a invertirlo en el exterior, de qué inversiones nos está hablando. Por eso es un argumento bastante débil el de marco macroeconómico multianual...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchísima gracias, le voy a agradecer el tiempo adicional.

El señor Francisco Delgado de la Torre Ugarte, solicitó el apoyo también para poder retirar, y así como este caso de Katuska, son miles, miles las personas que requieren retirar su fondo, pero lo que es más grave, señor presidenta, es que en una economía libre, el dinero al que tenemos derecho, al que ahorramos todas las personas, tú no lo puedes retirar, el Ministerio de Economía en vez de defender los intereses de los ciudadanos defiende otro tipo de intereses.

Y así, griten zapateen los peruanos se mueran y además curiosamente nos dicen que vamos a luchar contra la informalidad, cómo va luchar contra la informalidad, si me dices que tienes que morirte de hambre, y además de morirte de hambre, si ganas 28 mil soles al año...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Si ganas 28 mil soles al año, ya no puedes retirar tu dinero, totalmente absurdo, una economía, una planificación, es el Estado el que le dice al ciudadano, ¿dónde tengo que retirar? ¿cuándo tengo que retirar? Pero lo más absurdo, señora presidenta, es que una vez que ya me jubilo, el bono previsional, espérate si te jubilas, 55 años los hombres y 50 las mujeres, espérate hasta los 65, ¿y si en el camino me muero? Es absurdo, pero además de absurdo inhumano, porque la gente se está muriendo teniendo que vender su casa, porque las hipotecas que tenía que pagar y que fácilmente podría accederlo a través de su Fondo Privado de Pensiones nunca le llega y no le va llegar porque claro, no solamente...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Voy a tratar de culminar.

Estaba el REJA, ahora introduzco el JAO, el Sistema de Jubilación Anticipada para ponerle más trabas y más candados. A quién defendemos señora presidenta, si este Congreso no es capaz de defender a sus ciudadanos, no es capaz de escuchar a la gente que no le está pidiendo un favor al gobierno, no le está pidiendo un favor al Ministerio de Economía, le está pidiendo su dinero, un dinero que año tras año trató de acumular para una pensión digna que nunca llegará señora presidenta, porque si me acojo al Sistema de Jubilación Anticipada, con el monto que tengo, yo tengo que demostrar que puedo

cubrir mi pensión y si tengo un monto determinado de cuatro cientos mil soles por ejemplo, en el caso que como decían de los *ricos*, igual tiene que demostrar que tiene que pagar un millón doscientos, para poder asegurarse una pensión digna.

¿Esto es justo? Una persona que tiene sesenta y cinco mil, cincuenta mil soles en el banco, ¿es justo que se muera?...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— ¿Es justo que se muera? O tenga que demostrar que tiene cáncer o que está en estado terminal para poder retirar un fondo que fácilmente podría invertir en su propio negocio, porque después de los 50 años, no hay empleabilidad en este país para estas personas, definitivamente señora presidenta, hay que pensar.

Y hay que pensar en los intereses de los ciudadanos, no en la rentabilidad de una grupo de empresas que mientras capitalizan ellos, los ciudadanos pierden el fondo de rentabilidad y que además nos estafaron porque nos prometieron una jubilación digna, una jubilación digna que nunca va llegar.

Muchas gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, yo he pedido que este proyecto, este texto final es totalmente diferente al que hemos aprobado en la comisión, por tanto me parece que debería ir esto a la comisión.

Hay que recordar que las AFP, fueron creadas por presiones de ciertos grupos económicos recogiendo un poco lo que había pasado en Chile y hay que escuchar, hay leer bien el diálogo de Boloña con Montesinos, cuando Boloña le dice lo que se trata es de juntar plata para prestar dinero a las empresas privadas, dinero que va ser barato y eso tenía un origen en Chile el año 82, en Chile no había ONP, en Chile no había un seguro unificado, seguro social unificado, seguro de jubilación unificado, en Chile había una serie de cajas de jubilación, como la Caja del Pescador en el Perú, pero allá eran 45 cajas, que la mayoría estaban quebradas en el 82 y Pinochet, fue el que crea el sistema con Piñera, muy conocido en el Perú, que crean el sistema para recaudar dinero, para tener caja y recaudar dinero y ese dinero invertirlo de manera más barata que los bancos por supuesto o que los créditos de fuera a las empresas chilenas.

Y en el Perú se quiso hacer lo mismo, pero en el Perú había un problema, había un sistema ya unificado de jubilación, que con esto evidentemente lo estaban llevando a la quiebra, hasta ahora no quiebra, dura 25 años y no quiebra todavía la ONP, a pesar que le han quitado todos sus ingresos, creando un sistema diferente que es una copia, un

poco de los sistemas de jubilación voluntarios en los Estados Unidos, voluntarios, aquí se hizo obligatorio, compulsivamente obligatorio.

Entonces todo esto presidenta, hay que cambiarlo, ¿puedo seguir hablando o...? Gracias presidenta, muy amable.

Entonces ese es lo que ha pasado y hoy que pasa, las AFP, durante 25 años nos han vendido la idea de una digna jubilación, en Chile se ha demostrado, -porque en Chile se dijo que el 75%, de tu sueldo iba ser tu jubilación al final-, en Chile eso no ha resultado y ahora están pidiendo que el Estado subsidie la jubilación de las AFP, que ya no aporten 10, si no que el Estado aporte 4%, y en el Perú, estando diciendo casi, casi lo mismo, o sea, al final, en vez de ir la plata a ONP, que vaya a las AFP, ¿para qué? Para que las AFP, hagan con ese dinero maravillas y le presten a quien quieran.

Las AFP, por ejemplo, presidenta, les ha prestado, aquí está, a las Rutas de Lima, 1000 millones de soles, a Graña y Montero...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— ... 520 millones de soles Interocéánica Finanza 353. A todo apoya a los constructores, o que Ferrovía, IIRSA Norte, Olmos, ICCGSA, todas están acá, o sea, para que el dinero sea barato le prestemos a ICCGSA ha salido barato del pueblo, de los jubilados peruanos, entonces, cuando hemos aprobado la ley que yo propulsé, primero de las gratificaciones sin descuento y luego del retiro del 95.5 han entrado en trompo, porque evidentemente su dinero van a disminuir, entonces, están opuestas al REJA, pues el REJA por supuesto que les hace daño, pero lo que no quieren hacer y aquí está la gente del MEF que ha venido deseosa de tener las AFP o que vengan directo las AFP a defenderse solas, no necesitan intermediarios del MEF. Lo que quieren hacer ellos es poner candados y este proyecto que ha llegado no tiene nada que ver con que hemos aprobado en Economía, por eso que he planteado que regrese.

Y, finalmente, presidenta, ¿por qué reciben tan poco los peruanos?

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Se ha establecido un sistema muy sofisticado, una filigrana financiera a través de las compañías de seguro para que la gente viva 110 años. En el Perú ¿cuánto gente vive 110 años? Nadie. Yo mandé una nota una vez a la ONP y me dijeron que una persona había llegado a los 110 años en el Perú, sin embargo, te jubilas a los 65 y tienes 35 años para que tu dinero te lo repartan en esos 35 años, pero sabiendo que tú no me vives 110 años, que tú puedes morir a los 80 o 90 o 95 o 100 y el saldo se queda, por supuesto, a favor de las AFP, porque hay un mecanismo difícil de poder cobrar y, en todo caso, si es renta vitalicia con mayor razón la compañía de seguro se queda con el dinero, dinero que hasta ahora no dan cuenta en cuánto hasta ahora se han quedado con ese dinero, cuánto es el monto que se han quedado.

Entonces, es un sistema hecho para sacarle plata a los pobres peruanos, a los jubilados y tener dinero barato para poderlo meter en empresas raras y extrañas o llevarlo al extranjero.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— El sistema hay que cambiarlo totalmente, hacerlo, y no podemos dejarlo manejar como antes por estos señores que quieren plata barata a costa del sufrimiento del pueblo, porque en este país, presidente, todo es muy fácil: casarse, divorciarse, pero lo que no es fácil es salirse de una AFP. Solicito cuestión previa, presidente, para que regrese a comisiones.

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Señora Presidenta, señores congresistas: Creo que ya varios congresistas están dándole el tono a lo que debe ser este debate tiene dos opciones: la opción que han, de alguna manera, organizado las AFP a través de sectores del Estado e inclusive han entusiasmado tanto que creo que el señor Velarde por ahí dijo que iba ser del Banco Central una AFP, una cosa así, que se iba a mover los recursos del país y que lo que quieren hacer es tener mayores ingresos para ellos y al mismo tiempo acortar los ingresos que deberían darle a los que tienen su fondo de jubilación.

Y mientras las AFP están en esa tendencia, la mayoría del país está asistiendo a un cambio en las condiciones de trabajo, cada vez hay más máquinas o instrumentos que reemplazan al trabajo, cada vez más la micro y pequeña empresa tiene menos ingresos, cada vez más los agricultores no pueden vender sus productos, porque vienen productos importados que están compitiendo con los productos agrícolas desde el arroz, la papa, hasta los pescadores que no tienen, siquiera, cómo recibir ingresos. Cada vez se empobrece más el país de los que están obligados a aportar a las AFP, los que quieran tener un fondo de jubilación y los que están en el Estado, están en una situación paupérrima, empobrecida, casi a nivel de esclavistas.

Esa polarización es la que este proyecto de ley pretende todavía acentuar y la acentuación lo que demuestra es, simplemente, como han dicho otros congresistas es la crisis estructural de un sistema que no sirve para pensiones en el Perú, que sirve para arrebatarse a la gente su plata, para saquearle su vida y para impedirle su pensión jubilatoria.

Y la experiencia concreta la vive la mayoría del país, se dijo que nos den un poquito, algo del REJA, ya tenemos algo, y ahora con el REJA viene otra cosa más; y lo que en el fondo, con palabras más, palabras menos, cifras más, cifras menos, lo que necesitan es más plata barata para sus ahorros, para sus inversiones, para participar en los proyectos mineros, para participar en los proyectos de todo lo que son las zonas de comercialización y de venta a nivel urbano, para participar en determinadas actividades, básicamente especulativas, para eso es que necesitan el dinero.

¿Y le dan algo a los que están afectados, a los que han puesto su pensión?, sí le han dado, está que les quieren dar la obligación de que vayan midiendo que se viva más.

Y esa mentira colosal, esa estafa inmensa en la historia del Perú de que la gente puede vivir hasta que la AFP quiera y que le va a dar algo, esa condición que le ponen al jubilado y que no le permite ni siquiera tener, se manifiesta en el hecho que...

La señora PRESIDENTA (Yeni Vilcatoma de la Cruz).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— El porcentaje de ingreso del pensionista realmente es menor que lo que él puede tener si es que guarda la plata en su casa, desde el punto de vista del conjunto del periodo en el cual está depositando el dinero. Y si lo espera para su jubilación, eso es un vacío, eso no existe.

Pero el porcentaje del ingreso para la AFP y para el movimiento financiero y bancario en el cual nueva el dinero es inmenso, esa polarización es insostenible en nuestra patria donde crece el desempleo, la miseria y la pobreza. Y si a eso le vamos a agregar lo que se está planteando ahora, ciertamente que estamos creando un país en situaciones graves, peligrosas.

Y si alguno quiere convertir el Banco Central de Reserva en una AFP, o sea la posibilidad de mover así el dinero, van a hacer todavía más grave la crisis del Perú.

Yo concuerdo con lo que se ha planteado y respaldo la cuestión previa, esto tiene que regresar a comisión, esta fórmula que se está trayendo es la peor de las fórmulas. Ya era muy mala la fórmula...

—**Reassume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Ya muestra la crisis de las AFP como sistema, que en Chile ya ha movilizó a millones de trabajadores, en Chile donde crearon; y en casi ninguna otra parte del mundo existe ese sistema pensionario, lo que hay en el sistema pensionario es el sistema en el cual los trabajadores ahorran y hay un sistema de ahorro público y ese ahorro lo maneja el Estado y ese ahorro va adecuado para dar las pensiones correspondientes.

Eso existe en casi todo los países del mundo, menos donde las AFP lo han convertido en un fondo financiero a su antojo.

Y en América Latina han fracasado en casi todos los países, en el Perú ya fracasaron.

Creo que sería la hora y debería ser la hora por el Congreso que al regresar esto a comisión empecemos a ponerle claramente la alternativa a las AFP.

Las AFP están atando al Perú, porque lo están saqueando, y no podemos permitir que eso continúe, tenemos que hacer que se respeten los fondos de la gente, sus trabajos, sus condiciones de vida y que se hagan en condiciones adecuadas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Y que, por ejemplo, no haya esta otra AFP escondida que es el fondo de pensiones del Estado. ¿Qué pasa con el fondo de pensiones del Estado? Las AFP tienen el dinero y lo invierten y hacen lo que quieren y pagan pésimas pensiones, inventan periodos de vida irreales e inventan enfermedades para ver si les pueden dar el dinero.

Pero en el Estado todavía el dinero es mucho peor administrado y peor para los pensionistas, y todavía la administración del Estado cómo les paga a los pensionistas del Estado. Las AFP les paga muy mal y los estafa, aquí les pagan, abusan y todavía los siguen estafando, hay una circunstancia que tiene que ser enfrentada, que no está siendo enfrentada.

Por eso yo creo que si el Congreso aprueba ahora que esto regrese a comisión estaría marcando un punto de partida para que se discuta realmente en el país un sistema pensionario público y privado que sea en beneficio, como hay en la mayoría de países del mundo, ahorra la sociedad...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Termino, señor presidente, el fondo de pensiones es ahorra la sociedad, ahorran los que tienen edades de trabajo más adecuadas, ahorra hasta cierto momento la gente, el Estado administra ese ahorro o participa en ese ahorro; y ese ahorro se invierte en el trabajo de la misma gente y a gente lo invierte en su propia vida.

El ahorro se invierte productivamente en un país, no sirve para la especulación o para que lo lleven fuera, o para que lo lleven a los paraísos fiscales.

Esa modificación sustantiva de hacer del ahorro de las personas y de las familias...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Y termino, y mejora de vida de la gente, yo creo que en el Perú es posible, pero para hacerlo posible, hay que acabar, hay que decir que el sistema de las AFP entró en crisis terminal y que hay que modificarlo por un sistema distinto en el cual se pueda realmente ayudar al desarrollo del país.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, Presidente.

El fondo individual, presidente, se creó como una alternativa que era distinto al fondo público solidario.

Presidente, las AFP en el Perú y en Chile tienen serios problemas, sin embargo debemos ser responsables al momento de poder legislar, porque lo que está en juego es el futuro de las personas que han dado su vida por el país.

Presidente, cuando uno empieza a revisar las condiciones en las cuales uno se afilia, por ejemplo, los beneficiarios del afiliado en caso de muerte, esta es la tabla por el cual recibe: el cónyuge o concubina, solo recibe el 42%. Debemos tener en cuenta, presidente, que este es un fondo individual, son tus ahorros, es tu dinero, es tu esfuerzo. El cónyuge o concubina el 35%, los hijos cada uno el 14%, y la pregunta es, ¿qué pasa con el 58%?

Presidente, nosotros hemos presentado un proyecto de ley el 17 de diciembre de 2018, y espero que la congresista Aráoz lo pueda tomar en cuenta, donde lo que quiere es algo tan simple como esto. Que se rijan en base al Código Civil. Si un beneficiario, fallece el esposo, ¿por qué el esposo no puede recibir el 100%, por qué tendría que ser solo el 42%, presidente? Es más, lo ha dicho la congresista Luz Salgado, que me acaba de hacer recordar.

Presidente, yo creo que debemos repensar la forma de cómo las AFP administran responsablemente los fondos que no es plata de ellos, es plata de nosotros. Pero presidente espero que este proyecto de ley pueda ser tomado para que los fondos sean regidos por el Código Civil a favor de sus herederos forzosos y legales conforme a la declaración voluntaria otorgada por el testamento.

Además, presidente, se le pueda dar la oportunidad de que si estas personas beneficiarias prefieran optar por la pensión de supervivencia, también la puedan optar, porque eso es dinero de ellos, es el esfuerzo de ellos.

Creo que este es un aporte que pueda servir para mejorar el proyecto de ley, y espero que la congresista Aráoz lo pueda tomar en cuenta para la Comisión de Economía.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Quedan cuatro oradores, luego consultamos la cuestión previa y después el tema de fondo.

Congresista Violeta, tiene la palabra.

El señor VIOLETA LÓPEZ (Concertación Parlamentaria).— Gracias, Presidente.

Presidente, creo que hay una idea que va ganando consenso en este Parlamento, y es que el sistema previsional tiene que ser reformado en integridad.

En ese camino, este proyecto de ley es probablemente un paso adelante.

Varios de los argumentos de fondo ya han expuesto nuestros colegas. Yo me voy a referir solo a uno. Este proyecto de ley, este dictamen o más bien este texto sustitutorio tiene una segunda disposición complementaria y transitoria que crea una comisión multisectorial, encargando al Ministerio de Economía, al Ministerio de Trabajo, la ONP, la Superintendencia de Banca, a efecto de que pueda hacer un diagnóstico precisamente sobre el sistema previsional en el Perú y eventualmente propuestas de mejora.

Sin embargo hay que advertir lo siguiente:

El Parlamento de la República no puede crear comisiones multisectoriales, está cometiendo un grave error en relación a esta propuesta.

El Parlamento de la República puede crear grupos de trabajo, puede debatir proyectos de ley. Pero según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la LOPE, artículo 36.º, no puede crear comisiones multisectoriales. Las comisiones multisectoriales pueden ser temporales o permanente.

Si son temporales, se crean a través de resoluciones supremas, si son permanentes se crean a través de decretos supremos.

Lo que habría que hacer es sencillamente dejar la recomendación o la invocación para que en todo caso sea el Poder Ejecutivo, quien de estimar lo conveniente de considerarlo apropiado, cree la Comisión Multisectorial.

Pero el Parlamento a través de un dictamen, de una ley, no puede crear comisiones multisectoriales, porque compromete propiamente la labor del Ejecutivo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Juan Carlos del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Hoy nosotros estamos hablando de un sistema privado de pensiones, y quizás explayándonos demasiado en la problemática, cuando lo que hoy debiéramos centrar la discusión fundamentalmente en el sistema del REJA y de la jubilación anticipada obligatoria.

Sin embargo, bien vale a hacer una reflexión también, en el sentido de que estamos hablando de un sistema que ya tiene 25 años de creado, que fue justamente impulsado en el gobierno de los 90, para salir y ayudar en todo caso a salir de una situación económica muy difícil, muy compleja en el país.

Para ayudar en la estabilización de la economía del país, para ayudar en el crecimiento del país.

Ya ha cumplido sus fines, y creo que nadie podrá discutir que el objetivo del Sistema Privado de Pensiones se ha cumplido, porque por un lado, ha ayudado a estabilizar la

economía del país, ha ayudado a crecer a la economía del país, pero ha ayudado también a casi 7 millones de peruanos que hoy día tengan un fondo personal en una cuenta individual de capitalización.

A diferencia de aquellos peruanos, pocos peruanos que se quedaron en el Sistema Nacional de Pensiones, en la ONP, y que hoy día no saben ni cuánto tienen, ni para qué les va a servir lo poco que tienen allí.

Es cierto, el sistema privado tiene una serie de deficiencias que a lo largo de esta más de dos décadas, hay que corregir, y eso es una discusión pendiente, en el Congreso, creo que los legisladores tenemos la obligación perentoria de entrar prontamente a una discusión, y en este dictamen que propone la Comisión de Economía, hay un compromiso que se le plantea al gobierno nacional para que inicie esa discusión.

Pero también es cierto que hay que reflexionar, creo que responsablemente y probablemente no sea muy popular decirlo, pero hay que decirlo, que este sistema ha sido creado justamente para ayudarle a los peruanos en su vejez.

Para que el Estado Peruano no sea la caja de todos, el equivalente a un sistema de repente como en Venezuela, como en Cuba, donde no hay de dónde pagarle la pensión a los pensionistas.

No, este sistema es diferente, este sistema te permite en todo caso, contar con un fondo personal que te asegura mañana más tarde tu vejez.

Pero lo que estamos hoy día enfocándonos en la discusión, es en la validez del REJA, en el mantenimiento de este sistema de jubilación, por el cual el afiliado peruano, aquellos que cumplan ciertos requisitos establecidos, puedan retirar casi el 100% de su fondo, el 95% de su saldo en la AFP, y lo puedan llevar a su casa y hacer con ello lo que quieren.

Entonces, nosotros desde la bancada de Fuerza Popular...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Desde la bancada de Fuerza Popular actuamos responsablemente, hay la expectativa de cerca de un 10% de la población afiliadas a las AFP que están a la espera de la aprobación de este dictamen.

Están a la espera de poder retirar luego de que esto sea ley, ese fondo importante

Que no le va a afectar al Sistema Privado de Pensiones, que no se preocupen las AFP, porque acá solamente representa esto menos del 10% del fondo que ahora representan cerca de 170 000 millones de soles.

El sistema no va quebrar con esto, el sistema lo que va hacer es permitirle en todo caso, a un grupo importante de peruanos a que puedan trasladar sus fondos.

Finalmente, presidente, permítame hacer un aporte a la presidenta de la respectiva comisión, para que en cuanto a la jubilación anticipada obligatoria, en el artículo correspondiente, artículo 2, dice en el artículo 42, perdón, jubilación anticipada, procede la jubilación cuando el afiliado mayor a 50 años, en caso de mujeres y mayor a los 55 en caso de hombres...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Así lo disponga, siempre que obtenga una pensión igual o superior al 40% que es el planteamiento que nosotros lo hacemos desde la bancada de Fuerza Popular.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, este texto que nos presenta la señora Mercedes Aráoz, es la política del Gobierno, pro AFP, porque primero nos observan la ley; segundo, perdemos en votación en la insistencia; tercero, presidente, nos traen un texto que no es el que se aprobó en la Comisión de Economía.

Y es lamentable, presidente, porque ya el congresista Velásquez Quesquén ha detallado y ha precisado todos los candados que le ponen para que el afiliado no pueda tener acceso al dinero, que no es del Estado, que tampoco es de la AFP, es de cada uno de los afiliados durante todo este tiempo de trabajo, presidente.

Por lo tanto, presidente, acá dicen que..., hay un artículo que dice que tienen que devolverles su Bono de Reconocimiento después de 5 años. Claro, lo ancho para las AFP, pero lo angosto para los afiliados. Y dicen que estos 5 años es porque no tienen plata, y eso es totalmente falso. Y cómo tienen plata, 1 600 millones para la publicidad.

Entonces, ¿cuál es la lectura que podemos dar, presidente?, para mis amigos de los medios toda la plata de los impuestos de todos los peruanos, pero los afiliados que han trabajado y que es su plata sol y sol, para ellos nada, presidente.

Por eso yo estoy de acuerdo con lo que han planteado varios colegas, que este proyecto regrese a comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Mercedes Aráoz, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señor presidente, es cierto, el Sistema de Pensiones del país está en crisis, está en crisis porque no hemos desarrollado una

legislación completa, y es por eso que queremos esa comisión, -que tiene razón, vamos a cambiarle el nombre- este Consejo que nos permitiría hacer posible una revisión integral, una evaluación integral de cómo debemos empezar a trabajar.

Todos acá tenemos una conciencia de que tenemos que proteger a los ahorristas, en este caso los que están de manera preventiva buscando tener un ahorro para su jubilación, pero para que no queden en la calle. O sea, no para que saque un señor a los 35 años su dinero creyendo que esa es la mejor forma y después venga y le pida al Estado "ah, no, me quedé sin pensión, cómo me paga usted la pensión". Y encima no paga el seguro social y el seguro social tiene que pagar la plata del bolsillo de los ciudadanos, que siguen pagando los trabajadores para poder financiar al señor que se jubiló a los 35 años. No.

Por eso, creo que aquí hay bastante justicia en lo que estamos desarrollando. Es cierto, muchas personas nos llamaron, nos escribieron, nos consultaron, y hemos recogido esas respuestas, hemos consultado con las bancadas, hemos recogido y estoy recogiendo y sigo recogiendo varias de las sugerencias. Algunas de estas vinieron en normas, propuestas, que quisiera que se acumulen, son las propuestas de ley 142, 2581 y la 3378, para que se acumulen con la propuesta de ley que aquí tenemos.

Hay texto que podemos fácilmente incorporar, no hay problema.

Para aclarar, el Bono de Reconocimiento es plata del Tesoro, no es plata de las AFP; entonces, no confundamos a la población. Y si es plata del Tesoro, hay que cuidar la plata del Tesoro porque tenemos unos límites dentro del marco macroeconómico multianual.

-Sí, un ratito, voy a terminar de explicarlo, por favor- Por lo tanto, sí creemos que es necesario tener ese cuidado. Está bien, entendemos que los 5 años es mucho; entonces, nosotros asumimos el pedido y nos vamos a los 2 años, que es lo que nos hace práctico la posibilidad de hacer planeamiento dentro del marco macroeconómico multianual. Aceptamos el pedido de los 2 años. Eso sería el cambio que haríamos en el artículo 2, señor presidente.

En el artículo 3, se nos ha pedido que incorporemos el tema, remarquemos el tema de los requisitos, y lo estamos incorporando. En ese sentido la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones determinarán las condiciones y los procedimientos operativos, de acuerdo a los requisitos señalados en el artículo 1°. Para que quede bien claro que acá hay requisitos establecidos por nosotros en esta presente ley.

Luego hemos tenido una solicitud en términos de la jubilación anticipada regular, de que no pasemos al 45%, sino al 40, y eso también lo aceptamos para que integre parte del proceso.

Por supuesto, en todo el texto donde dice "tres años" es "dos años" para el tema del bono de reconocimiento, que, vuelvo a repetir, es fondo del Tesoro.

Luego hemos incorporado... ¿Cuál es el último texto? Perdón.

La parte del consejo, sí.

Se cambia en la Segunda Disposición Complementaria en vez de "comisión multisectorial", "consejo para evaluar la situación actual" etcétera, etcétera.

Ese consejo estaría integrado, como se ha mencionado y ya lo habíamos puesto, por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y también la ONP, la Oficina de Normalización Previsional.

Se nos había solicitado incluir al CNT, pero eso lo va a manejar directamente en consultas el Ministerio de Trabajo.

Lo que hemos incorporado, a cambio de eso, es lo siguiente:

Que la secretaría técnica, que estaría a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, informará de sus resultados no solo a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, sino también a la Comisión de Trabajo y Seguridad del Empleo. El reporte sería a las dos comisiones y espero poder hacer comisiones conjuntas en ese sentido.

Hay otras normas que se han mencionado acá, algunas de ellas no están en el Pleno, por ejemplo, el tema del caso de las personas con enfermedades terminales. Y le pediría al Presidente del Congreso que lo agende, porque es una norma que ya fue aprobada en comisiones, entonces, creo que sería bueno que la tengamos presente.

Creo yo que con estos cambios, aceptando estos cambios esto ya puede entrar al debate.

Estamos localizándonos al tema de Reja, no estamos yéndonos a toda la reforma, no podemos hacerlo y acá hay una población que nos está demandando tomar la decisión de hacer esta ley hoy. Nos están escribiendo en este momento "dennos ya de una vez la oportunidad de utilizar el sistema en este momento".

Pasar a cuartos intermedios, pasar a que baje a comisiones, es volver a hacer a la gente que está esperando una solución rápida a sus necesidades que esto esté aquí.

Yo le pediría que entremos a la votación de este tema, y me ha pedido una interrupción el congresista Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, me parece bien que se estén recogiendo algunas sugerencias, pero hay que hacer algunas precisiones.

El bono de reconocimiento que solicitan los afiliados está en el Tesoro, pero no es del Tesoro Público. Es el aporte que hacen los trabajadores al sistema de la ONP, de la 19990, o sea es plata de los trabajadores, la tiene el Tesoro. Se la han gastado en otra cosa y no la pueden entregar, eso hay que precisar.

Segundo, creo que el reconocer que se reduzca, en el caso de la JAO se reduzca a 40% me parece bien, pero establecer que esta sea del promedio de las últimas remuneraciones percibidas con excepción de las gratificaciones. Si las gratificaciones no aportan, en 10 años son 20 remuneraciones que elevan el fondo sobre el cual se saca el promedio y hacen más inaccesible que el afiliado pueda obtener una jubilación anticipada ordinaria.

Entonces, ¿por qué se va a establecer este criterio?

Por eso le pido a la presidenta, a través de usted, le pido que la redacción sea la siguiente: "40% promedio de las remuneraciones percibidas con excepción de las gratificaciones" y con eso creo que podemos salvar este artículo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Aráoz, puede continuar.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señor Presidente, sí podemos tomar el pedido del congresista que las gratificaciones no pagan, porque realmente no pagan pensión, no están acumulando para la pensión, entonces podemos incluir ese pedido.

Y creo que hay otro pedido más, que no lo mencioné, que nos pide Fuerza Popular, reduciríamos en el caso de jubilación anticipada a nueve meses para poderlo ajustar. Seis meses es imposible, pero nueve meses sí podemos hacerlo para ajustarlo en el texto del JAO en el segundo artículo.

Entonces, esas serían, 9 meses, con esto, señor presidente, estoy recogiendo la mayor parte de las opiniones.

Vuelvo a insistir, este debate no se acaba, en la Comisión de Economía tenemos un grupo de trabajo que también está viendo el tema del sistema de pensiones.

Le estamos pidiendo al Ejecutivo que tome los informes previos, el informe que se hizo en la época de Thorne, el informe de la OCDE y otros informes más que pudieran haber en estudios, como la base para poder establecer una programación adecuada de lo que debe ser un nuevo sistema de pensiones.

Los sistemas de pensiones en el mundo están en crisis, no es un tema solo de Perú, ¿por qué?, porque las edades de jubilación, estamos teniendo una proyección demográfica de aumento de la edad de muerte de las personas, de la mortalidad, eso genera presión.

Tenemos, además, que los bonos demográficos han caído, es decir, la base sobre la cual se puede recolectar fondos es cada vez menor, nuevos jóvenes entrando al mercado, allí hay un tema que hay que trabajar.

Pero yo le pediría que entremos al voto de este tema, por favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Vamos a procesar y a consultar la cuestión previa planteada por el congresista García Belaunde para que el texto retorne a comisión, y dependiendo de eso luego procedemos a votar el dictamen.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 32 votos a favor, 40 en contra a favor y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 32 señores congresistas, 40 en contra y 5 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Apaza, Narváez, Melgarejo; y el voto en contra de los congresistas Pariona Galindo, Aramayo y Galarreta.

Total: 35 votos a favor, 43 en contra y 5 abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, con las modificaciones planteada por la presidenta de la Comisión.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 45 votos a favor, 27 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de los proyecto de Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 45 señores congresistas, 27 en contra y 5 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Pariona Galindo, Galarreta, Herrera; y el voto en contra de los congresistas Narváez, Apaza.

Me hacen referencia que las 3 anteriores verdes.

Total: 48 votos a favor, 29 en contra y 5 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, sobre la Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Aráoz, tiene la palabra.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, Presidente.

Dada la urgencia de que tengamos esto aprobado, dado el pedido que nos está haciendo la población para que tengamos el régimen ya en vigencia pido la exoneración en segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, y con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 45 votos a favor, 27 en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyecto de Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 45 señores congresistas, 27 en contra y 3 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Pariona Galindo, Galarreta; y el voto en contra de los congresistas Narváez, Apaza, Román

Total: 47 votos a favor, 30 en contra y 3 abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía.

Se solicita la dispensa de trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Aprobado.

Se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 58 minutos, se levanta la sesión.